

# Sección Judicial

## REMATES

### FRANCISCO SANNUITTO

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Rivadavia del Depto. Jud. T. Lauquen en las actuaciones judiciales caratuladas "Alianza Semillas S.A. c/Sacco, Marcelo Alberto s/Cobro Ejecutivo - Expte. N° 9.357", dispuso subastar el DÍA 3 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 11 HORAS en calle Acceso Norte N° 330 de la ciudad de América, en la vía pública y al aire libre, un automotor marca Toyota, tipo pick up, modelo Hilux 4x2 s/c, Año 1995, dominio AGW-429. sin base, al contado y al mejor postor. Honorarios 10% p/comp. más ap. prev. IVA s/valor de venta a/c del comprador. Demás informes: Al martillero Francisco Sannutto, Oro N° 416, tel. 02392-430076-623854, rematestl@outlook.com o al Juzgado en forma personal o telefónicamente: 02337-452550. América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, a 6 días del mes de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 15

## SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### HORACIO BIOCCA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Sec. Única Depto. Jud. MdP. Autos "Soc. Civil Cons. Cop. Edificio Tatomar IX s/Conc. Prev. (Hoy su Quiebra) s/Incidente Conc. 7 Quiebra Excepto Ver." en Exp.: 123892 comunica que el Mart. Público Horacio Biocca Reg. 2611 del C. Dep., con domicilio constituido en Córdoba 1437 3 B, de Mar del Plata, con dom. electr.: 20111537772@cma.notificaciones: CUIT e Ingreso Brutos 20-11153777-2, Caja de Previsión 22356. Rematará por Sistema Judicial electrónico un inmueble (cochera) desocupada según Mand. de Const. de Fs.: 4681/84, (v.fs.cit.) sito en calle Av. Independencia 1142 en la ciudad de Mar del Plata. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Nom. Catastral: Circ.: I, Secc.: A, Manz.: 26, Parc.: 23-a-Subp. Pol. II-13, Unidad Complementaria "Y" segundo subsuelo (27), mt2: 13,78 matrícula: 045-119932. Base de la subastas, Pesos (Unidad Compl. "Y" \$1.650.000), Unidad Compl. "Y" Señal 10 % del valor de compra. La Comisión 5 % a cargo comprador, más el 10 % s/los honorarios de aportes previsionales, con más sellos a su cargo (conforme proporción de Ley y alícuota vigente al momento del acto), deberán abonarse dentro del quinto día de notificado el comprador, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 578 del C.P.C.C.). La subasta se ordena libre de gravamen, impuestos tasas, contribuciones y expensas hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Déjase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el impuesto al valor agregado, al precio ofrecido se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador Ley 23.349. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y se INICIARÁ EL DÍA: INICIO: 6 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 23 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 10:00 HS. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 del Ac. 3604/2012- espacio de tiempo de 3 minutos previos al cierre de la subasta que generara la ampliación automática por 10 minutos más en caso de que algún postor oferte un precio más alto -(Art. 562 del C.P.C.C. - Ac.: 3864)- Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, e incrementados de acuerdo a los establecido en el Artículo 32 de la Ac. 3604/15- automático equivalente al 5 % calculados sobre el tramo inicial- es decir, a razón de Pesos \$82.500-por tramo UC: "Y". La primera oferta a efectuarse deberá -al menos ser igual a la base aquí establecidas (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Atento a la situación sanitaria actual de público conocimiento- como consecuencia de la pandemia provocada por el Covid-19 y las características del inmueble a subastarse- Unidad de cocheras- lo cual permite lo que se dispone a continuación, se establece que no se fijará fecha a los fines de su exhibición. Ordenándose en su reemplazo que en la publicidad virtual a realizarse el Martillero agregue fotografías y/o videos de las cocheras a subastar, como así del edificio, acceso indicando medidas de las unidades y todo otro dato necesario para su identificación. Todo interesado en participar de la subasta

deberá ineludiblemente y en forma previa a la misma registrarse como postor en la Seccional del registro General de Subastas Judiciales Dptal. (Art. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se indica. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de subasta (Art. 562 del C.P.C.C., Art. 21 a 24 del a Ac. 3604/12). Hágase constar que quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedaran notificadas en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo. Queda expresamente prohibida la compra en comisión (Art. 582 del C.P.C.C.) y la cesión del acta de adjudicación (Art. 1123, 1614, 1710 y conchs. del C.C. y C.N.). Teniendo en cuenta la significación económica del bien a subastar, todo oferente que desee participar en la subasta ordenada deberá efectivizar un depósito en garantía en la cuenta de autos, mediante cualquier medio de pago disponible que se establece en el 5 % del monto de la base, esto es la suma de razón de Pesos \$82.500- la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales n° 6102- es la número 834828/8, CBU 01404238-2761028348288/1 los mismos nos será gravado por impuesto o tasa alguna (Art. 562 4to. párrafo y 575 del C.P.C.C.) Cabe dejar aclarado que el depósito de mención será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismo, dicho depósito. Previo a ello deberán encontrarse agregadas las Actas acompañadas por el RGSJ que informe sobre los datos de todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios indicando sus cuentas bancarias privadas y el CBU. Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores de esta subasta en particular, que en dicho acto de subasta, deberán indicar si efectuarán la reserva de postura. También deberá encontrarse glosado en autos el informe del martillero que dé cuenta de los postores que efectivamente intervinieron y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificara el postor que resulte adjudicatario, al que no se le devolverá el depósito y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta solo si lo solicitan en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta, determinando el Ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su papel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (Art. 11 anexo I del acuerdo 3604/12 y sus modificaciones) a los efectos de que en el plazo de cinco (5) días hábiles acredite el depósito de la seña, como se dijo equivalente al 10 % del precio de la compra, la comisión del martillero y sus respectivos aportes de ley, con más impuesto de sellos a su cargo (conforme proporción de Ley y alícuota vigente al momento del acto) bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 575,585 del C.P.C.C.). Déjase constancia que las sumas precedentemente señaladas a efectos de su depósito, no podrán ser integradas con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, sino hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla siempre y cuando hubiere dado cumplimiento a las exigencias normativas previstas del Acuerdo 3604/12 y modif. Dentro del plazo de tres días de operado el cierre de la puja virtual, el martillero actuante deberá presentar acta que dé cuenta del resultado del remate y rendir cuentas (Art. 579 del C.P.C.C.). Por su parte y también en el mismo lapso de tiempo la Seccional del RGSJ deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuales de estos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta. En su caso validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (Art. 585 del C.P.C.C.) Los gastos de escrituración serán a cargo del comprador del inmueble rematado (art. 34 inc. 5 del C.P.C.C.). Se procederá a la adjudicación pertinente y su firma por ante funcionario de este Juzgado (Actuarial/Auxiliar letrados) se fija audiencia para el día acta de adjudicación: se fija audiencia para el día 23 de setiembre de 2021 a las 10:00 hs. a la cual deberá comparecer el adquirente muñado del comprobante de pago del depósito en garantía y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la Subasta Electrónica a la Secretaría del Juzgado (sito en la calle Alte. Brown 2241 piso 7°, en el mismo acto deberá constituir domicilio a los efectos legales pertinentes. Se deja constancia que en caso de no poder celebrarse la audiencia en la fecha establecida como consecuencia de la situación sanitaria de público conocimiento, se dispondrá la realización del acta de adjudicación vía la plataforma virtual Microsoft teams, en el día y horario que se fijan a tal fin de acuerdo a la agenda del Juzgado (Art. 274 LCyQ). El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobado el remate, y a cuyo efecto el adjudicatario será notificado en la dirección electrónica bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 C.P.C.C.). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. (Art. 585 del C.P.C.C.) En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta. En caso de la ratificación de la oferta, se observará el procedimiento antes previsto a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

jul. 12 v. jul. 16

**NADIA MARCELA DELGADO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, en los autos "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Merlo Mario A. s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 1483 hace saber que mediante el procedimiento de subasta electrónica, la martillera Nadia Marcela Delgado, rematará a partir del DÍA 20/8/2021 A LAS 12:00 hs., CON FINALIZACIÓN EL DÍA 3/9/2021 A LAS 12:00 hs., el bien automotor embargado marca Fiat, modelo Fiorino Fire 1.2 del año 2011, Chasis N° 9BD25521AC8922967 Motor N° 178E80110398395, Dominio KLS 140, cuya exhibición virtual puede verse en el sitio web <https://youtu.be/KPy9VD4EU4M> Se encuentra en buen estado general, pero no arranca. La venta será al contado, libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión por el comprador. Los gastos de inscripción y/o

cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Precio de Reserva \$100.000, depósito en garantía de \$5000. Honorarios Martillero 10 %, más aportes previsionales 10 % a cargo comprador (no forma parte del precio), en el acto de firma del acta de adjudicación. Los depósitos en garantía se realizarán en Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta judicial N° 027-521398/3 CBU N° 0140337227637952139837. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC, Ac. 3604/12 y Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores y que el depósito deberá estar hecho 3 días hábiles antes del inicio de la subasta y acreditarse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul, sito en Avda. Perón N° 525 P. Baja de Azul (Ac. 3604/12 art. 6 al 20). Fecha máxima de acreditación de postores: 17/8/2021 - 12:00 hs. A partir de la fecha de comienzo de la subasta fijada para el día 20/8/2021 - 12:00 hs. los usuarios registrados e inscriptos como postores podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 3/9/2021 a las 12:00 hs., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más. Se hace saber asimismo que se permite la compra en comisión, debiendo encontrarse comitente y comisionista inscriptos como usuarios, y que NO se permite la cesión del acta de adjudicación. De no triunfar en la puja, el depósito les será devuelto una vez terminada la subasta mediante transferencia electrónica, salvo que se haya efectuado reserva de postura, en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud expresa. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: 6/10/2021 - 9 hs., deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente a la comisión del martillero con más aportes y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Nadia M. Delgado - T° 6 F° 104 Mat. 1513 del DJA domicilio Vicente Lopez N° 3650 - Olavarría, teléfono 0249-154480607, correo electrónico info@idelgado.com.ar. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires subastas.scba.gov.ar. Olavarría, junio de 2021.

jul. 13 v. jul. 15

**JUAN CARLOS VILLANUEVA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, Dpto. Jud. Bahía Blanca, hace saber que el martillero Juan Carlos Villanueva, Col. 771 CMBB, designado en autos "banco Patagonia Sudameris S.A. c/ Yamó Soc. de Hecho y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 27429, subastará el 100 % del siguiente inmueble: sito en calle J. J. de Urquiza n° 240 de la ciudad de Coronel Suárez, Prov. Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. A, Manz. 70, Parcela 13-a, Partida Inmobiliaria 024-010863-1, Matrícula 7127 (024). Venta de contado al mejor postor, en el estado material en que se encuentra. Se encuentra ocupado con pretensión de usucapir. Adeuda Imp. Inmob. y Serv. Municipales. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas. COMENZARÁ EL 24 DE AGOSTO DE 2021 A LA HORA 11 Y FINALIZARÁ EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LA HORA 11, sin perjuicio de las extensiones automáticas por tramos de 10 minutos previstas en el art. 42 Ac. SCJBA N° 3604/2012. Base: \$2.654.434,66. Comisión Martillero: 3 % más aportes Ley 7014. Depósito en Garantía: \$132.721,73 (5 % de la Base). Se deberá acreditar haberlo depositado, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta electrónica, en la Cuenta Judicial N° 027-511847/4, CBU 01403341-2762055184744 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tres Arroyos. Devolución: A aquellos oferentes que no resultaron ganadores, y no hubieren ejercido reserva de postura, les serán devueltas mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse. A quienes hubieren hecho reserva de postura se les reintegrará a su pedido en el expediente judicial (art. 39 Regl. Ac. 3604/2012 y modif. por Ac. 3875/2017). Ofertas: Las ofertas se efectuarán por cuadro de tramos. La 1ra. oferta será igual a la base. Cada una de las siguientes se incrementará un 5 % del valor de la primera oferta (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012). Visita al Inmueble: Se exhibirá el día 11 de agosto de 2021, entre las horas 11 y 13. Acta de Adjudicación: Se fijó audiencia para el día 21 de septiembre de 2021 a la hora 10 en la sede del juzgado, calle Brandsen 562 de Tres Arroyos (art. 38 Ac. 3604/2012). En ese acto el oferente ganador deberá acreditar haber depositado en la cuenta de autos los importes de depósito de garantía, de la seña (que no podrá integrarse con el depósito de garantía), más el importe de comisión del martillero y aportes Ley 7014. También deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Tres Arroyos y dar cumplimiento a lo normado por el art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio (art. 581 del CPCC) o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente. Integración de Saldo de Precio: Celebrada el Acta de Adjudicación y una vez aprobado el remate, de lo que los asistentes quedarán notificados en ese mismo acto, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Condiciones Generales: Se permite la Compra en Comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Permite cesión acta adjudicación. Requisitos para Participar: Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar>. Deberán preinscribirse a esta subasta desde su cuenta y abonar el depósito en garantía. Una vez realizadas ambas acciones, para transformarse en postor y obtener el código de puja deberán remitir el comprobante para validar el pago a la Seccional Bahía Blanca del Registro de Subastas Judiciales por correo electrónico: subastas-bb@scba.gov.ar o comunicarse al tel. 0291-4552814 para solicitar un turno a ese efecto. Consultas: Al "Registro de Subastas Judiciales -Seccional Bahía Blanca", calle Güemes Nro. 102 de Bahía Blanca, tel. 291-4552814, correo

electrónico: subastas-bb@scba.gov.ar o ante el Registro General de Subastas Judiciales, tel. 221 410 4400 internos 64500 al 64503 de La Plata, correo electrónico: subastas@scba.gov.ar; o bien con el Martillero: Juan Carlos Villanueva, teléfono: 2983 503814, calle Lavalle Nro. 30 de Tres Arroyos, e mail: jvillanueva007@hotmail.com. Maria Josefina Menna, Auxiliar Letrada.

jul. 13 v. jul. 15

## **ANALÍA BEATRIZ ROMERO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo del Dra. Marta Monica Capalbo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Cynthia Cristina Varela, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3º de San Isidro, hace saber por tres días en los autos caratulados "Arace Rafael V y Otros c/Goldstein Rolando y Otros s/División de Condominio" Exp. Nº 49102 que se ha decretado la venta en pública subasta y al mejor postor del 100 % del bien inmueble propiedad ubicado en la calle Santa Rita Nº 889 - ciudad de Boulogne, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As., cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción VI, Sección: F, Manzana: 4, Parcela 17, Matrícula 47.886 (Fs. 230) Lote de 10 mt. de frente por 18,36 mt. de fondo con una superficie total de 180,36 m2. Según Título Lote 2 Manzana 11. La venta en pública subasta del bien de marras, se efectuará a través del Portal de Subastas Electrónicas, conforme lo establecido en el Reglamento aprobado por la Acordada 3604/2012 ("Anexo I"). Se subastará del siguiente modo: Con una duración de diez (10) días la que COMENZARÁ EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 10:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 10:00 HS. El martillero Analía Beatriz Romero, que revestirá el carácter de auxiliar de justicia como delegado de la Infрасcripta CUIT 27-28113002-7, con domicilio constituido en la calle Rivadavia 573 de la localidad de San Isidro, domicilio electrónico 27281130027@cma.notificaciones 1. Se hace saber que, no se requerirá informe de deudas de impuestos y servicios que afectan a la propiedad hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente, ya que este último debe hacerse cargo de las mismas a partir de la toma de posesión y no es de su interés conocer la deudas anteriores a dicho acto, por ello no es necesaria su publicidad, máxime que ello acarrea un costo más elevado en la publicación edictal. El ejecutante deberá acompañar informes de deudas a la fecha de toma de posesión del bien por el comprador. Los tributos provinciales (ej. impuesto inmobiliario) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador (ver art. 19 del Cód. Fiscal vigente). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregar la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. 3. Rendición de cuentas: Se hace saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc. 5º; 579, CPCC). Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la subasta que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vendedor (código de postor y monto de adjudicación) determinando los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos, (art. 36 del anexo I, Ac. 3604). Asimismo, deberá el mismo martillero acompañar conjuntamente con los edictos la valuación fiscal actualizada (déjase constancia que el costo que ello implique es a cargo de la parte vendedora, debiendo dejarse constancia en la rendición de cuentas que deberá presentar el martillero) e informe de expensas comunes si las hubiere, de ser necesario, líbrese oficio de informes del caso (arts. 34 inciso 5º; 568 inc. del CPCC). 4. Publicidad de la subasta 4.1 Edictos: Publicando este último, por el término de 3 días en el Boletín Judicial y el diario "El Ombu" designado oportunamente con las condiciones y formas dispuestas en el art. 575, CPCC y 574 igual Código. Otorgando el bien al mejor postor, con la base de U\$S300.000 (ver resolución de fs. 775) (art. 566 -1ra. parte-CPCC). Dejándose constancia en el cuerpo del mismo que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. 4.2 Publicación en la página de la SCBA. Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del web site oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado en el acápite que antecede, conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble, y de ser posible constar cada uno de los ambientes del inmueble como así también su frente y contrafrente (Conf. Art. 3 Anexo 1 Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas - Ac. 3604). 4.3 Propaganda adicional: En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2 % de la base (arts. 560; 575 "in fine", Código Procesal). Por propaganda adicional se entiende: a) Colocación de carteles en inmuebles; b) Publicidad en diarios de gran circulación; c) Confección y distribución de volantes y d) Radiodifusión (atento el elevado costo del mismo, los gastos que se originasen, no se incluirán en costas), (arts. 144; 148, Código Procesal, Morello, Passi Lanza, Sosa, Berizonce "Códigos comentados...", nro. VIII, pág. 704, nro. 135, Oscar J. Martínez "La Subasta Judicial", Ed. Platense, nro. 54, pág. 77). Diligenciado el mandamiento que más adelante se ordena, el martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta -que durará 10 días hábiles durante las 24 hs del día- salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCBA. 5. De los oferentes: Para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I, Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del Código Procesal) \$US15.000 depósito que deberá realizarse en la cuenta judicial -que será consignada en el cuerpo del edicto- y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica debiendo previamente contar para ello y en la sede del juzgado con las Actas, acompañadas a posteriori del cese de la puja -por el Registro General de Subastas Judiciales- informando sobre aquellos que se acreditaron para participar de la subasta y no resultaron adjudicatarios, más el Código de Postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieren hecho reserva de postura a los que les será devuelta solo si lo piden (art. 585 2do. párrafo Código Procesal y art. 39 Ac. 3604/12). En cuanto a la exención del depósito en garantía, resultará viable acceder a la misma, resolución judicial mediante, en la medida que el ejecutante (siempre y



cuando se haya registrado como postor en general y acreditado en la subasta en particular), la solicita y el importe de su crédito supere el monto del depósito. El testimonio de la resolución judicial que se dicte, ocupará el lugar del comprobante del pago del depósito (art. 34 Código Procesal y art. 22 Ac. 3604/12). 6. Saldo de Precio: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 CPCC.). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % a cargo de la parte vendedora y el 3 % a la parte compradora por comisión del martillero (más el 10 % en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente). 7. Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. 8. Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581, Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente, Sellado de Ley 1,5 %. 9. Catastro parcelario: Serán a cargo del adquirente. Sin entenderse como una liberación en sentido estricto, exímase de pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente, pero permaneciendo la deuda en cabeza del vendedor, parte ejecutada en autos en forma personal, pudiendo las entidades perseguir su percepción contra él, lo que así queda resuelto. Notifíquese (Art. 135, inc. 12°, Código Procesal). 11. Título de Propiedad: Deberá estar agregado, antes de expedirse los edictos ordenados, por ello, intímese al ejecutado - en caso de no haberse agregado a los presentes obrados - para que dentro del tercer día de anoticiado del presente proveído, acompañe el título mencionado, bajo apercibimiento de obtenerse segundo testimonio a su costa, en caso de incumplimiento a tal fin, y sin previa petición líbrese el oficio pertinente. Notifíquese por cédula para el caso que el titular dominial haya constituido domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 34, inc. 5° "b y e"; 569; 570; 816, CPCC y art. 308 del CCCN). 12. Estado de ocupación: Según mandamiento de constatación el bien se encuentra ocupado por la mujer del propietario Maria C. E. Rodriguez Ares con DNI 10.136.003 y su hija Maria Paz Baulan con DNI 29.751 222 Tipo de propiedad: casa, Estado: está muy bien conservada. Tipos de piso: Cerámicos, paredes de ladrillo revocadas con preservación de pintura, baños revestidos de cerámicos. Techo de tejas. Cantidad de plantas: (2) dos. En planta alta se encuentran cuatro (4) habitaciones, una en suite (ante baño y baño completo), cada habitación contiene placard, con perfecta ventilación, ventanas grandes que dan excelente luminosidad a cada uno de los ambientes; también se observa dos puertas con cavidades que funcionan como guarda cosas, un baño común (con ante baño y baño completo) y un cómodo playroom con amplio ventanal que da vista a la calle. Escalera de cemento. En planta baja se halla la puerta de entrada principal, a la derecha de esta hay tres puertas dos (2) de guarda cosas y la (3) tercera de toilette recibidor, cocina de unos cinco metros por dos aproximadamente (5 x 2 m2) con cocina, horno, alacena, bajo mesada, mesada, todo en perfecto estado. Un baño de servicio, un depósito, (para guardar mercadería, por ejemplo) de cuatro metros por dos aproximadamente (4 x 2 m2), sala de estar de cinco metros por tres aproximadamente (5 x 3 m2) con ventanales grandes que dan vista al patio trasero, comedor de unos cuatro por cinco metros aproximadamente (4 x 5 m2), hay un hogar bellissimo en el corazón del living grande con ventanales y muy buena luz natural. Detalle de ambientes: Planta Alta: (4) habitaciones, (1) baño común, (2) guarda cosas, (1) playroom. Planta Baja: (2) guarda cosas, (1) Toilette, cocina, (1) baño lavadero, (1) sala de estar, (1) comedor, (1) living. Jardín, patio, pileta, parrilla, garaje, invernadero. En el patio se encuentra la parrilla hacia uno de los costados de la propiedad, en la parte del fondo está ubicada la pileta de refrescarse. También hay un invernadero de tres por seis metros aproximados (3 x 6 m2) y un garaje. Cuenta con jardín. 13. Notificación a ocupantes del inmueble: A fin de que tomen conocimiento del día y hora de la subasta, del martillero interviniente y para que le permitan la colocación del cartel anunciador, como la visita de los posibles interesados y del martillero, el día indicado para ello, bajo apercibimiento de allanarse el domicilio con uso de cerrajero y auxilio de la fuerza pública, bajo su exclusivo cargo los gastos que pudieren ocasionarse por tal medida. Se le hace saber que la exhibición del bien inmueble para los días 22 y 23 de julio de 2021 de 11 a 12 hs. El número de cuenta judicial en dólares estadounidenses N° 5099-28-3079/3 y CBU 0140136928509900307933 y N° de CUIT 30-70721665-0 y el número de la cuenta judicial en pesos N° 5099-27-870281/6 y CBU N° 0140136927509987028162 y N° de CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires en las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA). Además, si el bien no se encuentra hipotecado o embargado por terceros o si no existen hipotecas y el ejecutante resulta ser primer embargante según conste en el certificado de dominio actualizado, se autoriza automáticamente para el caso de que la actora resulte compradora, a eximirla de abonar sumas correspondientes a la seña y precio, hasta el monto de su crédito, que resulta de la sentencia dictada en autos, debiendo el ejecutante previo al acto de la subasta practicar liquidación a fin de ser determinadas. Notifíquese personalmente o por cédula (arts. 921 del Código Civil y Comercial de la Nación; 34, inc. 5° "e"; 135, inc. 5°; 501, CPC., Conf. Spota "Instituciones, Contratos", T° III, págs. 57; 58, Edit. Depalma). Si fueren los edictos dan a publicidad el contenido del auto de subastas judiciales, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en su totalidad, por ello es que quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (consulta de expedientes -mesa de entradas virtual- MEV). Para mayor

información dirigirse al martillero designado, al teléfono 54 9 11 2588 7133 al Juzgado o a la Seccional del Registro General de Subastas Electrónicas que funciona en San Isidro en la calle Ituzaingó N° 90 primer piso. San Isidro, julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

## **A. H. AGUILAR**

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 12, San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2° p. San Isidro, comunica en autos "Suarez Julio Jesús s/Sucesión s/Incidente de Subasta Inmueble Mat. 17558 (39)" Exp. 2400, que el Mart. A. H. Aguilar rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas%20Electrónicas) (art. 562 Ley 14.238 ac. 3604/12 SCBA), al mejor postor el 100 % del inmueble, sito en calle 306 N° 1150, entre Alameda 211 y Bvrd. Norte, de ciudad y pdo. de Villa Gesell, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. VI, Sec. A, Mnz. 414, Parc. 9, Mat. N° 17558, Pdo. 39. Base: U\$S 56.700. La seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar vía MEP el importe en dólares que resulte de la subasta. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago pues la oferta de venta es por un precio en dólares (art. 766 y 772 CCyC). Deudas: Arba \$35.285, Munic. V. Gesell \$140.163,98, Absa \$102.143,49 Es un inmueble con 2 viviendas ubicadas una al frente y al fondo en un mismo lote de 17 x 27 Ms. aprox., con entrada indep. Al fte. casa estilo alpino con techo chapas acanaladas, entrada para autos y patio atrás. P. Baja living comedor, cocina y baño. P. Alta dos dorm. sup. tot. aprox. 70 M2. Al fondo es de una sola planta c/ techo de chapas sup. aprox. 40 M2 liv. con cocina integrada en un ambiente. Un dormitorio con placard de madera y baño incom. El inmueble está desocupado. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: COMENZARÁ EL DÍA 16/9/21 A LAS 11:00 HORAS y FINALIZARÁ EL 30/9/21 A LAS 11:00 HORAS. Visitas días 17, 18, 19/08/2021 Horas 10:00 a 13:00 Link de you tube <https://youtu.be/mrCAOQKMoSO> El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anex. I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta Judicial en dólares del Banco Prov., Suc. Tribunales N° 3055/8, CBU 0140136928509900305586, CUIT 30-70721665-0, una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía, o sea U\$S2.835 (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha fijada para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (Art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. está fijada para el día 13 de octubre de 2021 a las 10:00 hs., en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del Art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 CPCC). Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor; debiéndose descontar el 5 % del depósito en garantía efectuado. Honorarios el 3 % a cargo de c/parte (Art. 54, ap. 1, pto. a Ley 10.973, ref. 14.085), más el 10 % de aportes prev. más IVA de corresponder y el 1,2 % de imp. de sellos. Se habilita la cesión de derechos y acciones del acta de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov. de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo como postor remiso. De no integrarse el saldo, vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$250 de multa por cada día de demora (Art. 37 CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Prov. de Buenos Aires, en su formato digital. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que este haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del art. 38 del Anex. 1 de la Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cod. Proc., Ley 11.909). Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 Ley 13.512, cfr. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA. To. 157, pag. 4771) y los impuestos, tasa, contribuciones a partir de la posesión. El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Oficial. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscripto con firma digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código verificador que también se detalla. San Isidro, a los 7 días de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

## **ALBERTO PANTALEÓN BIANCO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, comunica en los autos "Balekian Alejandro Juan y Otros

c/Cavalie Jorge Ernesto y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° SI-43525-2018), que se procederá a la venta en pública subasta electrónica, del inmueble sito en la calle José Ingenieros 5420 entre Gervasio Méndez y Antártida Argentina, de Carapachay, Pdo. de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circ.: V - Secc.: C - Maz.: 44 - B - Parc.: 24, - Matrícula 52171 - Pda. 110-053642-7, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco. (cel.1541666053-email:abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece la comisión del Martillero en el 3 % por cada parte, con más el 10% en concepto de aportes previsionales, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio, como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905. El mandamiento diligenciado el 30/04/2021, constata que el inmueble se encuentra habitado por Jorge Cavalie con DNI N° 12.791.873 (no exhibe), su esposa, Rita Margarita Toccalino con DNI N° 13.704.763 (no exhibe); la señora Irma Pellegrino de 97 años de edad, sus dos hijas Janette Cavalie de 28 años y Natali Cavalie de 23, en carácter de propietario. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con inicio de la puja DESDE EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2021 A PARTIR DE LAS 11 HS. Y FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA PARA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 11 HS., y se establece la base en la suma de Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Dólares Estadounidenses (U\$S144.000.-). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dólares N° 2708/5 - CBU 0140136928509900270857- y cuyo N° de CUIT es 30- 99913926-0.-, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el 5% del monto de la base (o sea la suma de U\$S.7200.-) debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604), la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado - en los términos del Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Deudas: Municipales al 05/2021 - \$184.898,20.-; Arba al 19/05/2021 - \$66.856,60.-; Aysa al 11/05/2021 - \$23.616,71. Se deja constancia que la parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otro s/ ejec. hipotecaria"). Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (Arts. 34 y 36 del CPCC). A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Sra. Secretaria, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y la subasta realizada, se fijará una audiencia a celebrarse a partir de los 5 días de aprobada la venta. Exhibición del inmueble: el día 10 de agosto de 2021 en el horario de 13 a 15 horas. Asimismo para la eventualidad que la misma no se pudiera llevar a cabo por seguir vigentes las medidas de aislamiento social y restricción de circulación vehicular, se realizará en forma virtual, mediante video que puede ser visualizado a través del portal YouTube, la dirección del link: <https://youtu.be/OnATeDD9FLQ>.- La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta - el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>" (Arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, 8 de julio de 2021. Ugalde María Gabriela, Secretario.

jul. 14 v. jul. 16

## MARIA ROSA GUARINO

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 Sec. Única Depto. Judicial M. del Plata, calle Brown 2241 M. del Plata. hace saber que la Martillera María Rosa Guarino reg. 3273 Telf. 223-5136516, REMATARÁ EL DÍA 13/08/2021 A LAS 10:00 HS., Y FINALIZACIÓN DÍA 30/08/2021 A LAS 10:00 HS., visitas al bien día 04/08/2021 de 10 a 11 hs. en la cochera de calle Della Paolera N° 1050 de la ciudad de Mar del Plata. El 100% automotor embargado Marca Volkswagen tipo Sedán, 3 puertas, modelo Gol Trend 1.6; motor Volkswagen CFZP45782, chasis Volkswagen 9BWAB45U6GP053245, Dominio PJC 258. Al contado, sin base y al mejor postor y con un precio de reserva de \$373.800. (Arts. 34 inc. 5, 36, 558 y 562 CPCC), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión, adeuda en concepto de impuesto automotor la suma de \$34.343,90. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Depósito garantía 5% \$18.690.-, obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Honorarios Martillero 10%, más Aportes Previsionales 10% a cargo comprador (no forma parte del precio), en el acto de firma del acta de adjudicación. Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos N° 869741/4 y CBU 0140423827610286974147. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los Arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales Secc. M. del Plata calle Gascón 2543 (Ac. 3604/12 Art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía (5% del monto de reserva), para el caso que resulte comprador en subasta, el depósito en garantía no se devolverá y será tomada como seña. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa. El ofertante ganador deberá depositar el precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico. Asimismo se fija el día 01/10/2021 a las 10:00 hs., para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción, comprobantes depósito en garantía, depósito comisión y aportes del Martillero, depósito del precio de la compra, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador Autos: Volkswagen S.A. de Ahorro para fines determinados c/Gutierrez Claudio Marcelo s/Ejecución Prendaria Expte. N° 115039 Mayores informes al Martillero actuante. M. del Plata, julio 2021. Broeders Andrea Edith, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 16

## FAVIO RENÉ OCAMPO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo. Jueza, hace saber en autos caratulados "Cinco L S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) Expte. LP 39205-2018" atento lo pedido y las constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 558, 559, 562 y CC. del CPCC y 204, 208 y CC. de la Ley 24.522, decretase la venta en subasta pública judicial electrónica del 100 % del bien automotor dominio TAI-513, el cual se encuentra en buen estado, se observa el tapizado roto, con caja paletera, color rojo, a nombre de la fallida. Dicha venta será efectuada al contado, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación, (\$253.333). Por Martillero Público Favio René Ocampo Colegiado 6899 (D.J.L.P.), Responsable Monotributista, CUIT 20-22763118-0, Caja de Previsión 30299, con domicilio en calle 48 Nro. 928 entre Piso "D" de La Plata, Te. 221-4177595, Cel.- 221-15 5778483, correo electrónico ocampopropiedades@hotmail.com. COMIENZA: EL 27 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 10:00 HORAS Y FINALIZA: EL 10 DE SEPTIEMBRE 2021 A LAS 10:00 HORAS. Exhibición: 13 de agosto 2021 de 10:00 a 12:00 horas en calle 44 N° 2619 La Plata, Bs. As. En el caso de que oportunamente continúe el aislamiento social imperante y se encuentre imposibilitado efectuar la exhibición en forma presencial el Juzgado autoriza la modalidad de visita a través del portal de subastas electrónicas por videos a los efectos de mostrar el vehículo. [https://www.youtube.com/watch?v=t4ZmmJ0LX4s&ab\\_channel=favioocampo](https://www.youtube.com/watch?v=t4ZmmJ0LX4s&ab_channel=favioocampo). Los interesados deberán inscribirse como oferentes tres días antes del comienzo de la misma y efectivizar en autos depósito en garantía atento la naturaleza del bien a subastar, déjase debidamente aclarado que se dispone la constitución de depósitos en garantía, el cual ascenderá en la suma de \$5.000. Dicho depósito será reintegrado a los depositantes que no resultaron compradores, de oficio y una vez finalizada la subasta y comunicado al Juzgado el reporte de la misma por parte del Registro de Subastas Electrónicas (art. 39 AC. 3604). Asimismo dicho depósito deberá ser validado en forma remota electrónica a subastas-lp@scba.com.ar o presencialmente por ante el Registro de Subasta. En caso de haberse efectuado reserva de postura, también se efectuará en forma inmediata, salvo que el postor manifieste en forma expresa la intención de mantenerla, dentro del día siguiente de finalizada la subasta, en cuyo caso la suma se liberará a petición de parte, para lo cual se consigna el correo electrónico oficial del juzgado [juzciv10-lp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzciv10-lp@jusbuenosaires.gov.ar), (art.39 Ac. 3604). Audiencia de adjudicación ART. 38 AC. 3604 SCBA: Se sustituye por la presentación electrónica que al efecto deberá efectuar quien en su caso será denominada adjudicatario, constituyendo domicilio electrónico y acompañando en formato PDF, copia de su DNI, la constancia de inscripción a la subasta, su código de postor y los comprobantes que acreditan el pago del depósito en garantía. Debiendo todos los intervinientes del acto denunciar casilla de correo (e-mail) y teléfono para eventual contacto. Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida presentación y en concepto de señal el 20 % del precio ofertado, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (doct. Art. 573 del CPCC), a la que se le sumará el monto del depósito en garantía aludido precedentemente. En este acto deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado. La comisión a percibir por el martillero se fija en el 10 %, más el 10 % en concepto de aportes previsionales, ambos casos a cargo del comprador (Conf. Ley 14.085 art. 54 l b) texto ordenado, y abonar en efectivo el impuesto de sellos. Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos y acreditados en oportunidad de la audiencia de adjudicación sustituida por la presentación electrónica. El camión se adquiere en subasta en el estado que se encuentra, y el retiro del mismo desde donde está depositado es a cargo del adquirente en subasta quien deberá por su cuenta y cargo contratar los medios necesarios para el retiro del camión; Número de Cuenta Judicial en pesos, cuenta 2050-027-0051752/7, CBU 0140114727205005175273 CUIT 30-70721665-0 Banco de la Provincia de Bs. As. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac. 3604) en la página de la SCBA ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)) dicho portal ofrece acceso público para la totalidad de los ciudadanos y los bienes a subastar permitiéndoles en directo por internet el seguimiento de la celebración de las subastas en forma anónima. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al Registro de Subastas Electrónicas calle 45 Nro. 774 de la ciudad La Plata ([subastas@scba.gov.ar](mailto:subastas@scba.gov.ar)). El presente edicto deberá publicarse sin previo pago, (art. 240 Ley 24.522) La Plata, 7 de julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 16

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única, sito en Almirante Brown intersección Colón, Piso 2°, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Aleman, Sergio Ruben y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expediente N° MO 52594/2019, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZANDO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 12:00 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Onix 1.4N LT, Tipo: Sedán 5 Puertas, Motor Marca: Chevrolet N° GFK089658, Chasis Marca: Chevrolet N° 9BGKS48T0JG257517, Color Blanco, Naftero, Año 2017, Dominio: AC206DK. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. Según el cuenta kilómetros, registra 26.462 km. Cuenta con dirección hidráulica, aire acondicionado, levanta cristales eléctricos delanteros y estéreo con comandos al volante. Los neumáticos se encuentran en buen estado. Posee llantas de acero y tasas color gris. La carrocería exterior se observa en óptimo estado general, con mínimos detalles y algunos raspones propios del uso. Los interiores se encuentran en buen estado. La unidad se encuentra funcionando. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: <http://subastas.scba.gov.ar> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Base: \$360.000. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. El precio de compra del bien automotor, deberá ser integrado dentro de los cinco días de finalizada la subasta (art. 38 AC. 3604 SCBA). ARBA: \$95.482,90 al 16/04/2021. La totalidad de las deudas fiscales que pesan sobre el bien pignorado y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador (Conf. art. 559 del CPCC). Participación en la subasta: Podrán ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Prov. de Bs. As. Suc. Tribunales de



Morón, Cuenta 5098-5952136 CBU 0140030427509859521362 la suma correspondiente al depósito en garantía. En cuanto a la compra en comisión se atenderá a lo previsto en el art. 582 CPCC (texto Ley 11.909). Se hace saber, que la cesión del acta de adjudicación, no encuentra impedimento legal alguno. Depósito en garantía: Se establece en la suma de \$18.000. En cuanto a la devolución de las sumas depositadas en concepto de garantía, las mismas se efectuarán oportunamente, mediante la confección de giros y/o transferencias ordenados a sus efectos, los que serán ordenados y confeccionados por este juzgado. Audiencia de adjudicación: Fijase para el día lunes 4 de octubre de 2021 a las 12:30 hs. (conf. art. 38 Ac. 3604/2012 SCBA). Debiendo comparecer el martillero y quien resultare mejor postor. En dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Postor remiso: Se atenderá a lo previsto en el art. 585 CPCC (Texto según Ley 14.238). Exhibición: El automotor será exhibido el día 11 de agosto de 2021 de 10 a 14 hs. en el depósito, sito en la calle Homero N° 1331 de CABA. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en youtube a través del siguiente link <https://youtu.be/htevOBVsncr> CUIT del Deudor 20-13722773-9. Morón, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 16

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Soledad de Vedia, sito en Itzaingó 340, 2° Piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Santucho Perez Elizabeth s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 3946-2016), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2021 A PARTIR DE LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14.238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Volkswagen modelo Gol Trend 1.6, año 2015, tipo Sedan 5 ptas., motor VW N° CFZN84097, chasis VW N° 9BWAB45U4FT092311. Dominio OJJ 872. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre en los términos de los arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. Base: \$269.710. Comisión 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la subasta: podrán registrarse para esta subasta los usuarios inscriptos en el Registro General de Postores. En caso de compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada en autos, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 CPCC y art. 21 de la Ac. 3604 de la SCBA). No se admite la cesión de los derechos del adjudicatario. Depósito en garantía: Se establece en la suma de \$13.500, la cual deberá encontrarse acreditada con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta mediante depósito en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, Cuenta 8389663, CBU 0140136927509983896637, CUIT 30-99913926-0, como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. La seña, a cargo del comprador se fija en un 10 % del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos. Audiencia de adjudicación: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y constatada la identidad del mejor postor, se celebrará la audiencia de adjudicación que se fija a los 10 días hábiles contados desde el cierre de la puja virtual, en la misma, quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC), asimismo deberá adjuntar en concepto de seña el treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor; el 8 % en concepto de comisión a cargo del comprador, con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviera inscripto y abonar el impuesto de sellos. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas: ARBA \$102.045,70 al 24/06/2021, infracciones: CABA \$97.500, PBA \$81.354. Exhibición: El automotor será exhibido los días 6, 9 y 10 de agosto de 10:00 hs. a 12:00 hs. y 14:00 a 16:00 hs., en la playa de estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. CUIT deudor:27-38346626-7. Informes y consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Isidro, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

**EDICTOS**

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a EDUARDO DANIEL CASTAGNOLA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: [juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar)), en la causa N° 07-00-25029-16 (N° interno 6768) seguida al nombrado en orden al delito de Defraudación, cuya resolución infra se transcribe: "///field 30 de junio de 2021. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Castagnola Eduardo Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última

publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese.". Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrada. Banfield, 1º de julio de 2021.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en el P.P. Nº 03-00-4080-16 caratulado "Claudio Sebastian Alejandro Barragan s/Hurto", de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría única a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado prevenido, CLAUDIO SEBASTIAN ALEJANDRO BARRAGAN, la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 02 de julio de 2021.- Autos y vistos:....; Y Considerando:....; Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Claudio Sebastian Alejandro Barragan, argentino, DNI Nº 41.212.515, nacido el día 15/12/1997, hijo de Carolina Miriam Barragan; en orden al delito de Hurto, previsto y reprimido por el Art. 162 Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción - 23/09/2018 - conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal. II.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). III. Proceder a la notificación de Claudio Sebastian Alejandro Barragan por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley.". Fdo. Gaston E. Giles, Juez.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional Nº 3.091 seguida a Hugo Gabriel Valdez por el delito de Amenazas Agravadas por Uso de Arma del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a HUGO GABRIEL VALDEZ, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, hijo de Cosme Anchaval y Alejandra Valdez, titular del DNI Nº 30.046.812, nacido el día 19 de marzo de 1983 en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Hidalgo 1.922 del Km. 35 de la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nº 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, julio de 2021.- I.- ...- II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones remitidas por la Comisaría de Virrey del Pino incorporadas en autos el día 14 de junio de 2021, lo informado por la Actuaría en la misma fecha y lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial durante la celebración de la audiencia preliminar, toda vez que se desconoce el paradero actual del causante, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Hugo Gabriel Valdez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, julio de 2021. Firmado Electronicamente por el Dr. Juan Manuel Fernández Cora, Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JESICA GOMEZ y JUAN LEZCANO en causa nro. INC-15593-6 seguida a Ibañez Sergio Daniel por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de abril de 2021.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.". "/// del Plata, 17 de junio de 2021. - Autos y Vistos:.... Asimismo, Líbrese nuevo oficio a fin de notificar a las víctimas, Jesica Gomez y Juan Lezcano, adjuntando para mayor ilustración y datos notificaciones diligenciadas debidamente en autos principales respecto de los causantes.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de julio de 2021.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi, sito en Calle Iriarte Nº 158, de Avellaneda, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 19/04/21 en el marco de la causa "Cudina Aylene Daniela s/Concurso Preventivo (Pequeño) (AL-21609-2020)", se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de CUDINA AYLEN DANIELA (DNI 31.317.630), con domicilio real en la calle 306 Nro. 861, Ranelagh, Provincia de Buenos Aires; en con fecha de presentación el 30/12/2020. Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante los Síndicos Cdes. Gabriela N. Fernández; Horacio M. Garcia; y Claudio Fabián Tayar Barrios, hasta el día 15/10/2021. Arancel verificadorio 10% del salario mínimo, vital y móvil vigente al momento de verificación. Los síndicos han establecido el siguiente protocolo de atención a los acreedores aprobado por este juzgado. A tenor de lo expuesto, proponemos que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, a los fines de formular el pedido de verificación deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la siguiente dirección: estudio.fgt@gmail.com. Recibidas por la sindicatura las mismas,

se le dará al pretenso acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales, a los fines de dejar constancia en ellos del pedido de verificación, en esa oportunidad deberá abonarse el arancel. A estos efectos, y a raíz de la emergencia sanitaria que es de público y notorio conocimiento; esta sindicatura -con el objeto de acotar la circulación- ofrece 2 domicilios alternativos en los cuales podrá optar el acreedor para concurrir, con turno. Siendo los mismos: Domicilio de estudio: Alem 1616, 1er. piso of G, (1828) Banfield Oeste. Claudio F. Tayar Barrios, Cel 011-4435-5795 y Gabriela N. Fernandez: domicilio Ascasubi 115 e/Lebensohn y Chiclana, Bernal. Cel 011-6599-0334. Se hace constar que al momento de solicitarse el turno y remitirse la documental, los acreedores deberán consignar un teléfono y correo electrónico de contacto para -de ser necesario- poder ejercer las facultades de información previstas en el Art. 33 LCQ. Respecto del período de observación de crédito, deberá requerirse turno para concurrir a observar los legajos, siguiéndose igual procedimiento al verificatorio para la recepción de las impugnaciones. Avellaneda, 02 de julio de 2021. Fdo. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Nicoletti, cita y emplaza a CASCO RUBEN ALBERTO, cuyos datos filiatorios resultan ser, de nacionalidad Argentina, Titular del DNI 19038055, hijo de Sara Noemi Aguirre, y de Carlos Ruben Casco, último domicilio sito en real: Calle Dr. Cavaglia Nro. 689 Wilde, partido de Avellaneda para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP N° 07-02-4280-20, causa registro interno N° 6296, seguida a Casco Ruben Alberto, en orden al delito de robo cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 25 de junio de 2021.-Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Fernandez Daniel Alberto ante ese organismo. En caso que el domicilio informado no coincida con el aportado en autos, cítese al incuso librandose oficio al nuevo domicilio. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Fernandez por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dra. Andrea Nicoletti, Juez en lo Correccional.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Nicoletti, cita y emplaza a FERNANDEZ CESPEDES DANIEL ALBERTO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI Nro. 42.687.508, soltero, instruido, desocupado, nacido el 27 de septiembre de 1998, en la localidad y partido de Lanús. Hijo de Fernandez Susana Beatriz, domiciliado en la calle Iralia s/n de Quilmes, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-01-603-18, causa registro interno n° 6516, seguida a "Fernandez Daniel Alberto, en orden al delito de Robo" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de junio de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Fernandez Daniel Alberto ante ese organismo. En caso que el domicilio informado no coincida con el aportado en autos, cítese al incuso librandose oficio al nuevo domicilio. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Fernandez por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual.". Fdo. Andrea Nicoletti, Juez Correccional.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. N° PP-03-02-001704-13/00 seguida a JORGE DANIEL MEZA CASTILLO por el delito Abuso Sexual (119 inc. párr. 1ro.), de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Moreno y Mitre de La Lucila Del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 2 de julio de 2021 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a Meza Castillo Jorge Daniel y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber Operado la Prescripción, en relación al delito de "Hurto Simple" en los términos de los Arts. 162 del CP. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 162, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Comparendo del encartado. 4) Realícense las comunicaciones de Ley. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese.". Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante. Juzgado de Garantías N° 1.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a CUELLAR MOLINA SERGIO EMANUEL, por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): "///field, 10 de junio de 2019. Fórmese segundo cuerpo a partir de fs. 201. Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, practíquese por secretaría el cómputo del vencimiento de pena impuesta. (Artículo 500 del Código Procesal Penal)". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Cómputo: Cumpló en informar a V.S. que, conforme resulta de las constancias del expediente N° 07-04-13278-18 (n° interno 6921): El imputado Sergio Manuel Cuellar Molina fue condenado con fecha 25 de abril de 2019 (fs. 203/216) a la pena de nueve (9) meses y veintinueve (29) días de prisión de cumplimiento efectivo con costas, la cual se dio por compurgada, en orden al delito de amenazas. El nombrado fue detenido el día 28 de junio de 2018 (fs. 1/vta.), permaneciendo en forma ininterrumpida en tal situación procesal hasta el día 25 de abril de 2019 (fs. 231/232) momento en que se ordenó su libertad, que de acuerdo a ello Sergio Manuel Cuellar Molina ha cumplido nueve (9) meses y veintinueve (29) días de detención, por lo que la pena impuesta venció el día 25 de abril de 2019 a las 12:00 hs. Por último, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el 24 de abril de 2029. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaria, Banfield, 10 de junio de 2019. Fdo. Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield, 10 de junio de 2019. Apruébase el cómputo de pena precedentemente

practicado por secretaría. Notifíquese al Sr. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado (Artículo 500 del Ceremonial). Fecho, comuníquese a quien corresponde. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Otro auto: "///field, 5 de julio de 2021.- En atención al tiempo transcurrido, y a lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal Interviniente en fecha 25 de Junio del corriente año, notifíquese al encartado Cuellar Molina Sergio Emanuel del cómputo de pena practicado el día 10 de junio de 2019 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio.". Firmado. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. Banfield, 5 de julio de 2021.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, Sec. N° 24 interinamente a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por cinco días en los autos "Compañía Inversora Platense S.A. s/Concurso Preventivo - (Exp. Nro. 8597/2021)", con fecha 31.05.21 se presentó en Concurso Preventivo COMPAÑÍA INVERSORA PLATENSE S.A. (CUIT: 30680774281) con domicilio en la Av. Pueyrredón 1777 piso 12 CABA, habiéndose producido su apertura el 17.06.21, fijándose el siguiente cronograma: hasta el 01.09.21 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro. 8597/2021/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 17.06.21 a lo que se remite (v. pto. II ap. "j 2º"). En tal inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el Art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el Art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 017004354000006887465 de titularidad del síndico José Antonio Rodríguez (CUIT 20210940201). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura "Estudio Latendorf - Rodriguez con domicilio Sarandí 740 Piso 4 Dpto. C, CABA y tel. 011 49414227 mediante email a inversoraplatsenseconcurso@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II "j 2º" del decisorio de fecha 17.06.21 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los Arts. 35 y 39 los días 15.10.21 y 29.11.21 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificador vence el 29.10.21. La audiencia informativa se llevará a cabo el 03.06.22 a las 11:00 hs., en la sala de audiencias del tribunal. Buenos Aires, 28 de junio de 2021. Ricardo D. Zmuda, Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. N° 03-02-006517-16/01 Carpeta de Causa N° 5350-17 seguida a "Jeremías Emanuel Moreyra Diaz s/Robo Simple en Grado de Tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P., a fin de notificar a JEREMÍAS EMANUEL MOREYRA DIAZ, DNI N° 42.778.970, nacido en fecha 28 de noviembre del año 2000 en la localidad de Villa Gesell Provincia de Buenos Aires, hijo de Ángel Antonio Moreyra y de María del Carmen Díaz, con último domicilio conocido sito en calle Azopardo y Las Margaritas de la localidad de Mar de Ajó. A continuación, se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 02 de julio de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente al joven Jeremías Emanuel Moreyra Diaz, DNI N° 42.778.970, nacido en fecha 28 de noviembre del año 2000 en la localidad de Villa Gesell Provincia de Buenos Aires, hijo de Ángel Antonio Moreyra y de María del Carmen Díaz, con último domicilio conocido sito en calle Azopardo y Las Margaritas de la localidad de Mar de Ajó, en el marco de la I.P.P. N° 03-02-006517-16/01 Carpeta de Causa N° 5350-17, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción, en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, en rel. al 164, 44 del C.P. y 323 inc. 1º del C.P.P. II.- Dejar sin efecto la inserción de paradero en relación al joven Jeremías Emanuel Moreyra Diaz, DNI N° 42.778.970, dispuesta con fecha 27 de noviembre de 2019 bajo el número de registro P: 2652579 en fecha 28/11/2019. A tales fines, librese oficio por ante el Ministerio Justicia Y Seguridad Provincia de Buenos Aires Dirección de Antecedentes Sección Capturas. III.- Ordenar la notificación de la presente resolución por edictos debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.). Librese oficio de estilo. Notifíquese al Sr. Defensor Oficial del Joven y a la Sra. Agente Fiscal del Joven en la forma electrónica. Devuélvase la I.P.P. a la U.F.R.P.J. N° 1 Departamental con copia del presente a sus efectos. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Regístrese.". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven del Departamento Judicial Dolores. Luciana Alava. Auxiliar Letrada.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a CORONEL FERNANDO URBANO, por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): "///field, 21 de junio de 2019. Atento el estado de autos, practíquese el Cómputo de Pena (Art. 500 del C.P.P).". Ana María Tenuta. Juez. Señora Jueza: Cumplo en informar a V.S. que, conforme resulta de las constancias del expediente N° 07-00-16900-18 (nº interno 6821): a fs. 153/162vta. y con fecha 2 de mayo de 2019 se dictó sentencia condenando a Fernando Urbano Coronel a la pena de seis (6) meses de prisión de ejecución condicional, con costas, en orden al delito de Encubrimiento en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad, imponiéndosele al nombrado el cumplimiento de reglas de conducta en los términos del Artículo 27 bis del Código Penal por el término de dos años. De conformidad con lo normado por el primer párrafo del Art. 27 del Código Penal, el término de cuatro (4) años para que la condena condicional aquí impuesta se tenga por no pronunciada concluirá el de 1 de mayo de 2023. Realizado el cálculo respectivo el plazo de las reglas de conducta impuestas expirará el de 1 de mayo de 2021. Por otra parte, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el 1 de mayo de 2029. Por último, se hace saber que el nombrado fue aprehendido el día 7 de abril de 2018 (fs. 1/3 y 15), disponiéndose su libertad el 10 de abril de 2018 (fs. 9/10 vta. del incidente de excarcelación). Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, Banfield, 21 de junio de 2019. "///field, 21 de junio de 2019. Apruébase el cómputo de pena precedentemente practicado por secretaría. Notifíquese al Sr. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado (Artículo 500 del Ceremonial). Fecho, comuníquese a quien



corresponde.". Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrada. Otro auto: "////field, 5 de julio de 2021. En atención al tiempo transcurrido, y a lo informado precedentemente por la Seccional Preventora, notifíquese al encartado Coronel Fernando Urbano del cómputo de pena practicado el día 21 de junio de 2019 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio.". Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. Banfield, 5 de julio de 2021.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2486 caratulada: "Retamar Mauro Matias s/Lesiones Leves" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado MAURO MATIAS RETAMAR -titular del DNI 39827328- como consecuencia de la resolución del día de la fecha, que se acompaña al presente en formato PDF, y se transcribe a continuación: "Bahía Blanca, 5 de julio de 2021... Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, atento que surge de los presentes que el imputado Mauro Matías Retamar no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada por economía procesal para el día 7 del corriente mes y año a las 10:00 horas; y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A)...". Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Juez.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Alejandro Guillermo Oyhanart, sito en la calle 29 de Septiembre 1890, en los autos "ASE Amoblamientos Argentinos S.R.L. s/Concurso Preventivo - (Expte. N° 48759)", se declaró con fecha 18-03-2021 la Apertura del Concurso Preventivo de ASE AMOBLAMIENTOS ARGENTINOS S.R.L., CUIT N° 33-71578739-9. Se ha designado síndico a María Rosa Lopez, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 3268 PB Cas. 112 de Lanús, teléfono 1561331012. Se fijaron las siguientes fechas: a) 4-08-2021 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; b) 16-09-2021 para presentar el informe individual (Art. 35 LC); c) 01-11-2021 para presentar el informe del Art. 39 LC; d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 7-02-2022 a las 11:00 horas; e) 21-02-2022: clausura del periodo de exclusividad. Lanús, 01 de julio de 2021. Secretaria, julio de 2021. Marcelo Alfredo Natiello. Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "\*\*\*\* Doyle Mariano Jose s/Quiebra (Pequeña) - Expte. LP 28793-2021", con fecha 18/05/2021 se ha decretado la Quiebra de don MARIANO JOSE DOYLE, DNI 34.871.813, con domicilio real en calle 519 N° 11429 e/209 y 210 de la ciudad de La Plata, habiendo sido designado Síndico el Contador Público Gonzalo Agustín Salvático, con domicilio constituido en calle 10 nro. 361 de La Plata; electrónico en la casilla 20264294860@cce.notificaciones, casilla de mail gonsalvatico@hotmail.com y teléfono de contacto 221-15-4203925 y 221-15-4205378. En razón del estado de las actuaciones y las mandas pendientes conforme auto de apertura y visto lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia por Resolución de Presidencia 761/21 en cuanto prórroga las medidas dispuestas por la Res. 480/2020 y restantes dictadas por el Alto Tribunal en tal sentido, en línea con lo dispuesto por el PEN mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 67/2021,235/2021; 241/2021, 287/2021 y ccdtes respecto al distanciamiento social preventivo y obligatorio y medidas generales de prevención; en el marco descripto, en miras a prevenir -en la medida de lo posible- eventuales riesgos a la salud de los justiciables y funcionarios intervinientes en el proceso, resulta necesario tomar medidas que lleven a mitigar la incidencia del Covid-19 en orden a la efectiva prestación del servicio. Ello así y considerando que la verificación de créditos de forma presencial y el establecimiento de las fechas a que hacen referencia los Arts. 32, 35, 36, 39, 40 y 200 LCQ, podría traer aparejado una mayor exposición a la salud de las personas, por tener que trasladarse a validar sus títulos y confrontar los mismos con los demás acreedores, ha de corresponder hasta tanto cesen las restricciones sanitarias reseñadas y de público conocimiento, convalidar las verificaciones de créditos no presenciales en el marco del proceso. Proceso de Verificación: a) Conforme el Art. 32 L.C.Q., fíjese hasta el 13 de agosto de 2021 la fecha para que los acreedores por causa o título anterior a la solicitud concursal y sus garantes, presenten al Síndico sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Déjase establecido que dichas insinuaciones podrán ser enviadas a la casilla de correo denunciada por el síndico adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado, haciéndose constar esta circunstancia, como también los datos de la cuenta denunciada por el síndico a los efectos del cumplimiento del arancel verificatorio en los edictos a librarse y el domicilio que se denuncia como el de calle 10 n° 361 de La Plata y los días martes y jueves en el horario de 12 a 16 hs., con previa cita a los números denunciados, para el ejercicio de la función informativa y demás deberes impuestos por la ley y en el que, en tanto las condiciones sanitarias en curso lo permitan, serán aquellas recibidas. Los insinuantes deberán abonar al referido Órgano Sindical -en los términos de lo dispuesto por el Art. 32 ley 27170, una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles y dejándose constancia que la suma respectiva deberá ser depositada en la Caja de Ahorros en Pesos N° 2000-591264/4 del Banco de la Pcia. de Buenos Aires; Número de CBU: 0140999803200059126446 a nombre del síndico. B) La concursada y los acreedores solicitantes de su verificación podrán apersonarse hasta el día 30 de agosto a las oficinas del funcionario previo anoticamiento de su concurrencia, o en su caso en la forma virtual dispuesta precedentemente, debiendo el síndico elaborar un mecanismo de modo tal que la totalidad de las insinuaciones estén disponibles -en ambos modos- para su observación y/o impugnación por parte de los interesados. El Síndico presentará en autos un juego de copias de las impugnaciones que se le formularen para ser incorporadas al legajo previsto en el Art. 279 L.C.Q., dentro de las 48 horas de la fecha indicada precedentemente. Informe Individual y Resolución del Art. 36 LCQ; Informe General, Observaciones a Dicho Informe: Desígnase el día 30 de septiembre de 2021 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que alude el Art. 35 L.C.Q.; contemplándose hasta el día 12 de noviembre de 2021 para presentar el Informe General previsto por el Art. 39 de la citada ley; hasta el 3 de

diciembre del año en curso para las observaciones en los términos del Art. 39 de la ley concursal y hasta el 30 diciembre las observaciones a la fecha de inicio del estado de cesación de pagos (conf. Art. 117 de la ley especial mencionada). La Plata, 11 de junio de 2021. Marcela Sonaglia. Secretaria.

jul. 12 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, a cargo del Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, comunica por cinco días que el 1º de junio de 2021, se ha declarado la Quiebra de SANTOS ESTEBAN LUIS, DNI 14.464.171 CUIL 20-14.464.171-0, habiendo sido designado síndico el Cdor. Sergio Manuel Lombardi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., con telefonos de contacto: 236-4540594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán enviar hasta el día 19 de agosto de 2021 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro, CBU: 0140330303644150448205, Titular: Guido Bergaglio. Se deja constancia que el 14 de octubre de 2021 y el 30 de noviembre de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, julio de 2021. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios. Secretario.

jul. 12 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2395 (I.P.P. N° 10-00-007649-21) seguida a Maximiliano Jamer Antunez por el delito de Robo del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MAXIMILIANO JAMER ANTUNEZ, argentino, DNI N° 23.475.732, hijo de Baldemar Antunez y de Marcela Arriola, nacido el 3 de julio del año 1992, por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, fiscal - presenta escrito (243701704003243399) y atento a lo manifestado por la doctora Graciela Blassotti, respecto de Maximiliano Jamer Antúnez, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Maximiliano Jamer Antunez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Captura (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).- III. En virtud del estado de autos, habiendo la defensa desistido de la realización de audiencia preliminar, solicítase a las partes que informen si actualmente se encuentran en tratativas para arribar a una salida alternativa respecto de la coencausada Valeria Noemí Brandan.". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 5 de Julio de 2021. Firmado Electronicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 12 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2400 (I.P.P. N° 10-00-006263-21) seguida a Brian Alejandro Castro por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a BRIAN ALEJANDRO CASTRO, nacionalidad argentina, DNI N° 42.826.654, nacido el día 10 de noviembre de 1995, con último domicilio en la calle Ramallo n° 564, de la localidad y partido de Merlo, hijo de Mariela Monsalvo y Alejandro Castro. Por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Brian Alejandro Castro por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Captura (Arts. 129 y 303 del C.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 5 de julio de 2021. Firmado Electronicamente por Veronica Roma, Auxiliar Letrada N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 12 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS MATIAS BUSTOS, DNI 41.426.899, argentino nacido el día 30/08/1996 en Vicente López, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Guiraldes 2728 Rincón de Milberg, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, hijo de padre desconocido y Silvia Bustos, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 5395 y 6256 que se le sigue por el delito de hurto calificado en grado de tentativa y robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "/// Isidro, 5 de julio de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Detención. (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.).". Fdo. Mariela Quintana, Juez. Secretaría, 5 de julio de 2021.

jul. 12 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Juez, Secretaría única, sito en Edificio Central - Camino Negro y Larroque 2° piso, Banfield, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 13/11/2020 en el marco de la causa "Aberturaspadi S.R.L. s/Quiebra (Pequeña) - Expte. LZ-96448-2020", se ha decretado la Quiebra de ABERTURAS PADI S.R.L. CUIT 30-71329890-1 con domicilio real en Dardo Rocha N° 1746 de la localidad de El Jaguel partido de Monte Grande Provincia de Buenos Aires. A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (inc. 5° Art. 88 LCQ). Intímase a los acreedores, para que presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de agosto de 2021, debiendo la Sindicatura presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de dicho cuerpo normativo, los días 6 de octubre de 2021 y 19 de noviembre de 2021, debiendo presentarse a realizar la verificación en el domicilio de escritorio de la Sindicatura, sito en Alem 1616, piso 1 oficina G, Banfield Oeste, provincia de Buenos Aires, teléfono 011-(15)-44355795, correo electrónico estudio.tayar@hotmail.com, los días lunes a viernes de 13 a 17 hs, con previo turno en atención al Displo establecido por la emergencia sanitaria por lo que deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la siguiente dirección: estudio.tayar@gmail.com colocando en "Asunto" "Asunto" Aberturas Padi SRL s/Quiebra (pequeña) expte Nro. LZ-22842-2020 Verificacion Art 32. Recibidas por la sindicatura las mismas, se le dará al pretenso acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales, a los fines de dejar constancia en ellos del pedido de verificación, en esa oportunidad deberá abonarse el arancel. Lomas de Zamora, 14 de diciembre de 2021. Fdo. Dr. Pablo Alberto Pizzo, Juez. Se encuentra autorizado al diligenciamiento del presente el Cr. Claudio Fabian Tayar Barrios.

jul. 12 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a HECTOR JOSE NOVILLO, argentino, titular del DNI 35227633, nacido el día 10 de abril de 1990 en Capital Federal, hijo de Sandra Isabella Novillo y a JOAQUIN EZEQUIEL MAMMANA, argentino, titular del DNI 36491898, nacido el día 15 de diciembre de 1990 en La Matanza, hijo de Hugo Alberto Mamanna y de Blanca Leonol Scotti, para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-063329-18/00 (Registro Interno N° 8138), caratulada "Mammana Joaquin Ezequiel, Novillo Hector Jose s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 5 de julio de 2021. En atención al estado de autos, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 12 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GABRIEL ALEJANDRO ARECO, DNI 45.543.138 en la causa N° 5844 del registro de éste Juzgado, con último domicilio en el Hogar Curabrochero de Olivos sito en la calle Malaver 1745 de la localidad de Olivos partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-5844 que se le sigue por el delito de Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "San Isidro, 2 de julio de 2021.- No habiendo sido posible dar con el paradero de Gabriel Alejandro Areco, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicado, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Fdo. Mariela Quintana, Juez. Secretaría, 2 de julio de 2021.

jul. 12 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48, con asiento en La Plata, en autos, "Moreno, Devora Natalia Soledad s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° 69.290/19", hace saber que con fecha 11 de noviembre de 2019, se ha decretado la Quiebra de MORENO, DEVORA NATALIA SOLEDAD, DNI N° 28.052.283, CUIL N° 27-28052283-5, con domicilio en calle 169 N° 1376, de La Plata, Pcia. Bs. As., habiéndose dispuesto: 1) La entrega al síndico Cra. Gabriela Raquel Weisburd, de los bienes de la fallida que se encuentren en su poder o de terceros con la salvedad de los bienes excluidos por las leyes vigentes (Art. 88 inc. 3 y 177 inc. 2 Ley 24.522). 2) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (Art. 88 inc. 5 Ley 24.522). 3) La interceptación por las empresas encargadas de la recepción y distribución de correspondencia dirigida a la fallida, debiendo ser entregada a la síndico. 4) Se ha fijado la fecha del 20 de agosto de 2021, hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura en el domicilio de calle 64 N° 671, e/ 8 y 9, La Plata, en los días lunes a viernes en el horario de 16:00 hs. a 19:00 hs., de sus pedidos de verificación. 5) Los acreedores deberán formular sus impugnaciones y observaciones a la sindicatura de conformidad con lo dispuesto por el Art. 200 de la LCQ hasta el día 13 de septiembre de 2021. Debiendo la Sindicatura, presentar el informe individual el día 28 de octubre de 2021 y el Informe General, el día 03 de diciembre de 2021.- Autos: "Moreno, Devora Natalia Soledad s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° 69290/2019.". La Plata, julio de 2021. Horacio Stefanizzi. Secretario.

jul. 12 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Nicoletti, cita y emplaza a PAREDES MAURICIO ANTONIO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, indocumentado, nacido el 15 de noviembre de 1989 en Lomas de Zamora, hijo de Miguel Angel Romero y de Teresa Paredes, último domicilio sito en real: calle Facundo Quiroga N° calle 1 piso km. 34 Lomas de Zamora, para que en el

término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-04-19907-19 causa registro interno N° 6009, seguida a Paredes Mauricio Antonio, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad - Daño Agravado; cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de julio de 2021. Ténganse presente lo informado por la Seccional Quinta de Lanús y cítese al incurso, Paredes Mauricio Antonio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.". Fdo. Dra. Andrea Nicoletti, Juez en lo Correccional.

jul. 12 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda -Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a LUCAS MATIAS SERVIN NOGUERA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-756-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11 Art. 80 del resolución que a continuación se transcribe: "Lanús, 15 de junio de 2021. Autos y vistos: Para resolver el pedido de sobreseimiento en la presente causa N° 2001-756-21, seguida a Servin Noguera Lucas Matias, en orden al delito de lesiones leves calificadas por el vínculo y por tratarse de una mujer mediando violencia de genero, que se registra por la Secretaría Unica de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Avellaneda - Lanús; Y considerando: Que con fecha 11 de junio de 2021 el Sr. Agente fiscal interviniente solicitó se dicte auto de sobreseimiento en el marco de la presente causa en favor de Servin Noguera Lucas Matias en función de los Arts. 323 inc. 2º y 341 del C.P.P. Que encontrándose la presente en condiciones de ser resuelta, y de conformidad con lo establecido en el Art. 324 del C.P.P., paso a analizar las siguientes causales. Veamos: 1) Si la acción penal se ha extinguido: Que atento a la fecha de comisión del delito imputado (12/01/21), la significación jurídica atribuida y la penalidad prevista para esa figura, cabe señalar que la acción penal no se ha extinguido (Arts. 42, 45, 59, 62, 166 inciso segundo párrafo tercero y 167 inciso segundo del C.P. y 323, inciso primero "a contrario sensu" del C.P.P. 2) La existencia del hecho investigado: Que por las probanzas obrantes en autos la Sra. Agente Fiscal que oportunamente intervino, Dra. María Soledad Garibaldi, requirió la citación a juicio del enjuiciado y sostuvo que "el día 12 de enero del 2021, siendo aproximadamente las 11:14 horas, en el domicilio sito en calle Lacarra 790 de la Localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, el aquí imputado Lucas Matias Servin en el marco de una discusión que mantenía con su pareja Fatima Ailen Anzuate, agredió a la misma mediante forcejeos tomándola de sus brazos y zamarreándola, conducta que se reitera en forma constante, provocándole enrojecimiento en la zona y lesiones que tras ser constatadas resultaron de carácter leve, siendo el hecho descripto cometido contra una mujer mediando violencia de genero". Ahora bien, en primer lugar debo tener en consideración que tal como lo expresa la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Lomas de Zamora, y recientemente el Sr. Agente Fiscal, la víctima de autos no ha instado la acción penal en ninguna de sus declaraciones, tanto en sede policial como judicial -en dos oportunidades-. Asimismo, siempre reconoció que habían discutido, pero nunca le endilgó al imputado la producción de lesiones en su cuerpo. Lo mismo sostuvo la progenitora de la víctima, Catalina Noemi Torre en su declaración a fs. 15. En segundo lugar, el único testigo del hecho -además de la víctima- es Francisco Demaio, quien según el acta de procedimiento da aviso al personal policial de que su vecino estaba entrando a la fuerza a su novia, sujetándola del cuello con su brazo. Demaio fue citado a sede judicial donde declaró a fs. 57 que se encontraba en un galpón a dos casas de la casa de la víctima, que observó un despliegue policial y se acercó para saber que había pasado. Que en esa oportunidad se le preguntó que si había visto una pareja peleando y que manifestó que no había visto nada porque se encontraba realizando quehaceres en un galpón. Además manifestó no conocer ni al imputado ni a la víctima, y que los efectivos policiales le pidieron que firmara algo pero no que desconocía que había firmado, que no usa anteojos pero que no goza de buena visión. En tercer lugar, advierto que tanto el acta de procedimiento como las declaraciones prestadas por los oficiales Barrios y Trejo, fueron contestes en declarar que habiendo llamado a la puerta del domicilio Lacarra N°790, son atendidos por la víctima de autos quien se encontraba angustiada y refirió que había mantenido una discusión con su pareja, que siempre discutían y que se habían peleado por nada. Que observaron que poseía hematomas en su brazo izquierdo de vieja data y enrojecimiento en el cuello. Sin embargo, del reconocimiento legal practicado en Sede policial, mas precisamente en su examen físico, se desprende que la víctima: "no presenta lesiones traumáticas macroscópicamente diagnosticables. Presenta equimosis en brazo izquierdo compatibles con digitopresión... lesiones de mas de 48 hs. de evolución." Es decir, las únicas lesiones que fueron certificadas databan de 48 horas, con lo cual no puede deducirse que hayan sido provocadas por Servin, siendo que no coinciden con las condiciones temporales espaciales. En cuanto al enrojecimiento a la altura del cuello, nada se ha observado. La evaluación razonada, y de conjunto de los elementos de juicio ya citados supra no me permiten formar convicción sincera acerca de la existencia del hecho investigado ni de la culpabilidad del imputado Servin. Corresponde entonces resolver conforme lo peticionara el Sr. Agente Fiscal, de acuerdo a lo normado por el inc. 2do. del Art. 323 del C.P.P., encontrándome habilitado en este estadio procesal para ello por el Art. 341 del rito, en virtud a la reciente declaración prestada por la víctima en la Sede del Ministerio Público Fiscal. Por ello, motivos y fundamentos dados, en mi carácter de titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús; Resuelvo: Sobreseer totalmente a Servin Noguera Lucas Matias -de las demás condiciones personales obrantes en la presente-, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Tratarse de Una Mujer Mediando Violencia de Género, en el marco de la presente causa N° 2001-756-21, por el hecho ocurrido el día 12 de enero de 2021 en la Localidad de Lanús Este. (Art. 323 inc. 2º y 341 del C.P.P.) Regístrese y notifíquese.". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. Se deja constancia que se ha ordenado la presente notificación en el día de la fecha, mediante el auto que a continuación se transcribe: "Lanús, 6 de julio de 2021. En atención a lo informado precedentemente, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 15 de junio de 2021 a Lucas Matias Servin Noguera de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.". Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 6 de julio de 2021.

jul. 12 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, a cargo del Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, comunica por cinco días que el 22 de junio de 2021, se ha declarado la Quiebra de FARIAS KATHYA ANAHI, DNI N° 38.913.198 CUIL N° 27-38.913.198-4, habiendo sido designado síndico el Cdor. Alejandro Robles Urquiza, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10 a 16 hs., con teléfonos de contacto: 236-4540594 y/o 221-4631409, a quien los



acreedores deberán enviar hasta el día 19 de agosto de 2021 al mail: [guidobergaglio14@gmail.com](mailto:guidobergaglio14@gmail.com), los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro, CBU: 0140330303644150448205, Titular: Guido Bergaglio. Se deja constancia que el 14 de octubre de 2021 y el 26 de noviembre de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, julio de 2021. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios. Secretario.

jul. 12 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Cassataro Valeria Soledad s/Quiebra (Pequeña) - Expte: 37.220". Con fecha 19 de junio del 2021, se decreto la Quiebra de la Sra. CASSATARO VALERIA SOLEDAD, DNI 29145695, argentina, con domicilio en calle Liniers N° 592 de esta ciudad de Tres Arroyos.- Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador Martin Pablo Dello Russo, Contador Público, con domicilio constituido en la calle Lavalle Nro. 476 de Tres Arroyos, domicilio electrónico [20295504898@cce.notificaciones](mailto:20295504898@cce.notificaciones). Se a resuelto fijar plazo hasta el 20 de agosto del 2021 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico de la quiebra. Fijar plazo hasta el día 24 del mes de septiembre del año 2021 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 22 de octubre del año 2021, para que presente el Informe General.

jul. 12 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a SUSANA BEATRIZ MALDONADO, DNI N° 14.524.668, argentina, instruida, sin apodos, soltera, de 58 años de edad, nacida el 17 de octubre de 1961 en Mercedes (B), hija de Crisostomo Maldonado (f) y de Celmira Rodríguez (v), artesana, con último domicilio en calle 13 entre 16 y 18 N° 366 de Mercedes (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa "N° ME-655-2021(9382), Maldonado, Susana Beatriz y Neves, Nestor Fernando s/Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Mercedes, julio de 2021.

jul. 12 v. jul. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a herederos del Sr. ANTONIO LUIS PIGNATTA, heredero del demandado Carlos Alejandro Herran y Witcomb y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble catastralmente identificado como Circ. II; Sec. D; Manz. 283-c; parc. 5, pda. 34689, inscripto al f° 880 año 1936, f° 2685 año 1949 DH 7014/49 del Reg. del Pdo. de B. Blanca, a contestar la demanda y estar a derecho en autos "Minor Luis Alberto c/Herran y Witcomb Carlos Alejandro s/Prescripción Adquisitiva Larga - Expte. 51.997", bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará Defensor al de Ausentes en turno de este Dto. Jud. Bahía Blanca, 6 de julio de 2021.

jul. 12 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-951-2018 - 6751, caratulada: "Godoy Jorge Adrian s/Portación de Arma de Fuego de Guerra sin la Debida Autorización Legal Atenuada en Moreno (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JORGE ADRIAN GODOY, de la siguiente resolución: "Por recibido el informe que antecede, agréguese, téngase presente y atento a lo que surge del mismo, déjese sin efecto la audiencia designada para el día 08/07/2021, a las 09:00 horas y notifíquese al encausado Godoy por edictos, intimándolo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. Hágase saber". Fdo. Santiago Luis Marchió, Juez subrogante. Mercedes, julio de 2021.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-825-2010-3657, caratulada: "Diaz, Carlos Alberto s/Estafas Reiteradas En Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CARLOS ALBERTO DIAZ, de la siguiente resolución: "Autos y vistos:... Y considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., resuelvo: 1) Sobreseer a Carlos Alberto Díaz, respecto del delito de Estafas Reiteradas imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 41, del incidente N° 4935/10, agregado por cuerda a la presente. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial". Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez subrogante. Mercedes, julio de 2021.

jul. 13 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CABEZA JULIO EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 41026860; nacido el 15 de enero de 1998, hijo de Julio Reyes Cabeza y de María Rosa Pereyra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0703-22103-1900 (Registro Interno N° 8732), caratulada "Cabeza Julio Ezequiel s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 6 de julio de 2021. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al

incusado Julio Ezequiel Cabeza, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@buenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-6081-21 (Sorteo N° SI-861-2021 e I.P.P. N° 1401-624-21), caratulada "Sanchez Gaston Ismael s/Daños y Violación de Domicilio", en los términos del Art. 129 del C.P.P., cita a GASTÓN ISMAEL SÁNCHEZ, DNI N° 39.846.686, nacido el 18/08/1996, Provincia de Buenos Aires, de 24 años de edad, de nacionalidad argentino, sin apodos, hijo de Juan Alberto Sánchez y Margarita Villafañe, de estado civil soltero, empleado, domiciliado en Real: Calle Avellaneda Nro. 2809 Ricardo Rojas, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se dispondrá su Rebeldía e inmediata detención. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica de fecha 06/07/2021: "San Isidro. Toda vez que Gaston Ismael Sanchez se ausentó del domicilio fijado en autos -ver informes de comisaría adjuntos-, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la presentación efectuada el pasado 30/06/2021, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su inmediata Detención (arts. 303 al 306 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial -Art. 129 del CPP-. Líbrese oficio a la comisaría de la jurisdicción del domicilio denunciado por el encausado, haciendo saber al Titular que personal policial designado se constituya en el domicilio a fin de cumplir con la intimación supra dispuesta. Asimismo, se consignará en el oficio nuevamente todos los datos y teléfonos del Juzgado y de la Defensa para ser asistido técnicamente". Firmado María Emma Prada, Juez. Secretaría.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Juez Mariana Lucía Tonto -por licencia del Titular-, sito en la calle Brown nro. 2241, CP 7600, Tel. (0223)-495-6666 internos 58172/58173, comunica que con fecha 31 de mayo de 2021, en el marco de los autos caratulados "Artime Marcelo Jorge s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. 176705, se resolvió declarar abierto el Concurso Preventivo de MARCELO JORGE ARTIME, DNI 16.729.254, CUIT 20-16729254-3, con domicilio real en la calle Lavalle Nro. 2731 de la ciudad de Mar del Plata. Ha sido designado como síndico -categoría B- la CPN Gabriela Elena Chiappa con domicilio en la calle Rawson Nro. 2272 de Mar del Plata, y electrónico en la casilla 27137642676@cce.notificaciones, Te. 223.5.227586. Se ha fijado el día 31 de agosto de 2021 como fecha límite para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes formulen los pedidos de verificación de sus créditos al síndico (art. 32 LCQ) en el domicilio sito en la calle Rawson Nro. 2241, todos los días hábiles judiciales en las franjas horarias de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas. Consecuentemente, se informa a los acreedores que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos, por ante la oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberán dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato \pdf\ y digitalizadas la totalidad de los escritos y documentación que presenten en formato papel a una casilla de correo electrónico que ha sido creada a los solos efectos de éste Proceso: \artimemarcelo6705@gmail.com). Asimismo, se ha fijado el día 14 de octubre de 2021 como fecha límite para que el síndico presente el informe individual (art. 35 LCQ); y el día 26 de noviembre de 2021 para que el síndico presente el informe general (art. 39 LCQ), el cual podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor dentro de los 10 días de presentado (art. 40 LCQ). Bruera, Lionel. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial Nro. 2.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Carlos Ubaldo Mendez, hace saber que con fecha 18/06/2021 se ha decretado la Quiebra del Sr. HERNAN HECTOR CHIODI BOUDET, CUIT N° 20-23615287-2 con domicilio en calle Malabia 2895 de Mar del Plata. Fijar la fecha del 02/09/2021 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Se ha fijado el 18/09/2021 para la presentación del Informe Individual, el 29/11/2021 para la presentación del Informe General. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Susana Elisabet Onreyta quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., tel (0223) 474-7739/472-5058. e-mail: estudiojewkes@gmail.com. solicitar turno. Mar del Plata, julio de 2021.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial Nro. Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en autos "Vannacci Sergio Franco s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Exp. OL-2079-2021", con fecha 31 de mayo de 2021 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. SERGIO FRANCO VANNACCI, CUIT N° 20-16019608-5, con domicilio real en calle Guisasola N° 2637 de Olavarría. El Síndico designado es el Cr. Pablo Esteban Puppio, y los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación en forma presencial y/o en formato PDF a la casilla de correo denunciada en autos: sindicatura.puppio@gmail.com, en documentos no mayores a 50 páginas (para facilitar su lectura y eventual incorporación en autos), sin perjuicio de la facultad del Órgano Judicial de requerir la exhibición de los originales que estimen pertinentes para su revisión y cotejo de autenticidad (Art. 32 de la LCQ), hasta el día 08 de octubre de 2021, y su derecho de observación de créditos prevista por el Art. 34 de la LCQ hasta el 26 de octubre de 2021, los días

lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs., en Hornos N° 3357 de Olavarría.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en autos "Almada María Silvana s/Concurso Preventivo (pequeño) - Exp. OL-2080-2021", con fecha 31 de mayo de 2021, se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de la Sra. MARÍA SILVANA ALMADA, CUIT N° 27-27266145-1, con domicilio real en calle Guisasola N° 2637 de Olavarría. El Síndico designado es el Cr. Pablo Esteban Puppio, y los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación en forma presencial y/o en formato pdf a la casilla de correo denunciada en autos: [sindicatura.puppio@gmail.com](mailto:sindicatura.puppio@gmail.com), en documentos no mayores a 50 páginas (para facilitar su lectura y eventual incorporación en autos), sin perjuicio de la facultad del Órgano Judicial de requerir la exhibición de los originales que estimen pertinentes para su revisión y cotejo de autenticidad (Art. 32 de la LCQ), hasta el día 08 de octubre de 2021, y su derecho de observación de créditos prevista por el Art. 34 de la LCQ hasta el 26 de octubre de 2021, los días lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs., en Hornos N° 3357 de Olavarría.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes, en autos "Eztebe S.A. s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro - (Expte. N° 50612)" cita y emplaza por treinta días, en los términos del Art. 1877 del C.C.C., a los interesados para que se presenten a alegar y probar cuanto estimen pertinente en relación a los derechos que le pudieran corresponder conforme el libro de Registro de Acciones N° 1 de EZTEBE S.A., con domicilio social en calle Boquerón N° 630, Chivilcoy, Pcia. de Bs. As. -Matrícula 134.578 y legajo 231885 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas-, ello ante la perito contadora Ludmila Rodríguez, en el domicilio de calle 58 N°734 de la ciudad de Mercedes (B), desde el día 02/08/2021 al día 31/08/2021, en el horario de 9:00 a 12:00 hs. Mercedes, julio de 2021.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juz. Nac. de 1ra. Inst. Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Sec. N° 25, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 4°, C.A.B.A. comunica por 5 días, que el 22/06/2021 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de CARINA MARIEL DE ALBA con DNI N° 18.318.133 (CUIL: 27-18318133-0), en los autos "COM 6924/2021 - De Alba, Carina Mariel s/Concurso Preventivo", ello en los términos del Art. 68 LCQ y en relación con la causa "COM 14598/2020 - Farmaline S.A. s/Concurso Preventivo". La sindicatura es el estudio "Germann, Iannaccone y Asociados", con domicilio Av. Directorio 48, p. 6°, depto. "A", C.A.B.A., tel. 4924-5267/1554092046, mail [emanuel.reyes@fjarrega.com](mailto:emanuel.reyes@fjarrega.com), donde deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos hasta el 31/08/2021 (Art. 32 LCQ), enviando a su vez sus insinuaciones digitalizadas a dicho mail. Fechas informes Arts. 35 y 39 LCQ: 14/10/21 y 14/12/21. La audiencia informativa será el 17/06/22 a las 10:00 hs., (Art. 45 LCQ). El período de exclusividad vence el 27/06/22. Se libra el presente en los autos, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, julio de 2021. Sebastian Julio Marturano. Secretario.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juz. Nac. de 1ra. Inst. Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Sec. N° 25, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 4°, C.A.B.A. comunica por 5 días, que el 22/06/2021 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de CLAUDIO OCTAVIO DI MEGLIO con DNI N° 13.276.269 (CUIT 20-13276269-5), en los autos "COM 6925/2021- Di Meglio, Claudio Octavio s/Concurso Preventivo", ello en los términos del Art. 68 LCQ y en relación con la causa "COM 14598/2020 - Farmaline S.A. s/Concurso Preventivo". La sindicatura es el estudio "Germann, Iannaccone y Asociados", con domicilio Av. Directorio 48, p. 6°, depto. "A", C.A.B.A., tel. 4924-5267/1554092046, mail [emanuel.reyes@fjarrega.com](mailto:emanuel.reyes@fjarrega.com), donde deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos hasta el 31/08/2021 (Art. 32 LCQ), enviando a su vez sus insinuaciones digitalizadas a dicho mail. Fechas informes Arts. 35 y 39 LCQ: 14/10/21 y 14/12/21. La audiencia informativa será el 17/06/22 a las 10:00 hs., (Art. 45 LCQ). El período de exclusividad vence el 27/06/22. Se libra el presente en los autos, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, julio de 2021. Sebastian Julio Marturano, Secretario.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juz. Nac. de 1ra. Inst. Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Sec. N° 25, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 4°, C.A.B.A. comunica por 5 días, que el 22/06/2021 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de MARÍA VICTORIA RIZZI con DNI N° 17.686.797 (CUIT 27-17686797-9), en los autos "COM 6926/2021 - Rizzi, María Victoria s/Concurso Preventivo", ello en los términos del Art. 68 LCQ y en relación con la causa "COM 14598/2020 - Farmaline S.A. s/Concurso Preventivo". La sindicatura es el estudio "Germann, Iannaccone y Asociados", con domicilio Av. Directorio 48, p. 6°, depto. "A", C.A.B.A., tel. 4924-5267/1554092046, mail [emanuel.reyes@fjarrega.com](mailto:emanuel.reyes@fjarrega.com), donde deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos hasta el 31/08/2021 (Art. 32 LCQ), enviando a su vez sus insinuaciones digitalizadas a dicho mail. Fechas informes Arts. 35 y 39 LCQ: 14/10/21 y 14/12/21. La audiencia informativa será el 17/06/22 a las 10:00 hs., (Art. 45 LCQ). El período de exclusividad vence el 27/06/22. Se libra el presente en los autos, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, julio de 2021. Sebastian Julio Marturano, Secretario.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CABRERA PEREIRA GUILLERMO EMANUEL, poseedor del CI N° 6.041.126; nacido el 24 de noviembre de 1997 en Asunción de Paraguay, hijo de desconocido y de María Estela Cabrera Pereira, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-33738-20/00 (Registro Interno N°8972), caratulada "Cabrera Pereira Guillermo Emanuel s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 7 de julio de 2021.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculsado Guillermo Emanuel Cabrera Pereira, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental,

dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA GLORIA GARCÍA en causa nro. 17468 seguida a Espinosa Leonardo Nahuel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de junio de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de julio de 2021. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, ... notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta De Voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PIERANI LEONARDO ARIEL en causa nro. INC-17365-1 seguida a Espindola Rubén Alejandro por el delito de Robo Calificado, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de junio de 2021. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de Salidas Transitorias respecto del causante Espindola Rubén Alejandro (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas: Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el



mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez. Asimismo, informo las vías de comunicación con este Juzgado abonado telefónico 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o vía mail al [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar). Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, quien fuera el propietario del local comercial "FREE RAIDER" sito en avenida Juan B. Justo 908 de Mar del Plata en causa nro. INC-16431-5 seguida a "Radici Fabián Lucas s/Incidente de Salida Transitoria" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de julio de 2021 - Autos Y Vistos: I.- Atento el estado de la presente, y en virtud de no haberse notificado personalmente a quien fuera el propietario del local comercial "Free Raider" sito en avenida Juan B. Justo 908 de esta ciudad, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AGUIRRE NOEMÍ AILEN, en causa nro 17381 seguida a Aguirre Antonio Dante por el delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por haber sido cometido por Ascendiente y contra un Menor de 18 años, aprovechando la situación de convivencia preexistente y en forma reiterada (C.P. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de julio de 2021. Autos Y Vistos: Atento lo informado, librese nuevo oficio de notificación a la víctima de autos, Sra. Ailen Noemí Aguirre, a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313,

o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Asimismo, haciéndole saber al titular de la seccional 12° que deberán arbitrarse la medidas tendientes a notificar indefectiblemente en forma personal a la víctima de autos, Sra. Ailen Noemí Aguirre, requiriéndose asimismo se concurra al domicilio consignado tantas veces como sea necesario a fin de notificar personalmente, en razón de no ser legalmente válida la notificación a un familiar o a un tercero". Ricardo Perdichizzi, Juez. La diligencia deberá practicarse con precisa observancia de lo establecido por el Art. 128 del C.P.P. Para el caso de corresponder la diligencia a otra seccional, deberá girarse el presente a esa, con conocimiento de este Juzgado. Asimismo, se hace saber que deberán arbitrarse la medidas tendientes a notificar indefectiblemente en forma personal a la víctima de autos, Sra. Ailen Noemí Aguirre, requiriéndose asimismo se concurra al domicilio consignado tantas veces como sea necesario a fin de notificar personalmente, en razón de no ser legalmente válida la notificación a un familiar o a un tercer. Elévense las presentes actuaciones debidamente diligenciadas, en el término de 24 hs., de recibido (Art. 121 del C.P.P.). Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. HÉCTOR ALFREDO CEPEDA en causa nro. INC-16283-3 seguida a "Omne Raúl Maximiliano s/Incidente de Libertad Asistida" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de julio de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Héctor Alfredo Cepeda, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de MELONE o MILONE TERESA y MELONE o MILONE PEDRO TERENSIO y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificado catastralmente como: Circ. 1 - Sec. D- Manzana 100 - Parcela 1 ubicado sobre calle Pueyrredón entre Padre Infanzón y Quirno Costa del Pdo. de Gral. Viamonte (049) para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, iniciado por Alejandro Marra y María Elena Rios en los autos caratulados: "Marra, Alejandro y Otro c/Melone, Pedro Terensio y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga - Exp. N° 21309/2021", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso. Los Toldos, julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 15

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Mariano García Franqueira, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Lepore, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó Nro 340 Piso 2, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Klas Norma Beatriz c/Chavez Nicolas Regino s/Escrituración - (Expte. N° SI-16478-2017)", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a NICOLÁS REGINO CHAVEZ y/o a sus herederos y/o sucesores por edicto, los que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Boletín Comercial" de la localidad de Pilar, para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 5 de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 15

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial T. Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Martiarena, Sec. Única, cita y emplaza por 10 días a los herederos de REBECA y ESTHER KOHON (todos ellos en tanto herederos de Bernardo Kohon - titular registral), a los señores SILVIA ILEANA SZAJMAN y LEON HORACIO SZAJMAN y/o quien/es se crea/n con derecho sobre el inmueble sito en calle Adolfo Alsina s/n de la localidad de Rivera, Partido de Adolfo Alsina identificado como: Circunscripción IV; Sección C; Manzana 13b; Parcela 3 Partida 21318.- Inscripto

el Dominio en la Matrícula 2654 del Partido de Adolfo Alsina (001) por el término de diez días o el que resulte en función de la distancia, a quien/es se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste/n, y comparezca/n a estar a derecho, en los autos "Hegel Bruno Fabian y Otro/a c/Kohon Bernardo s/Prescripción Adquisitiva Larga - Expte.: TL-3933-2016", advirtiendo a los citados que si vencido el plazo de los edictos no comparecieran, se le nombrará al Defensor Oficial para que los represente en el juicio (Arts. 145, 146, 147 y 341 cód. proc.). Trenque Lauquen, 5 de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo de la Dra. Bárbara Fernández del Tejo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Victoria Punte, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 23 entre 28 y 30 s/n. de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Araoz, Adela Gladys c/Lilo, Maria Mercedes y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión - (Expediente número 89788)2, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los Sucesores de TERESA JOSEFA PUGIN DE LILLO y/o LILLO, para que en el término de diez días, contesten la demanda entablada por Adela Gladys Araoz, conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del código citado y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Mercedes, 2021. Ana Punte. Secretaria.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita a GOMEZ MARIO LIZANDRO, DNI Nº 12.691.714 a quien se emplazará para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada en los autos "Arce Analía Lujan c/Gomez Mario Lisandro y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado) - Exp. Nº 4297/2014", bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Fdo. Dra. Laura J. Panizza, Juez.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza a todo aquel que se considere con derecho de NELIDA ROSA PASSARETTI Y CASALE (LC 6.400.429), para que se presenten en los autos "Juarez Juana Mercedes y Otro/a c/Passaretti y Casale Orlando Jose y Otros s/Prescripción Adquisitiva - Expte. 23643", en el plazo de diez (10) días; y comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente en juicio. Mar del Plata, 11 de junio de 2021. Fdo. Daniel Alberto Pellegrino, Secretario.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino, sito en calle Gral. Pinto y Monteagudo de Pergamino, en los autos caratulados: "Bustos Virginia Dora c/Talbin Sactiifca y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (124) - Expte. Nº 45.471", cita a la demandada TALBIN SACTIIFCA y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Avda. Illia Nº 2597 esquina Fullana entre Sabino y Francia de Pergamino, provincia de Bs. As., designado según Plano 082-101-2013, Nomenclatura Catastral Circ. I Secc K Qta. 123 Mz. 123 m Parcela 14 c y 18 a.- Partidas Inmobiliarias 50957 y 57588. Matrículas 23883, 23884, 23885, 23886, 23887, 23888, 23889 y 35171 de Pergamino (082) Folio 261/960, emplazándolo/s para que en el plazo de diez días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Obres y Ausentes para que lo/s represente en el pleito (Arts. 145, 146, 341 y ccs CPC). Pergamino, julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio Nº 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo del Dr. Miguel Angel Cornelli, Secretaría de la Dra. María Eugenia Abud ha dispuesto notificarle por este medio al Sr. JOSÉ NICOLÁS ONOPRIJESUK, DNI Nº 30.043.851, que en los autos "Aguirre Julieta Ailen y Otro/a s/Abrigo - Expte. Nº 14306-2019", en fecha 02/12/20. Atento lo informado por la Perito Psicóloga y conforme Art. 12 de la Ley 14528 y los términos establecidos en fecha 27/10/20, señálese audiencia por ante el Suscripto... a fin de que comparezca la progenitora/familiares de las niñas con el debido patrocinio letrado (Art. 56 del CPCC). Notifíquese mediante oficio la fecha de la misma en su domicilio real y que en el domicilio constituido en autos se considerarán válidas todas las notificaciones posteriores. Asimismo se le informará que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad de las niñas de autos y que, en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por la Sra. Defensoría General". Firmado: Miguel Angel Cornelli - Juez de Familia; "03/06/21 ... II: Pasen los presentes ante el Equipo Técnico a los fines de fijar audiencia para que comparezca el Sr. José Nicolás Onoprijesuk a los mismos fines que la ordenada en fecha 02/12/20". Firmado: Miguel Angel Cornelli - Juez de Familia. y "07/07/21. Atento lo dispuesto por el Equipo Técnico, fíjese nueva audiencia para el día 15 de julio a las 12:00 hs. Notifíquese en la modalidad dispuesta...". Miguel Angel Cornelli - Juez de Familia.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón de Banfield, hace saber lo siguiente: "Autos y Vistos: Atento lo pedido a fs. 763, lo expuesto por el Defensor a fs. 858 y habiendo dado resultado negativo las diligencias tendientes a conocer el domicilio de los causahabientes de los Sres. CARLINA MARÍA LUISA DE SOLIER Y BILBAO y JUAN ANTONIO RICARDO ZEMBORAIN y/o eventuales herederos y/o a quienes se consideren con derecho, respecto del inmueble sito en la calle Coronel Molinedo Nº 2750 (hoy Armenia Nº 740) entre las de Portela y Boulevard Alsina, de Valentín Alsina Partido de Avellaneda (Nomenclatura catastral: Circunscripción I Sección B Manzana 89 Parcela 20) (fs. 599), atento a lo dispuesto por los Arts. 145, 146, 147, 347, 486 y 681 "in fine" del C.P.C., publíquense edictos por el plazo de dos días, en Boletín Oficial y el diario "La Ciudad", de la localidad de Avellaneda, emplazándose, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que le/s corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor oficial en turno". Lomas de Zamora, junio de 2021. Rosana Albrecht. Auxiliar Letrada.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2257 de Mar del Plata, en autos caratulados "Cericola Lidia Elsa c/Ranieri Pierino s/Escrituración - (Expte. N° 128011)", cita a quienes resulten ser herederos del Sr. PIERINO RANIERI y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circ. 13, Sec. B, Manz. 108, Parc. 4 inscripto en la Matrícula n° 15261 del partido 076, para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 07 de julio de 2021. Graciana Marta Rago, Secretaria.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11 Secr. Única sito en calle Alte. Brown N° 1771, de la ciudad de Mar del Plata, cita por diez días a los herederos del ejecutado fallecido Sr. KEUDELL/KENDELL OSCAR HECTOR, DNI 648895, nacido el 21 de diciembre de 1916, con domicilio en calle Méjico 1835 de Mar del Plata, fallecido el día 31 de octubre de 1998 en Buenos Aires, para se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, en los autos caratulados "Cons. de Prop. Edif. Calle Necochea 4256 c/Keudell Oscar Hector s/Cobro Ejecutivo de Expensas - (Expte. N° MP-3958-2016)". Mar del Plata, 12 de mayo de 2021.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Doctora Gabriela Fernanda Gil, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, Piso 2° de la Ciudad de Morón, en autos caratulados "Baez Norma Beatriz c/Hernandez Horacio Adrian y Otros s/Daños y Perjuicios - (Expediente N° MO-15860-2018)", cita a HORACIO HERNAN HERNANDEZ, titular del DNI N° 27.745.692 para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. (Artículos 145, 146 y 341 C.P.C.C). El auto que ordena el presente dice: "Morón, 31 de octubre de 2019.- (...) De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los Art. 354 y 59 del CPCC), debiendo en dicha oportunidad dar cumplimiento a las previsiones del Art. 12 del Ac. 2972/00 acompañándose el Formulario de Ingreso de Datos y fotocopia del documento de identidad de la parte, como así también constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles y con entrega de las copias respectivas. (...). Comuníquese a las partes lo establecido por el Art. 1735 del C.C.y.C. de la Nación aprobado por ley N° 26.994 a sus efectos; debiendo transcribirse el presente en el instrumento donde se notifique el traslado de demanda ordenado supra. (...). Firmado: Dra. Mónica Liliانا Preisz. Juez. (P.A.M). "02/07/2021 10:04:04 - Gil Gabriela Fernanda (gabriela.gil@pjba.gov.ar) - Juez: (...) Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, cítese al demandado Sr. Horacio Hernan Hernandez por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario 'Sucesos de Ituzaingó' del Partido de Ituzaingó, para que en el término de 10 días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, debiendo transcribirse el auto de traslado de demanda en el edicto pertinente". Se deja constancia que la parte actora actúa con Beneficio de Litigar sin Gastos (Expte. MO43174/2019 en trámite por ante este mismo Juzgado), encontrándose en consecuencia exenta del pago de impuestos y sellados de actuación (Art. 83, 84 del CPCC y 21 de la disposición técnico registral N°1/2007), por lo que el instrumento referido deberá diligenciarse sin cargo ni costo alguno. Morón, 7 de julio de 2021. Erica Macht. Auxiliar Letrada.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen cita y emplaza a los a los Herederos o Pretensos Sucesores de quien en vida fuese NORA DELMA LUCÍA CARRERAS, DNI 0.994.025 para que dentro del plazo de 10 días comparezca/n a tomar la intervención que le corresponden en autos caratulados "Barrera Griselda Juana c/Fernandez Martín Andrés y Otros s/Incidente de Redargución de Falsedad (186) - Expte. 4047-2016", bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen en el proceso. Trenque Lauquen, mayo de 2021. Ma. Leticia Di Bin. Secretaria.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El presidente del Tribunal de Trabajo N° 1 (Dr. Alejandro Javier Escobar), Secretaría Única de Mar del Plata, sito en Garay N° 1768 - Primer Piso, hace saber a los herederos del Sr. Juan Carlos Roldan que en los autos caratulados: "Pueblas Marcelo Fabian c/Roldan Juan Carlos s/Cobro de Haberes - Expediente N° 60.698", de trámite por ante este mismo Tribunal del Trabajo, se ha dictado la siguiente resolución: "Mar del Plata, 17 de junio de 2021. ... Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital a efectos de que se cite por el plazo de diez días a herederos y/o derechohabientes de ROLDÁN JUAN CARLOS con DNI 13.392.973, a fin de que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. (Art. 43 CPC)". Dr. Alejandro Javier Escobar Presidente. Art. 22 Ley 11.653: Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar sin mejoras en de fortuna. Mar del Plata, 22 de junio de 2021.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - Por el plazo de 10 (diez) días, se cita y emplaza al Sr. MAURER QUIJANO ULRICH, a fin de que comparezca y se ajuste a derecho, en las actuaciones caratuladas "Castellano Daniela Silvina c/Maurer Quijano Ulrich s/Privación - Suspensión de la Responsabilidad Parental - Exp. 9465-2017", de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3545 de esta ciudad; a cargo de la Dra. Rotonda Adriana Ester.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, cita a los a los herederos del Sr. OSCAR ANTONIO



MARTIN, DNI N° 4.609.479 (christian Gabriel Martin y Valeria Lorena Martin) para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, caratulados "Gimenez, Raquel C. Arrigonis, Esteban s/Daños y Perjuicios. N° 53224", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Dolores, 7 de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Culacciatti, Walter Alberto y Otros c/Cortes, Catalina y/o Quien resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva Vicinal (Usucapión) - Expte. N° 11215", cita y emplaza por diez (10) días a CATALINA CORTES, y/o a Quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble ubicado en la localidad de Fortín Olavarría, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, designado según su título como "Lote d, Manzana 38", Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IX: Sección: A, Manzana: 41, Parcela: 6; Partida Inmobiliaria: 89-1908, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula N° 10197 (89); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, a 6 días del mes de julio de 2021. Valentina Zaton. Secretaria.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - Atento al resultado de las diligencias obrantes en autos, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial citando a BERTA KALMEN DE KONORTOFF y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Hágase saber que deberá consignarse en los mismos los siguientes datos: la caratula de las presentes actuaciones: "Cardozo Marcela Fabiana c/Konortoff Nissin Jaime y Otros s/Escrituración - Expte. 30692" y que el presente juicio es en el Lote veintiséis, de la Manzana D, Nomenclatura Catastral: C: V; S: M, MZ: 40 P: 23 PDA: 12-040.947 ubicado en la calle 114 n° 23 y 24 de la localidad y partido de Berazategui. Fernando Sarries, Juez. Quilmes, 28 de febrero de 2019.

jul. 14 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a indemnización por muerte de DECIMA DARIO ALFREDO, DNI 35.432.534 a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Decima Alfredo Daniel y Otros s/Homologación de Convenio - (Expte. N° 69816)". Mar del Plata, 30 de junio de 2021. Se hace constar que la actora litiga con beneficio de gratuidad (Art. 20 LCT, Art. 22 Ley 11.653). Art. 20 L.C.T. Ley 20.744: El trabajador o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación de esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo. Su vivienda no podrá ser afectada al pago de costas en caso agluno. En cuanto de los antecedentes del proceso resultase pluspetición inexcusable, las costas deberán ser soportadas solidariamente entre la parte y el profesional actuante. El auto que ordena la presente medida en su parte pertinente expresa: "/// Mar del Plata, 25 de junio de 2021. Adhescrito Electrónico (258700516004894788), téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y el Diario La Capital por el plazo de tres días, a efectos que se cite por el plazo de diez días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. Decima Dario Alfredo, conforme lo determinado por los Arts. 247 y 248 Ley 20.744. Asimismo, estese a lo demás solicitado en el proveído de fecha 18/6/2021". Fdo: Sallette Erika Graciela, Juez.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. PAMELA BEATRIZ CASTELHANO, DNI N° 36.889.091, con domicilio en la calle Cmdro. Rivadavia N° 2459, Boulogne Sur Mer, San Isidro, Buenos Aires, a fin de que la misma se presente a estar a derecho en los autos caratulados "Castelhana Luz Esperanza y Otros s/Abrigo - (Expte N° 67.810)", en el término de diez días hábiles computados desde la última publicación, haciéndole saber a la misma que en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de Adoptabilidad de los niños Jonathan David Castelhana, Joel Alejandro Herrera y Luz Esperanza Castelhana, como así también que en su caso, deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado en el que se les considerarán válidas todas las eventuales notificaciones y que en el supuesto de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial. Dr. Diego Fabián Pietra, Secretario.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la doctora Gabriela Paladini, Secretaría a cargo de la doctora Graciela Francisca Maugerí, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Itzaingó Nro. 340 piso 6º, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Sosa Molina Sergio c/Hernandez Ana Maria s/Prescripción Adquisitiva Larga - (Expte. N° 40369)", cita y emplaza a los presuntos herederos de ANA MARIA HERNANDEZ (LC 4.390.266) y/o a todo aquellos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble objeto de autos: Matrícula 67.186 del partido de Tigre, Nomenclatura Catastral: Circ. I: Sección B, Manzana: 113 C, Parcela: 3, a fin que comparezcan a contestar demanda y/o comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente (art.681 del CPC). Mariela Frulla, Auxiliar Letrada. San Isidro, julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-998-2021-8121, caratulada: "Basilico Arnaldo Argentino s/Desobediencia - (IPP N° 09-00-008083-19), Amenazas Simples Desobediencia (IPP N° 09-00-10948-19), Lesiones Leves y Amenazas Simples (IPP 09-00-010980-19 y Desobediencia (IPP N° 09-00-011652-19) en Chivilcoy (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ARNALDO ARGENTINO BASILICO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la comisaría de Chivilcoy (B), notifíquese al imputado Basilico Arnaldo Argentino por edictos, intimádoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a

partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. 08/07/2021 Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante. Mercedes, 8 de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-3155-2018-7120, caratulada: "Lavagnino Gustavo Ezequiel s/Hurto Simple en General Rodríguez -B", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado GUSTAVO EZEQUIEL LAVAGNINO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 09 de agosto de 2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Gustavo Ezequiel Lavagnino, como constitutivo del delito de Hurto Simple, previsto y reprimido por el Art. 162 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 06 de noviembre de 2018 (ver fs. 14), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Dirección Nacional de reincidencia y Estadística Criminal como así también, a la sección antecedentes del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 40 y 41/44). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990- y 162 del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Gustavo Ezequiel Lavagnino, en orden al delito de Hurto Simple, sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 08 de julio de 2026 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. 08/07/2021. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante.

jul. 14 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolás M. Plo, por medio del presente, notifica a RAMIREZ ANGEL MIGUEL en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 727928-1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "///field, 24 de agosto de 2020.- Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 727928-1, que se le sigue a Ramirez Troncoso Miguel Angel, en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa; y considerando: A fs. 186 se presenta el Defensor Oficial a cargo de la Unidad de Defensa Penal N° 16 Departamental -Dr. Mariano Garcia Agnone-, solicitando la extinción de la acción penal por prescripción y consecuentemente el Sobreseimiento de su asistido Ramirez Troncoso, Miguel Angel ello de conformidad a lo normado por el Artículo 59 inc. 3ero., 62 inc. 2do. y 76ter del Código Penal.- En tal sentido, el mismo adujo que desde el dictado de la resolución obrante a fs. 104/106 de la presente causa, mediante la cual con fecha 17 de junio de 2008 éste Tribunal resolvió suspender el proceso a prueba respecto del nombrado por el término de un (01) año, imponiéndose a su vez el cumplimiento de las reglas de conducta por igual término y, habiéndose cumplido el plazo establecido para dicha suspensión el pasado 17 de junio de 2009, es que advierte el Letrado Defensor que ha transcurrido con holgura el máximo de la pena señalada para el delito por el que ha sido acusado en la oportunidad el inculcado Ramirez, sin que se haya corroborado ninguna causal de interrupción o suspensión de la prescripción de la acción penal, conforme lo normado por el artículo 67 del C.P. Habiéndose dado traslado al Sr. Fiscal de Juicio, el Dr. Ramiro Varangot, en su manifestación obrante a fs. 217, el mismo adhirió al planteo efectuado por la Defensa Oficial, compartiendo en un todo los argumentos desarrollados por el mismo.- Oídas las partes, respecto a la prosecución de estos obrados, corresponderá al Suscripto expedirse a su respecto. Sentado ello, he de plantearme las siguientes cuestiones: ¿Media causal extintiva de la acción penal por prescripción? ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A las cuestiones formuladas, el Sr. Juez Dr. Bueno señaló: A partir de los planteos formulados por las partes, a los cuales me remito en honor a la brevedad y por lo tanto doy por reproducidos, entiendo que debo acompañar el planteo que alentara la Defensa y al cual al Sr. Fiscal adhiriera.- En tal sentido debo decir que con fecha 17 de junio de 2008 -fs. 104/106- este Tribunal resolvió otorgar al encartado la suspensión de Juicio a prueba por el término de un (01) año, imponiéndose el cumplimiento de reglas de conducta por igual término (Art. 27 bis del C.P.).- Ahora bien, conforme lo establece el Art. 76ter del digesto penal: "... Durante ese tiempo se suspenderá la prescripción de la acción penal...". En consecuencia, el plazo en autos se reanuda el 17 de junio de 2009, razón por la cual al día de la fecha ha transcurrido con holgura el plazo máximo de duración de la pena señalada para el delito por el que fuera requerido a Juicio el inculcado Ramirez Angel, esto es, robo agravado por escalamiento en grado de tentativa, -tal lo establecido por el artículo 62 inc. 2do. del C.P.-, sin que hubiere operado acto interruptivo alguno.- De lo previamente desgranado y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada de oficio al operar de pleno derecho -"por el solo transcurso del tiempo"-, he de hacer lugar a la petición defensiva, votando respecto a la primera cuestión planteada por la afirmativa, por ser ello mi sincera convicción.- Respecto a la segunda cuestión y conforme la respuesta dada al primer interrogante, corresponderá hacer lugar a la pretensión extintiva de la Defensa en relación al hecho que se le imputara a Ramirez Angel Miguel y que fuera calificado como Robo Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa, en el marco de la causa N° 727928/1, de conformidad con lo normado por los Art. 59, 62 inc. 2° y 76ter del Código Penal y consecuentemente sobreseer al nombrado al encontrarse comprendido dentro de los supuestos que establece el Art. 341 el C.P.P.- Así lo voto. Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental, integrado en la oportunidad en forma unipersonal por el Suscripto; resuelve: I.- Hacer lugar a la extinción de la acción penal por prescripción, que se siguiera a Ramirez Miguel Angel en causa N° 727928/1 en orden al delito de robo agravado por escalamiento en grado de tentativa, denunciado como ocurrido el día 29 de noviembre de 2006 en Avellaneda. II.- Sobreseer a Ramirez Miguel Angel -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran en Secretaría bajo la causa N° 727928/1 en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del C.P.P.). Artículos 59, 62 inc. 2°, 67 y 76ter del Código Penal y 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. III.- Regístrese y notifíquese, a tal fin, y en virtud a lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires en la Res. N° 386/20 y Nota N° 180/20 - Sec. Planif.-; envíese al mail oficial del Dr. Ramiro Varangot y del Dr. Mariano Garcia Agnone, copia del presente en formato PDF.- Hágase lo propio con el inculcado Ramirez Angel debiendo librar el correspondiente oficio a la Seccional con jurisdicción en su domicilio". Fdo. Fernando A. Bueno, Juez. Secretaría, 07 de julio de 2021. Eliana L. Costamagna, Secretaria. (Acord. 3733/14).

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Nicoletti, cita y emplaza a PINTOS ALVAREZ VICTOR VALENTIN, cuyos datos filiatorios resultan ser: paraguay, DNI 95815823, hijo de Fermín Pintos y de Felicia Caballero, último domicilio sito en Real: calle Juan Jose Paso 1580 Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -6179-, causa registro interno n° 6179, seguida a Pintos Alvarez Víctor Valentín, en orden al delito de Encubrimiento "cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de julio de 2021- Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Víctor Valentín Pintos Alvarez por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde...". Fdo. Dra. Andrea Nicoletti, Juez en lo Correccional.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3353 seguida a Vanus Elalle Hassan por el delito de Hurto del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a VANUS ELALLE HASSAN, sin apodo, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de hijo de Sandra Alzade y Ackram Hassan titular del DNI N° 36.516.661, nacido el día 20 de mayo de 1992, en la provincia de Santiago del Estero, con último domicilio conocido en la calle Antesana N° 2114 de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, julio de 2021. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Vanus Elalle Hassan, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, julio de 2021. Juan Manuel Fernandez Cora, Secretario.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. VIVIANA FERRARI, con último domicilio conocido en calle Paula Albarracin Nro 1722 de esta ciudad, en causa nro. 17485 seguida a "Benetton Jonatan Ariel por el delito de Hurto Calificado", la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de junio de 2021. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de julio de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima Liliana Ferrari, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SERGIO MARIO DE LEÓN, con último domicilio conocido en Av. Tejedor 2606 de Mar del Plata, en causa nro. 15539-2 seguida a Elias Ali Brian Ezequiel s/Libertad Asistida y otros, de la Resolución que a

continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de junio de 2021. Librese oficio a las víctimas de autos a los fines de hacerles saber que el causante quien se encuentra incluido en el régimen de Libertad Asistida, solicitó cambiar su domicilio al de calle Punta Norte calle Escribano y Costanera Las Heras, S/N, de la localidad de Chascomús, a efectos de que hacerle saber su derecho de manifestar todo lo que estime pertinente respecto de este cambio de domicilio y que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación. Asimismo se la notifica que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de julio de 2021. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sergio Mario De León, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.055 seguida a Victor Manuel Zamora por el delito de Amenazas Agravadas y Resistencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a MARCELO JOSÉ REQUENA, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 21.628.402, nacido en la ciudad de Córdoba Capital, provincia de Córdoba el día 29 de junio de 1970, soltero, instruido, con estudio secundario incompleto, desocupado, hijo de Juan José Requena y Carmen Raizabal, con último domicilio conocido en la calle Rosario N° 5.550 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires con Prontuario N° O-3.505.053 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario N° 1.531.970 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la Resolución que transcribo a continuación: "Autos y Vistos: Los de la presente Causa N° 2.754, caratulada: "Requena, Marcelo José y Otro s/Hurto Simple en Grado de Tentativa", del registro de esta Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito que se le reprocha en los presentes obrados a Marcelo José Requena (Hurto Simple en Grado de Tentativa, Arts. 45 y 162 del C.P.), conforme la requisitoria de elevación a juicio obrante en autos, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de dos años, conforme la manda del Art. 62 inc. 2º del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su Art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio, el que ha sido pronunciado con fecha 28 de agosto de 2018. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio (28/08/18) hasta el presente, no ha mediado causal alguna de interrupción de la acción penal. Ahora bien, corresponde tener en cuenta el día 14 de septiembre de 2018 he resuelto suspender el proceso a prueba, beneficio que posteriormente ha sido revocado el día 29 de mayo de 2019, debiendo en consecuencia descontar dicho período de tiempo por cuanto durante el mismo el curso de la prescripción se ha visto suspendido. Pero aún así, al día de la fecha ha transcurrido el término prescriptivo de dos años, previsto por el citado inc. 2º del Art. 62 del C.P. Por lo demás, cabe destacar que dentro del período enmarcado en los párrafos anteriores, tampoco se ha verificado por parte del imputado la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes que fueron agregados electrónicamente los días 23 de mayo y 11 de junio del corriente año. Por todo lo hasta aquí expuesto, corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente dictar el sobreseimiento de Marcelo José Requena en los términos del Art. 341 del Código de Rito. Asimismo, corresponde dejar sin efecto la Rebeldía con orden de comparendo, lo que así consagraré en la parte dispositiva. Por las consideraciones expuestas, corresponde y así; Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente Causa N° 2.754 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a



Marcelo José Requena, en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. y Arts. 42, 45 y 162 del C.P. III. Dejar sin efecto la Rebeldía con orden de comparendo que pesaba sobre el causante Marcelo José Requena. (Rigen los Arts. 304 y 305 del C.P.P.). IV. Regístrese, archívese copia y notifíquese. Se cumple. Conste". Referencias: Funcionario Firmante: 14/06/2021 12:57:28 - Leppén Daniel Alberto - Juez Funcionario Firmante: 14/06/2021 13:38:50 - Caparelli Silvia Liliana - Secretario. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "En virtud del desconocimiento del domicilio del causante Marcelo José Requena, notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a por el término de cinco (5) días, -(Art. 129 del C.P.P.)-". Firmado en Morón a los 8 días del mes de julio del año 2021. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a OBANDO THIAGO NAHUEL, DNI N°: 43.459.251, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa "N° ME-2851-2019-7357 - Cuello Luis Nahuel, Obando Thiago Nahuel s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Thiago Nahuel Obando, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde...". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría, julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 14 del Dpto Judicial de MdP, sito en Corrientes N° 2395, en autos "Quintana Diego Facundo s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° 24757", se ha decretado con fecha 21/05/2021 la Quiebra del Sr. DIEGO FACUNDO QUINTANA (DNI 32.976.527.), con domicilio real en la calle Guanahani N° 4055 de esta ciudad., habiendo sido designado como Síndico Judicial a la CPN Sandra Monica Goicoechea, Rawson 2272, quien atenderá de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., enviando los acreedores en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y doc. que presente en formato papel a una casilla de correo creada a los solos efectos de éste Proceso\ quintanadiogo24757@gmail.com), decretándose las siguientes medidas: 1) Intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 Inc. 3° de la LCyQ). 2) Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Arts. 88 Inc. 5° de la LCyQ). 3) Intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 Inc. 3° de la LCyQ). 4) Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 5) Fijar el día 20 de agosto de 2021, hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito al Síndico. 6) Fijar el día 1 de octubre de 2021 para la presentación del Informe Individual. 7) Fijar el día del mes de 15 de noviembre de 2021 para la presentación del Informe General. Mar del Plata, julio de 2021. Daniel Pellegrino. Secretario.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mercedes, a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández del Tejo, sito en calle 23 entre 28 y 30 de la ciudad de Mercedes (B), comunica que en los autos caratulados "Palazzo María Inés s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. No 95.118", se declaró con fecha 14/05/2021 la Apertura del Concurso Preventivo de MARIA INÉS PALAZZO, DNI N° 13.837.342, habiéndose designado como Síndico a la Contadora María Verónica Ceballos, con domicilio constituido en calle 27 N° 586 casillero 181 de Mercedes (B), teléfono 011-(15)-44355795 fijándose el 07/10/2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a la citada los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3 de la LCQ). 2). Mercedes (B), julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber que en los autos caratulados "Cooperativa De Agricultores Esteban Piacenza Lda. de Salto s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 93473, con fecha 7 de abril de 2021, se ha decretado la Quiebra de COOPERATIVA DE AGRICULTORES ESTEBAN PIACENZA LIMITADA DE SALTO, CUIT 30-58977411-2, con domicilio social en calle Agustín Magaldi N° 25 de Salto, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación de la fallida, que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. María del Carmen Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 10 de septiembre de 2021, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 105 N° 727, entre 30 y 30 Bis, Mercedes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. previa solicitud de turno al celular 2324-464672, Teléfono Fijo 2324-420347, y/o correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico citado. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 21 de octubre de 2021 e informe general el día 01 de diciembre de 2021. Mercedes, julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a CONCHA LORENA DEL CARMEN de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 27.729.928, nacida el 5 de noviembre de 1979, hija de Enrique Ambrocio Concha y Dora Correa, conforme lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal.- El presente se libra en causa n° 919/4 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, IPP: 94.501 seguida a "Concha Lorena Del Carmen y Otros en orden al delito de Robo Agravado por Efracción y por Haberse Cometido en Lugar Poblado y en Banda". Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar: "Lomas de Zamora, 25 de marzo de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 919/4, respecto de Lorena del Carmen Concha y Gabriel Benítez; Y Considerando: Que en primer término resulta necesario aclarar, que sin perjuicio de lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal a fs. precedentes, y si bien es cierto que el día 26 de septiembre de 2003 éste

Tribunal resolvió excusarse de seguir entendiendo respecto de Concha y Benítez -ver fs. 286/297-, no lo es menos que, sin entrar en el análisis del fondo de la cuestión y teniendo en cuenta que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho, es decir por el solo "transcurso del tiempo", la misma deberá prosperar en este caso por los argumentos que se desarrollarán a continuación.- A fs. 85/88 quien fuera el Sr. Agente Fiscal de Instrucción, Dr. Andres M. Devoto, solicitó se eleve a juicio la presente causa que se le sigue a Lorena del Carmen Concha y Gabriel Benitez y otros por entender a los mismos como co-autores del delito Robo Agravado por Efracción y por haber sido cometido en Lugar Poblado y en Banda conforme los Artículos 45 y 167 inc. 2° y 3° del Código Penal.- Así entonces la causa se elevó a juicio, habiéndose radicado en este Tribunal el día 30 de agosto de 2001, citando a las partes a juicio en esa fecha (ver auto de fs. 92).- Conforme lo expresado en el primer párrafo y habiéndose producido una reforma legislativa durante la prosecución de la causa, se deberá en primer término expedirse sobre la normativa aplicable.- Al respecto se entiende que la nueva disposición legal -introducida por Ley 25.990 que modifica el Artículo 67 del Código Penal- en materia de causales interruptivas deviene operativa en beneficio del imputado, por aplicación de la ley penal más benigna (Artículo 2 del Código Sustantivo). Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos, se colige que desde la citación a juicio ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia. Conforme lo expuesto corresponderá declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto al hecho que se les imputara a Concha y Benitez y que fuera calificado como robo agravado por efracción y por haber sido cometido en lugar poblado y en banda conforme los Artículos 45 y 167 inc. 2° y 3° del Código Penal, y consecuentemente sobreseer a los nombrados al encontrarse comprendidos dentro de los supuestos que establece el Art. 341 del C.P.P.- Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal nro. 4, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa nro. 919/4 respecto de Lorena Del Carmen Concha y Gabriel Benitez por el delito de Robo Agravado por Efracción y por Haberse Cometido en Lugar Poblado y en Banda.- (Artículos 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal y 323 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). II.- Sobreseer a Gabriel Benitez, argentino, titular del DNI nro. 24.730.159, hijo de Julio Antonio Benitez y de Hilda Márquez, nacido el día 19 de agosto de 1975 en Capital Federal en orden al delito de Robo Agravado por Efracción y por Cometerse en Poblado y en Banda, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del C.P.P).- III.- Sobreseer a Lorena Del Carmen Concha, argentina, nacida el día 5 de noviembre de 1979 en Capital Federal, titular del DNI Nro. 27.729.928, hija de Enrique Ambrocio Concha y Dora Correa.- Hágase saber al Patronato de Liberados, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia.- Notifíquese y archívese". Ante Mi: Se libraron oficios. Conste. Fdo. Doctores Marcos A. Martinez, Darío C. Segundo y Marcelo H. Dellature, Jueces del Tribunal... (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 8 de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a JEREMÍAS MARTINS, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-882-19 (N° interno 7304) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field 8 de julio de 2021. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Martins Jeremías por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada. Banfield, 8 de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 20

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PE-14988-2021 caratulada: "Lobo Ruben Antonio s/Pena a Cumplir - C-1193-2019 T.O.C. N° 1 (IPP-12-00-006841-19-UFIJ N° 2)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 4/5/2021 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino ha dictado sentencia contra RUBÉN ANTONIO LOBO, cuyos datos personales son: Ruben Antonio Lobo, alias "Negro", DNI 34.281.377, argentino, soltero, changarán, instruído, nacido el 4 de febrero de 1988 en Monteros, Pcia. de Tucumán, hijo de Daniel Arturo Lobo y de Carmen Asunción Villafaña, domiciliado en calle Bombero Esquivel y Mujeres de América, casa 2 Bis, de Pergamino; condenándolo a la pena Cinco (5) Años de Prision de Efectivo Cumplimiento, con costas, declarándolo Reincidente; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 18/10/20214. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As. Datos de este Juzgado: Calle Mayor López N° 2 (Edif. Tribunales), 3° piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints 41320 M.E. / 41319 Fax / E-mails: florencia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar. Junín, 12 de julio de 2021. Florencia Muñoz. Secretaria.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5328, seguida a OSCAR PEREZ por el Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 12 de julio de 2021. Autos y Vistos: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 5328 del registro de este Juzgado, respecto de Oscar Perez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Oscar Perez, titular de DNI N° 92.197.465, el cual exhibe y retiene para sí, nacido el día 30 de octubre de 1945, en Yaguará, República del Paraguay, hijo de Florencia Pérez, con domicilio en calle 52A N° 1065, entre Estados Unidos y Pedro Agrelo, del Barrio El Molino, del partido de Florencio Varela, que le fuera imputado como ocurrido el día 14 de diciembre de 2016 en la localidad de Bernal, del partido de Quilmes. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado por medio de publicación en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese oficio. Firme que sea, comuníquese y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3124, seguida a LUCAS EZEQUIEL LEZCANO, por el delito de Robo en Grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 6 de julio de 2021.- .... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 3124 seguida a Lucas Ezequiel Lezcano por el delito de Robo en Grado de Tentativa (Art. 42 y 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Lucas Ezequiel Lezcano, titular del DNI N° 38.268.435, de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de septiembre de 1991 en la ciudad de Avellaneda, hijo de Carlos Lezcano y de Juana Silva, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 28 de enero del año 2015 en Quilmes. (Art. 42 y 164 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.- III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Lucas Ezequiel Lezcano.- Regístrese, notifíquese a las partes.- A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Lucas Ezequiel Lezcano, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, con la transcripción del Art. 54 Decreto Ley 8904. A tal fin líbrese oficio.- Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 de Mercedes, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Juez Subrogante, en autos caratulados "FLORIO HÉCTOR y FLORIO ROBERTO MARCELO SOCIEDAD DE HECHO s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° 71862", hace saber por el plazo de 10 días que el 11/08/2020 la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución parcial de Fondos y se han regulado los siguientes honorarios: Cra. Ema Luisa Boelter, en la suma de \$35.000, Pugliese Diego Germán Tulio en la suma de \$30.000, Cr. Eduardo Horacio Gilberto en la suma de \$35.000, Dr. Roberto Luis Revora, en la suma de \$60.000, Dr. Marcelo Gabriel Carracedo y Dra. Norma Marcela Bonnet de Fort, en la suma \$5.000 a cada uno, Dra. Marta Ursula Fraiese, en la suma de \$5.000, Dr. Oscar Francisco Luchetti en la suma de \$5.000, Dra. Lia Matilde Dulevich Uzal, en la suma de pesos \$6.000, debiéndose adicionarse el 10%, leyes 6716 y 8455, y el porcentual correspondiente al IVA, según la concreta situación tributaria de los beneficiarios. Mercedes, 22 de diciembre de 2020. Pablo A. Baldassini, Secretario.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Amalia Dorado, cita y emplaza a la Sra. CABRERA VALERO VANIDIA YAEL, DNI 19.005.628 para que dentro del término de 5 (cinco) días se presente hacer valer sus derechos en estos autos "Cabrera Valero Bastian s/Materia a Categorizar - Declaración de Adoptabilidad", bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dejase constancia que los mismos se encuentran libres de gastos, atento la naturaleza de la cuestión que se ventila.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Avda. Nueve de Julio N° 54, Trenque Lauquen, acargo del Dr. Gustavo Nestor Bértola, emplaza TORT ALCIDES SALVADOR y TORT CARMEN VICTORIA y los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso ubicado en las calle Clemente Grand N° 1150, Circ. 1, sec. D, Quinta 86 Mza. 86-d, Parc. 20, Partida Inmobiliaria N° 13087 para que en plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estos obrados a contestar la demanda y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente, en el proceso titulado: "Murgia, Pablo Germán c/Tort, Carmen Victoria y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga (634) - (Expte. N° 851/2016)". Vanesa Altube. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 135.904 caratulado "Perezruiz Daira Celeste s/Abrigo", notifica a la Sra. SABRINA NOELIA RUIZ, DNI N° 31.720.847, con último domicilio conocido en la ciudad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 13 de marzo de 2020. Al punto II, habiendo el organismo administrativo adoptado una medida de proección de derechos Daira Celeste Ruiz, 10 años, quien fue oída en esta sede a fs. 27, oportunidad en la que expresó que su mamá "le pegaba casi todos los días", lo que resulta de la lectura del informe inicial del PER de fs. 24/25, lo dispuesto en los Arts. 35 y 35 bis de la Ley 13.298 (TO Ley 14537) y 3, 9 y 19 de la CIDN, de conformidad con lo dictaminado, Decrétase la legalidad de la medida de abrigo adoptada respecto de la niña de autos, quien se encuentra al cuidado de su tía Karina Vanina Ruiz. Notifíquese a la progenitora (Art. 135 del CPCC). Notifíquese". Fdo: Carolina Stein, Juez. Otro autos: "Quilmes, 05 de abril de 2021. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Declarar la legalidad de la medida de abrigo en ámbito institucional dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los NNyA de Quilmes en relación a la niña Daira Celeste Ruiz en el Hogar Nomadelfia, en los términos y por el plazo previsto por el Art. 35 bis de la Ley 13.298 (TO s/ Ley 14. Oficiase a dicho Organismo, comunicando el presente decisorio. Notifíquese a los progenitores (Art. 135 del CPCC)....". Fdo: Carolina Stein, Juez. Otro auto: "Quilmes, 24 de junio de 2021... Atento lo prescripto por el Art. 12 de la Ley 14.528, lo solicitado por el SLPPDNNAQ y de conformidad con lo dictaminado, cítase a la Sra. Sabrina Ruiz, con domicilio en la calle 826 Nro. 2014, San Francisco Solano a la audiencia del día 4 de agosto de 2021 a las 11 hs., a los fines de notificarla del pedido de adoptabilidad formulado por el órgano administrativo y la Sra. Asesora de Incapaces respecto de la niña Daira Celeste Ruiz y ser oída al respecto, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de continuar la tramitación de éstos y resolver conforme lo peticionado. En dicha oportunidad la Sra. Sabrina Ruiz deberá concurrir con patrocinio letrado (informándole que en caso de no tener recursos para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial) y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. La audiencia fijada se celebrará de manera presencial en la sede de este Juzgado sito en Alvear Nro. 480, Quilmes, observando todos los recaudos sanitarios aprobados por el Ministerio de Salud de la Nación. Notifíquese por oficio. Pasen a la Asesoría de Incapaces a los fines de su confección. Teniendo en cuenta las sucesivas notificaciones negativas efectuadas a la Sra Sabrina Ruiz, pese a las averiguaciones efectuadas por la Asesoría de Incapaces en relación a su domicilio actual y teniendo en cuenta los derechos de la niña

Daira Celeste Ruiz que se encuentran en juego, para el caso de fracasar la notificación ordenada mediante oficio, déjase autorizada la publicación de edictos por dos días en el diario de mayor circulación de la zona "El Sol" de Quilmes y en el Boletín Oficial a fin de notificar a la Sra. Sabrina Ruiz de la citación dispuesta (Art. 145 CPCC)...". Fdo: Carolina Stein, Juez. jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Noemí Liberato, sito en la calle Brown esq. Colón P:1, Morón (1708), en autos caratulados "Pelozatto Esteban Dario c/Sanchez Leonardo Roberto y Otros s/Daños y Perjuicios", Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC., cítese a SANCHEZ LEONARDO ROBERTO por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 2021. Eduardo Blandino. Secretario.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de Mar del Plata, Secretaría Única, sito en Alte. Brown 2241 de Mar del Plata, en autos "ELYCLAKAR S.A. s/Concurso Preventivo s/Quiebra (Pequeña)", hace saber que se ha presentado el informe del Art. 218 LCyQ readecuado, con asignación de los intereses ganados en el plazo fijo, posteriores a la aprobación del Informe Final. Mar del Plata, 8 de junio de 2021. Dra. Gabriela Judit De Sabato. Firmo por licencia del Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 5.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Palacios María Hortensia c/Herederos y Sucesores de Alarcon Meliton Reinaldo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión - (Expte. MO-17069-2013)", cita y emplaza a PATRICIA GRACIELA ALARCON, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 341 del CPCC, para que en el término de diez días comparezca a autos a contestar demanda y estar a derecho en los términos del auto de fs 95 con relación al inmueble identificado con la Matrícula 12279/2 y Nomenclatura Catastral V-L-Mzna. 81- Parc. 1- Subp. 2 de Ituzaingó, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Cynthia L Santellán, Auxiliar Letrada.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en el fuero de Familia Nº 4, a cargo de la Doctora María Silvina D'Amico, Secretaría a cargo de las Doctoras Ines S. Mogaburu, Adriana M. Rizzo y Karina A. Callegari, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle 25 de Mayo 2301 piso 2º esquina Pueyrredón, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vallejos Rosalina c/Behr Otto Protestato s/Divorcio por Presentacion Unilateral (Expediente digital) -Expediente Receptoría: SM-16889-2020 - Expediente: 74145", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. BEHR OTTO PROTESTATO, para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, julio de 2021. Adriana Rizzo. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Bahía Blanca, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la ciudad de La Plata y diario "La Nueva" de esta ciudad, haciéndole saber al demandado Sr. LEANDRO GABRIEL MASAGUE que encontrándose vencido el término acordado para contestar la demanda, se le ha dado por perdido el derecho que para ello tenía, haciéndose efectivo el apercibimiento que determina el Art. 59 del C.P.C.C., declarándolo Rebelde en autos: "Scheffer Cristian Esteban c/Masague Leandro Gabriel s/Reinvindicación - Expediente Nº 101.370". Se expide el presente el 12 de julio de 2021 en Bahía Blanca. Eduardo J. Acosta, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 - Florencio Varela Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaría única a cargo de las Dras. Romina Natalia Ponce, Carla Giselle Bermudez y Florencia Garcia sito en Las Heras 3063 de Florencio Varela, en los autos caratulados: "Vera Dionel Amancio c/Paredes Norma Estela s/Divorcio por Presentacion Unilateral - Expte.: 121244", cita y emplaza a la Sra. NORMA ESTELA PAREDES DNI 18.510.278 a los fines de notificarle la siguiente resolución judicial: "Florencio Varela, 5 de junio de 2019. ... Atento lo solicitado, constancias de autos, hágase saber a Paredes Norma Estela el inicio del presente proceso de divorcio. A cuyo fin, se le fija el plazo de diez (10) días para que tome conocimiento del presente proceso. Notifíquese al domicilio real denunciado (Arts. 438 del CCyCN; 135, 150, 155 y 338 cc del CPCC).- Asimismo, en cumplimiento con lo normado por el Art. 438, 439 y cc del CCyCN, del contenido de la propuesta acompañada y de la fecha de separación de hecho denunciada dese vista a Paredes Norma Estela por el término de diez (10) días, a quien se lo cita para que se presente con debido patrocinio letrado a prestar conformidad o disconformidad a la misma o -en su caso- se presente en autos la propuesta que estime pertinente. Todo ello bajo apercibimiento de que, ante la falta de respuesta, se proveerá lo que por derecho corresponda (Arts. 36 Inc. 2, 40, 41, 150, 827, 828 y 829 y cc del CPCC; 432, 433, 434, 438, 463, 495, 537, 555, 638, 648, 658, del CCyCN). Notifíquese personalmente o por cédula con la entrega de copias respectivas y en forma conjunta con la vista ordenada en el párrafo que antecede (Arts. 120, 135, 150, 155, 338 y cc del CPCC)...". Fdo.: Dra. Jorgelina Anabela Martin Jueza. Otro auto: "Florencio Varela, 4 de marzo de 2021. Habiendo fracasado las gestiones tendientes a notificar a Paredes Norma Estela, publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario \Varela al día) de Florencio Varela a los fines de notificarle a la mencionada las vistas ordenadas en fecha 5 de junio de 2019. A cuyo fin librense oficios de estilo (Art. 145 CPCC - Res. 3886/18 de la SCJBA)...". Fdo.: Dra. Jorgelina Anabela Martin Jueza. Florencio Varela, 22 de junio de 2021.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 - Florencio Varela Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra.



Jorgelina Anabela Martin, Secretaría única a cargo de las Dras. Romina Natalia Ponce, Carla Giselle Bermudez y Florencia Garcia sito en Las Heras 3063 de Florencio Varela, en los autos caratulados: "Vera Dionel Amancio c/Paredes Norma Estela s/Divorcio por Presentación Unilateral" Expte.: 121244, cita y emplaza a la Sra. NORMA ESTELA PAREDES, DNI 18.510.278 a los fines de notificarle la siguiente resolución judicial: "Florencio Varela, 5 de junio de 2019. ... Atento lo solicitado, constancias de autos, hágase saber a Paredes Norma Estela el inicio del presente proceso de divorcio. A cuyo fin, se le fija el plazo de diez (10) días para que tome conocimiento del presente proceso. Notifíquese al domicilio real denunciado (Arts. 438 del CCyCN; 135, 150, 155 y 338 cc del CPCC).- Asimismo, en cumplimiento con lo normado por el Art. 438, 439 y cc del CCyCN, del contenido de la propuesta acompañada y de la fecha de separación de hecho denunciada dese vista a Paredes Norma Estela por el término de diez (10) días, a quien se lo cita para que se presente con debido patrocinio letrado a prestar conformidad o disconformidad a la misma o -en su caso- se presente en autos la propuesta que estime pertinente. Todo ello bajo apercibimiento de que, ante la falta de respuesta, se proveerá lo que por derecho corresponda (Arts. 36 Inc. 2, 40, 41, 150, 827, 828 y 829 y cc del CPCC; 432, 433, 434, 438, 463, 495, 537, 555, 638, 648, 658, del CCyCN). Notifíquese personalmente o por cédula con la entrega de copias respectivas y en forma conjunta con la vista ordenada en el párrafo que antecede (Arts. 120, 135, 150, 155, 338 y cc del CPCC)...". Fdo.: Dra. Jorgelina Anabela Martin, Jueza. Otro auto: "Florencio Varela, 4 de marzo de 2021. Habiendo fracasado las gestiones tendientes a notificar a Paredes Norma Estela, publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Varela al día" de Florencio Varela a los fines de notificarle a la mencionada las vistas ordenadas en fecha 5 de Junio de 2019. A cuyo fin librense OFICIOS de estilo (Art. 145 CPCC -- Res. 3886/18 de la SCJBA)...". Fdo.: Dra. Jorgelina Anabela Martin, Jueza. Florencio Varela, 22 de junio de 2021.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, con asiento en la calle 9 de Julio 287, Piso 2, Quilmes, cita y emplaza a los sucesores de RODOLFO MARTEGANI y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes motivo de autos, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, demanda que tramitará según el proceso sumario, incoada por la Sra. María Alejandra Guastella en los autos caratulados "Guastella Maria Alejandra c/Martegani Rodolfo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición - (Expte. 33.573)". Asimismo cítase a todo aquel que se considere con derechos sobre los inmuebles motivo de esta litis sitios en ruta 36 esquina Solís de la Ciudad y Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, designados como Lotes a, b y h de la Manzana 3, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección H, Manzana 3, Parcelas 1, 2 y 24, Partidas Inmobiliarias 032-7737, 032- 7738 y 032-7760, a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del CPCC). El auto que ordena el presente dice: "Quilmes, 31 de mayo de 2021. ... Téngase presente lo manifestado y por ampliada la demanda en los términos del Art. 331 del CPCC. Notifíquese. Proveyendo el escrito inicial en lo pertinente y vistas las particulares circunstancias del caso, de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPC), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, debiendo ser citados en la forma y bajo el apercibimiento indicados infra (Arts. 484 del CPC), haciéndose saber que deberá acompañar el pertinente formulario de datos por duplicado ante la Receptoría Gral. de Exptes. (Ac. 2972/00 y Res. 905/01 de la SCJBA.). En atención lo precedentemente indicado, teniendo en cuenta lo que surge del informe obrante a fs. 280 del cual se desprende el Fallecimiento de Rodolfo Martegani, lo oportunamente informado a fs. 262, 295 y 290, en los cuales se informa que no existe proceso sucesorio abierto en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires ni en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto del indicado, de conformidad con lo pedido y lo dispuesto por el Arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del CPCC., practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de Dos días en el Boletín Judicial y en el Diario El Sol de Quilmes, la notificación ordenada precedentemente por tal medio se convocará a estas actuaciones a herederos de Rodolfo Martegani y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes motivo de autos, para que en el plazo de diez días comparezcan a éstos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de pobres y Ausentes. Hágase saber que en el edicto a librarse deberá individualizarse correctamente los bienes objeto de autos y transcribirse el presente proveído, cumpliendo con el timbrado pertinente". Firmado: Doctor Jose Gustavo Fuchs, Juez. Quilmes, 23 de junio de 2021.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata (Avda. 13 N° 668/688 ½ La Plata) en autos "Pfirter Nicolás Adolfo y Otro/a c/Laboratorios Medic S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga (634) - (LP 75.674/2019 - Causa 55.371)", hace saber que se ha resuelto: "La Plata, 2 de julio de 2021... de conformidad con lo pedido, y siendo que el plazo acordado a LABORATORIOS MEDIC S.R.L., para presentarse en el juicio a hacer valer su derecho se encuentra vencido (ver publicación de edictos adjunta con fecha 11 de junio de 2021), ha perdido la oportunidad para hacerlo (Art. 155 CPCC), en consecuencia, conforme lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., declaro su rebeldía...". Sandra Nilda Grahl. Juez. La Plata, julio 6 de 2021.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.) cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de BURDMAN DE CUCHNIR LUBA y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificado catastralmente como: Circ. 1 - Sec. A - Manzana 21 - Parcela 3 ubicado sobre calle Catamarca entre Neuquen y Río Negro de Los Toldos - Pdo. de Gral. Viamonte (049) para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, iniciado por Claudio Javier Marote en los autos caratulados: "Marote Claudio Javier c/Burdman de Cuchnir, Luba s/Prescripción Adquisitiva Vicenal - Exp. N° 21311/2021", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso. Los Toldos, julio de 2021. Claudia Pessini. Auxiliar Letrada.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús Depto. Judicial Dolores sito en Bolívar N° 475 de esta ciudad, cita y emplaza por diez días en autos "Jacinevicius Luis Eduardo c/Dartiguepeyrou y Canale Enrique José y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" a los herederos de ENRIQUE JOSÉ DARTIGUEPEYROU Y CANALE a tomar intervención bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes. Chascomús, julio 12 de 2021. Romina Negrussi. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, interinamente a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, Secretaria a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Puoci Amaya Jimena Jazmín s/Abrigo - (Expte. N° MG-26535-2019)", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a ROCÍO ELZABETH AMAYA (DNI N° 38.057.011), MARCELO ALEJANDRO PUOCI (DNI N° 36.148.655) y JUAN JOSÉ CORTEZ DNI 5.270.689 a los fines de notificarle lo resuelto en los autos de marras conforme la resolución dictada con fecha 2/07/2021 que se transcribe. "Moreno, Resuelvo: 1º) Declarar a los niños Jimena Jazmin Puoci DNI 51.176.334 hija de Rocío Elizabeth Amaya DNI 38.057.011 y Marcelo Alejandro Puoci DNI 36.148.655; Juan José Amaya DNI 57.382.540, Milagros Esperanza Amaya -con documentación en tramite - y Rosalía Guadalupe Amaya DNI 56.486.990 hijos de Rocío Elizabeth Amaya DNI 38.057.011, en situación de Adoptabilidad importando ello la Privación de la Responsabilidad Parental de sus Progenitores Rocío Elizabeth Amaya DNI 38.057.011 y Marcelo Alejandro Puoci DNI 36.148.655, haciéndoles saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de adopción (Arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccdd. de la Convención de los Derechos del Niño, Arts. 31 y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 595 Inc. C), 607 Inc. C), 700 y cctes. del C.C. y C., Arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528; Arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccdd. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537). 2º) Actualizase el "Estado Registral", comunicase e incorpórese en el soporte virtual de la Fase II del Sistema Informático del Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción. 3º) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3607/12, a tal efecto a los fines de que se remitan al Juzgado en un plazo no mayor a los diez días el o los legajos seleccionados por el registro de adoptantes y el organismo administrativo que corresponda, a los fines de proceder a dar inicio en forma inmediata al proceso de guarda con fines de adopción de conformidad con lo dispuesto por el Art. 609 Inc. C del C.C.C.N. 4º) Notifíquese lo resuelto precedentemente a Rocío Elizabeth Amaya DNI 38.057.011, Marcelo Alejandro Puoci DNI 36.148.655 y además a Juan José Cortez DNI 5.270.689, mediante Edictos (atento no surge domicilio de los mismos) emplazándolos por el término de Cinco (5) Días a fin de presentarse a estar a derecho, se notifiquen del auto de adoptabilidad decretado o en su defecto hagan valer sus derechos en el plazo establecido, Bajo Apercibimiento de tenerlos por consentidos. 5º) Notifíquese a la Asesoría Tutelar, al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Gral. Rodríguez. 6º) Regístrese". Mariana Rosina Zaloaga, Jueza de Familia. Moreno, 2 de julio de 2021. Julieta Beatriz Vitagliano, Secretaria.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaria a cargo de la Dra. María Beatriz De Luca, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "N.N. o Rojas Ortega Francisco s/Abrigo - (Expte. LM9011147-2019)" a los fines de notificar a la Sra. FLORENCIA ORTEGA ROJAS la siguiente providencia: "San Justo, 21 de mayo de 2021... Resuelvo: I. Declarar el estado de Adoptabilidad del niño Francisco Rojas Ortega en los términos de los Arts. 607, 608 y 700 del CCCN, 20 de la C.I.D.N (Ley 23.849)... IV. A los fines de notificar a la progenitora del niño de autos, líbrense edictos en igual forma que los librados oportunamente. Confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría de Incapaces. Regístrese. Notifíquese". Fdo. Daniel Alfredo Di Tada. Juez. San Justo.

jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-005483-20/01, caratulada "Villalba Iglesias, Facundo Daniel s/Estupefacientes - Tenencia Simple (Art. 14 primer párrafo - Ley 23.737)", notifica por este medio a VILLALBA IGLESIAS, FACUNDO DANIEL por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 30 de junio de 2021. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) No hacer lugar al cambio de calificación legal solicitado por la Defensa en favor de Facundo Daniel Villalba Iglesias, filiado en autos, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto y sancionado por el Art. 14, primer párrafo, de la Ley 23.737 y consecuentemente No Hacer Lugar Sobreseimiento del Nominado (Arts. 321, 337 y cc. del C.P.P). II) Tener por presentada en legal tiempo y forma la requisitoria de citación a juicio respecto de Facundo Daniel Villalba Iglesias por el delito de Tenencia simple de estupefacientes, previsto y sancionado por el Art. 14, primer párrafo, de la Ley 23.737, y de conformidad con lo establecido en el Art. 337 y c.c. del C.P.P. Elevar la presente causa a Juicio. III) Regístrese. Notifíquese. Firme que sea la presente elévese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental para su radicación por ante el Juzgado Correccional N° 1 Departamental (Art. 3 de la Ac. 2840 de la S.C.J.B.A.)". Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Necochea, julio de año 2021.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Dra Ana María Tenuta. Notifica a DAIANA PRISCILA GOMEZ, en la causa N° 07-00-69149-17 (N° interno 6386 ) seguida a Priscila Daiana Gomez de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), a fin de notificarla de lo que infra se transcribe: "///field, 28 de junio de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-69149-17 (N° interno 6386) seguida a Gomez Daiana Priscila por el delito de Hurto en Grado de Tentativa y Considerando: Que la presente causa trata un hecho de hurto en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 24 de octubre de 2017 en el partido de Lomas de Zamora y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 20 de diciembre de 2017, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Asimismo en las actuaciones con fecha 14 de marzo de 2018 se concedió a Gomez Daiana Priscila el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año, período este

que feneció el 14 de marzo de 2019, reanudándose de esta manera nuevamente a partir de la fecha señalada los plazos procesales en las actuaciones. Por otra parte, atento el estado de autos, con fecha 8 de junio de 2021, el Sr. Fiscal de Juicio de la Unidad de Funcional de Instrucción N° 15 Dtal. Dr. Javier Recalde, solicitó se ordene la extinción de la acción penal por prescripción. Al respecto la Casación Provincial sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Así también cabe resaltar, que conforme se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "... Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Aduno a lo expuesto, lo resuelto por el Tribunal Superior de San Martín: "... mas allá de que el curso de la prescripción de la acción penal se encontraba suspendido desde el momento en que se había concedido el beneficio de la suspensión del juicio a prueba (7/02/03) de acuerdo a lo que dispone el Art. 76ter 2do. párrafo del C.P entiendo que la comisión de nuevo delito por parte del M.L.L.(12/02/03) interrumpió el curso de la prescripción que había operado desde el 19/11/02 -citación a juicio- hasta el 7/02/03- suspensión de juicio otorgada al imputado a partir comenzó nuevamente a correr el término de prescripción. Por lo tanto, desde aquella interrupción (12/02/03) hasta el presente ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal de dos años previsto para el delito de hurto simple imputado al nombrado, teniendo en cuenta que no ha habido ningún otro acto interruptivo de la misma (Art. 59 inc 3ro., 62 inc. 2do., 67 inc. a) y 162 del C.P). (Sala II; 11/07/2006, causa " M.L.N. s/Prescripción)". Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo el procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188) Sentado ello observo que el delito que se le endilga al causante conforme la requisitoria de elevación a juicio es el de hurto en grado de tentativa a tenor del Art. 42 y 162 del Código Penal, el cual prevé en su forma consumada una pena de un (1) mes a dos (2) años de prisión. En este orden de ideas, debo señalar que teniendo a la vista estos obrados, la única causal a tener en cuenta y que interrumpiría la acción penal a la luz del Art. 67 del Código Penal es la contenida en el inciso a) (comisión de un nuevo delito). Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que ante lo expuesto se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-00-69149-17 (N° interno 6386) respecto a Gomez Daiana Priscila a quien se le imputara el delito de Hurto en Grado de Tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 24 de octubre de 2017 en el partido de Lomas de Zamora, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer a la encartada Gomez Daiana Priscila, titular de DNI N° 42.589.806, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 15 de agosto de 1998, en Adrogué, de ocupación niñera, hija de Ricardo Alfredo Gomez y de Liliana Beatriz Cornejo, domiciliado en calle Pedro Benoit N° 1621(entre Almirante Brown y Chaperrauje) del Barrio Matera de la localidad y partido de Merlo, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03230169, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1509549 de la sección de AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 12 de julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JONATAN SEBASTIAN ACUÑA, en la causa Nro. 5897-P del registro de éste Juzgado, DNI 42092721, con último domicilio en la calle La Paz 1108 de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 5897-P que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, agréguese, téngase presente lo manifestado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-03-000558-13/00 seguida a JORGE MARTIN JOSE por el delito de Hurto (162), Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido Se Desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 8 de julio de 2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente Jorge Martin Jose, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 162 y 164 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2) Levantar la rebeldía y comparendo decretados oportunamente, librándose a tal fin los oficios pertinentes. 3) Atento desconocerse el último domicilio de Jorge Martin Jose notifíquesele por Boletín Oficial. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese". Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. NAZARENA RUTH CABALLEROEN causa N° 17450 seguida a Nielsen Aaron

Damian por el delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80 la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Nielsen Aaron Damian a la pena de seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de Lesiones Leves Agravadas, impuesta por sentencia de fecha 26 de abril de 2021, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 26 de abril de 2025; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P., segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 26 de abril de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 26 de abril de 2031 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 3 de junio de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 3 de junio de 2023.- Es todo cuanto puedo informar a V.S."- Secretaría, 7 de junio de 2021.- Fdo. María Luisa Del Papa, Secretaria. "/// del Plata, 7 de junio de 2021.- Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- ... c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 3 de junio de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar residencia dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires; 2) Someterse al control del Patronato de Liberados; y 3) No mantener contacto -por ningún medio sea wsp, carta, mail teléfono- con la persona y el domicilio de la víctima Nazarena Ruth Caballero. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la Anses haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- ... i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-018585/20 del Juzgado de Garantías N° 5 Departamental, y causa N° 13871 del Juzgado en lo Correccional nro. Dos Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de julio de 2021.- Autos y vistos: ... Además, en atención a lo informado por la Jefatura Departamental respecto de la víctima de autos Sra. Nazarena Ruth Caballero, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora de la víctima de autos menor de edad, Sra. CARLINA GODOY, en causa nro. 16730 seguida a Luna Cristian Martin por el delito de Abuso Sexual Reiterado Agravado de la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Luna Cristian Martin a la pena de Tres Años de prisión en suspenso por el delito de Abuso Sexual Reiterado Agravado, impuesta por sentencia de fecha 11 de octubre de 2019, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C. P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 11 de octubre de 2023; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P., segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 11 de octubre de 2027 (para el primero de los supuestos) y el día 11 de octubre de 2029 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 2 de diciembre de 2019, por lo que las reglas de conducta vencen el 2 de diciembre de 2022.- Es todo cuanto puedo informar a V.S."- Secretaría, 16 de marzo de 2020.- Fdo. María Luisa del Papa, Secretaria. "mdp///del Plata, 16 de marzo de 2020- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del Art. 27 bis C.P., indicando expresamente los Arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el Art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del Art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al Art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de diciembre de 2022, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar residencia, someterse al control del Patronato de Liberados, Prohibición de Acercamiento y Contacto con las Víctimas de Autos M.A.G. y O.M.L. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado



persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Líbrese oficio al Tribunal Oral en lo Criminal nro. Uno Departamental a los fines que con carácter de urgente informe a este Juzgado el actual domicilio de las víctimas M.A.G. y O.M.L. i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en resolución nro. 2305/09 de fecha 12 de agosto de 2009 en atención al decreto reglamentario nro. 578/09 de la ley nro. 13.869 que crea el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual en la Provincia de Buenos Aires, procédase a extraer copia de la sentencia dictada en autos, el cómputo de pena y el presente. Fecho, debidamente certificadas las mismas se remitirán al Organismo correspondiente más la información requerida en el artículo nro. 1 de la resolución de mención.- j) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 25301/17 del Juzgado de Garantías N° 1 y causa N° 5103 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. Uno Departamental. Sorteo nro. 1936/18 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de julio de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la progenitora de la víctima de autos menor de edad, Sra. Carlina Godoy, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DE LA FUENTE MARIANA NOEMI, en causa nro. INC-15728-4 seguida a Ardoain Matias Daniel por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de julio de 2021.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de julio de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes comunica por cinco (5) días que con fecha 30/09/2020 se decretó la Quiebra de CLAUDIA ANAHI GUILLEN con domicilio real en calle 58 Río de Janeiro N° 267 - Barrio Gobernador Monteverde de la ciudad y partido de Florencio Varela, Provincia de Bs. As. DNI 37.782.184, se ha designado Síndico al Contador Martín Dangelo con domicilio N. Videla 339 1° A de Quilmes, domicilio electrónico 20226055925@cce.notificaciones, teléfono celular 236154672397, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 07/07/2021. Presentación de informes individual y general los días 02/09/2021 y 14/10/2021, respectivamente. Quilmes, junio de 2021.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. GISELA ROMINA SANCHEZ, víctima de autos, en causa nro. INC-15547-3 seguida a Tapia Diego Luciano por el delito de Incidente de Regimen Abierto la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de junio de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se

adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de julio de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sr. JUAN RAÚL CAMARY y Sra. SUSANA BALADO, en causa nro. INC-16615-4 seguida a Lagun Diego Nahuel por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de julio de 2021.- Atento que a la fecha no se ha recepcionado la notificación de la víctima de autos, Sr. Juan Raúl Camary, librada en fechas 07/04/2021, 07/06/2021 y 28/06/2021, oficiase nuevamente a la Jefatura Deptal. a los fines que en carácter urgente y en el término de 72 hs., se sirva notificar a la víctima que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de julio de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta cita y emplaza a HECTOR CESAR IBARRA, en la causa N° 07-0700-5604-18 (N° interno 6896) seguida Hector Ibarra de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: [juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar)), a fin de notificar al imputado Hector Ibarra Cesar de la resolución infra se transcribe: "///field 12 de julio de 2021.-Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ibarra Hector Cesar por Intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 12 de julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PALACIOS RAÚL ALBERTO en causa nro. 17438 la Resolución que a continuación de transcribe: "m///del Plata, 12 de julio de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, toda vez que no se ha podido notificar fehacientemente a la víctima de autos, corresponderá librar edicto electrónico a los fines de cumplir con dicho fin por intermedio del Boletín Oficial, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente,

aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a AGUSTÍN MARQUEZ, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa "N° ME-1999-2018-6632 - Ibarra Omar Daniel, Marquez Agustín s/Robo Simple y Amenazas Simples (Dos Hechos) en Concurso Real con Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Agustín Marquez bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta, cita y emplaza a NICOLAS EMANUEL GUIZADA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: [juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar)), en la causa N° 07-00-16359-19 (n° interno 7478) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "////field 8 de julio de 2021.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Guizada Nicolas Emanuel por Intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada. Banfield, 8 de julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LEANDRO ADRIAN SCHIARITI, instruido, argentina, DNI N° 39.801.292, soltero, empleado, nacido el 14 de septiembre de 1996 en Morón, hijo de Adrian Schiariti y de Mariela Gómez, domiciliado en calle Tablada N° 1082 de Moreno (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-396-2019 (7749), "Schiariti, Leandro Adrian s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro". Con fecha 30 de noviembre de 2020: "Autos y vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de fecha 15 de octubre de 2019), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver informe agregado el 17 de noviembre de 2020) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge del informe remitido el día 6 de noviembre de 2020. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver escrito que antecede). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Schiariti Leandro Adrian en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 21

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita al FERNANDO HERRERO VIDE y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Saldain Cesar Santiago c/Sucesores de Herrero Sanchez Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga - (Expte. N° OL-4651/2020)", bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Velez Sarfield N° 3331 de Olavarría con Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, sección B, manzana 115, parcela 17, partida 078-4589, e inscripto a la Matrícula 3486 del partido de Olavarría. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 12 día del mes de julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle Dorrego, intersección calles Independencia y Anatole France de la Localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "SOSA LARA LIHUÉN c/Sosa Edgardo José s/Cambio de Nombre - (Expte. Nro. 28962)", que tramitan ante este juzgado, informan y hacen saber la solicitud de cambio de apellido de Sosa, por el apellido materno, Finvard. Avellaneda, julio 2021. Dr. José Carlos Yañez. Abogado.

1° v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 9 de Lomas de Zamora, a cargo del Juez Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría a cargo Dr. Germán Alexis Vidal, en los autos caratulados "Perona Lucas Joel c/Perona Christian Raul s/Cambio de Nombre" Expte. LZ - 15877 - 2021, el día 11 de mayo de 2021 ha ordenado que se publiquen edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, durante el lapso de dos meses, con el fin de hacer saber que PERONA LUCAS JOEL, DNI 43.264.511, ha solicitado cambio de apellido mediante supresión del apellido paterno "Perona" pidiendo que se consigne en la respectiva partida con su nombre y apellido el de "Aguirre Lucas Joel". Ello en razón de lo ordenado por el mencionado juzgado que a continuación se transcribe "... A fin de garantizar la debida publicidad de lo pretendido, cítese por el término de quince días hábiles a quienes se consideren con justo derecho a formular oposición. A tal fin, publíquese edicto una vez al mes, por el término de dos meses en el Boletín Oficial (Art. 70 del CCyCN en su más adecuada interpretación)". Fdo. Esteban Félix García Martínez, Juez. Lomas de Zamora, 7 de Junio 2021. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial (domicilio electrónico: boletinoficial-prov-bsas@bof.notificacione), una vez por mes, en el lapso de dos meses, sin cargo alguno por tratarse de cuestiones que atañen al derecho de familia.

2° v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días al presunto fallecido HERRERA CLAUDIO, DNI N° 7.117.954 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (Arts. 634 del C.P.C.C. y 88 y cdtes. del CCyC). San Justo.

2° v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, hace saber ha iniciado juicio mediante el cual se solicita el cambio de apellido de la menor FUENTES BRISA SOLEDAD, en los autos "Fuentes Brisa Soledad s/Cambio de Nombre", Expte. N° TL 95-2021, pudiendo formular oposición quien se considere con derecho, en el plazo de quince días hábiles contados desde su publicación. Trenque Lauquen, 26 de mayo del 2021.

2° v. jul. 15

POR 1 DÍA - En los autos caratulados "Campos Mabel Estrella s/Cambio de Nombre - Expte. N° MG-17552-2020", en trámite ante el Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría Única, sito en calle Asconapé 180 de la Ciudad de Moreno, a los efectos de solicitarle dar cumplimiento a la publicación que se ordena respecto de la actora CAMPOS MABEL ESTRELLA (DNI N° 21.932.447). El auto que lo ordena dice: "Moreno 1° de marzo de 2021. Atento lo ordenado en los Art. 70 del Código Civil y Comercial publíquese el presente pedido de cambio de nombre Campos Mabel Estrella por Campos Cynthia Estrella en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Librense edictos."- María Alejandra Galati, Juez Firma digital Ac. 3098/03 y 3886/18. El documento fue suscripto con firma digital. A fin de verificar su autoría e integridad y tomar conocimiento de la documentación digital adjunta, deberá acceder al sitio web <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> e ingresar el código alfanumérico que obra al pie del documento, o bien escanear el código QR a través de un dispositivo móvil). Se hallan autorizados a diligenciar el presente oficio la Dra. Sonia Aiscar T° II F° 197 CAMGR y/ o quienes ella designe.

2° v. jul. 15

POR 1 DÍA - La Dra. Silvina M. Galeliano, titular del Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, sito en Av. 12 de octubre N° 741 Pilar, Secretaría a cargo de los Dres. Facundo Silva y Yanina Palacio, en referencia a los "Baduán Ambar Lucía s/Cambio de Nombre" Expte. N° PL-2141-2021, hace saber que la Sra. LOPEZ PAULA SALOME ha solicitado el cambio de nombre de su hija "Baduan Ambar Lucia" por el de "Lopez Ambar Lucia", y que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación (Art. 70 CCyC), publíquese una vez por mes durante dos meses. Pilar, 1° de junio de 2021.

2° v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia 1 de Berazategui Secretaría Única, cita y emplaza en, a los acreedores o terceros interesados a los fines que se presenten en el plazo de 15 días desde la última publicación, a fin de deducir oposición y hacer valer sus derechos, con relación al cambio de nombre de CATTANEO SELENA SOLEDAD, DNI N° 43.967.960. Berazategui, 21 de mayo de 2021.

2° v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo del Dr.



Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Trench, sito en la calle Belgrano 321, piso 1º, partido de San Isidro, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Sdrigotti Elio Atilio s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" (Expte. n° 16904/2020) cita y emplaza al presunto fallecido ELIO ATILIO SDRIGOTTI (DNI N° 3.167.036), nacionalidad argentino, nacido el día 01/01/1924, último domicilio conocido en la calle San Lorenzo 463, localidad y partido de Vicente López, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. San Isidro, 31 de mayo de 2021. Laura Trench. Secretaria.

2º v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, hace saber que en autos "Schanzenbach Ludmila s/Cambio de Nombre - (Expte N° TG-2543-2021)", la Srita. LUDMILA SCHANZENBACH (DNI 44.361.453) solicita su cambio de nombre, a efectos de que se ordene sustituir su apellido paterno actual Schanzenbach por su apellido materno Torres. Se hace saber que puede formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación (Art. 70 CCyC). Tigre, 10 de junio de 2021.

2º v. jul. 15

POR 1 DÍA - Dra. Julieta Zotta a cargo del Juzgado de Familia N° 4 - Depto. Judicial Mar del Plata - sito en la calle San Martín N° 3544 de la ciudad de Mar del Plata en autos caratulados: "Duran Sonia Carolina s/Cambio de Nombre" MP-1-9990-2020 hace saber que la Sra. DURAN SONIA CAROLINA ha promovido acción judicial persiguiendo el cambio de nombre de su hijo Pablo Benjamín Ajalla, DNI N° 54.817.640, solicitando llevar únicamente el apellido "Durán". Se deja constancia que el plazo de oposición es de quince días hábiles, los que se cuentan a partir de la última publicación edictal.

2º v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 sito en la calle 23 N° 280 a mi cargo del Departamento Judicial de Mercedes en los autos caratulados "Romero Franco Emanuel s/Cambio de Nombre - Expediente N° 9767", cita por edicto a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado por el joven ROMERO FRANCO EMANUEL, DNI 39.664503 dentro de los 15 días contados a partir de su publicación (Artículo 70 del CCCN). Mercedes, 10 de junio de 2021. Natalia Herrera. Secretaria.

2º v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Depto. Judicial Necochea, a cargo de la Dra. Cuadrado Mirta, cita por quince días a quienes deseen formular oposición en autos caratulados "Priante Laureano c/Priante Oscar Hernan s/Cambio de Nombre - Exp. 2311/2021", al cambio de nombre solicitado por el actor; quedando su nombre completo como LAUREANO PERALTA PRIANTE.

2º v. jul. 15

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Judicial Mercedes, Secretaría Única, sito en calle 23 N° 280 de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, hace saber que conforme lo normado en el Art. 70 CCCN, se informa que en los autos caratulados: "Botta Yanina Ines c/Otro c/Torres Diego Daniel s/Cambio de Apellido - Exp. 34472", se ha petitionado a favor de TORRES FRANCISCO DNI N° 47.678.859 el cambio de apellido paterno: Torres, al apellido materno: Botta, a fin de que sea registrado como BOTTA FRANCISCO N° 47.678.859. Firmado: Sheehan Rodolfo José. Juez.

2º v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego Cordero, en el marco de los autos caratulados "Gomez Gonzalez Natalia Romina s/Adopción. Acciones Vinculadas", Expte. N° 18633, comunica al Sr. señor GÓMEZ FUNES ÁNGEL ALFONSO, que con fecha 20/03/2019 se ha iniciado el presente proceso de adopción sobre su hija Natalia Romina Gomez González. Tigre, 28 de mayo de 2021.

2º v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, sito en Pte. Perón Intersección Larroque -Edificio de Tribunales- 4º piso de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, cita y emplaza a quienes se consideren con justo derecho a formular oposición, dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación edictal, del cambio de nombre de RODRIGUEZ LARA MALENA a Schiano Di Cola Lara Malena. Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2021. Dr. Esteban Félix García Martínez. Juez.

2º v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús - (ex Juzgado de Familia N° 1 de Lanús) a cargo de la Dra. Juliana Fayanas - Juez, en los autos caratulados "Chavero Molina Nicolás Ariel s/Cambio de Nombre" Expte. N° LN-14770-2020 ha ordenado la publicación de edictos en los términos del Art. 70 del CCyC una vez por mes en el lapso de 2 meses a fin de hacer saber que el Sr. NICOLAS ARIEL CHAVERO MOLINA DNI N° 44.483.132 ha solicitado la supresión del apellido Chavero. Lanús, 18 de marzo 2021.

2º v. jul. 15

POR 1 DÍA - La Dra. Maria Alejandra Massini, Jueza de Familia N° 5, Secretaría de la Dra. María Emilia del Valle Vega; en Expte. N° SM8603/2021, caratulado: "Vitello Abigail Belén s/Cambio de Nombre", hace saber que se ha iniciado juicio de cambio de nombre de la Sra. ABIGAIL BELÉN VITELLO, DNI N° 42.229.531, quien pretende suprimir su primer nombre Abigail, y su reemplazo sea Sabrina a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación. (Art. 70 C.C.y C.). San Martín, 2 de junio de 2021.

2º v. jul. 15

POR 1 DÍA - "Espinosa, Lucila Ailen Noemí s/Cambio de Nombre - Expte. N° JU-8428-2017". La Dra. Guillermina Venini, Jueza del Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Junín, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez al mes en el lapso de dos meses (Art. 70 CPCC), con el fin de hacer saber que en los autos del rubro, la Sra. Sosa Romina en representación de su hija menor LUCILA AILEN NOEMÍ SOSA, DNI N° 49.828.998, ha solicitado cambio de apellido, mediante la supresión del apellido paterno "Espinosa", pidiendo que se consigne en la respectiva partida el apellido materno "Sosa". Podrá formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación. Junín, junio de 2021.

2° v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 46 N° 870, en el marco de la causa "Lamonega Rodrigo Martín s/Cambio de Nombre", en la cual RODRIGO MARTÍN LAMONEGA, DNI 32.858.452, solicita el cambio de su nombre, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición a que se presente por el plazo de 15 días. Secretaría. La Plata 26 de mayo de 2021. El presente deberá publicarse una vez por mes por el lapso de dos meses.

2° v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 12 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Alicia E. Taliercio momentáneamente firmando por disposición superior la Dra. Roxana Del Río Jueza de Familia, en los autos caratulados: "Alderete Ramiro Nicolas Leonel c/Alderete Osvaldo s/Cambio de Nombre" expediente número: LZ-18080-2021, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Avenida Presidente Perón y Camino Negro, piso segundo, sector I, del edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, se hace saber que en los autos arriba referidos el Sr. ALDERETE RAMIRO NICOLAS LEONEL solicita la supresión del apellido paterno Alderete y su consecuente sustitución por el apellido materno Nicola, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Fdo. Dra. Alicia Etelvina Taliercio. Juez de Familia. En caso de no contar con los recursos económicos necesarios, podrá requerir la asistencia letrada del Defensor Oficial, para lo cual deberá dirigirse a la Mesa General de Entradas de las Unidades de Defensa Civil, sito en la calle Alem 1371 de la ciudad de Banfield. Dado sellado y firmado en la Sala de Mi Publico Despacho, el 15 de junio de 2021. Dra. Roxana Del Río. Juez de Familia P.D.S.

2° v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 12, de titularidad de la Jueza Dra. Alicia Etelvina Taliercio, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Avenida Presidente Perón y Camino Negro, piso segundo, del edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Alderete Ramiro Nicolas Leonel c/Alderete Osvaldo s/Cambio de Nombre" (expediente número LZ-18080-2021), hace saber que en los autos arriba referidos el Sr. ALDERETE RAMIRO NICOLAS LEONEL solicita la supresión del apellido paterno Alderete y su consecuente sustitución por el apellido materno Nicola, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Fdo. Dra. Alicia Etelvina Taliercio. Juez de Familia.

2° v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Rodríguez Porfiri, Héctor Nicolás s/Cambio de Nombre - (Expte. N° 226.869)", hace saber que el Sr. HECTOR NICOLAS RODRIGUEZ PORFIRI, (DNI N° 36.289.556), solicitó la supresión del apellido paterno Rodríguez solicitando ser nombrado Hector Nicolas Porfiri. Bahía Blanca, junio de 2021. Dra. Natalia Soledad Blázquez. Secretaria.

2° v. jul. 15

POR 1 DÍA - El juzgado de Familia N° 2, a cargo de la Dra. Regina Adriana Cucit, ubicado en Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás de Los Arroyos, del Departamento Judicial San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, en autos "Elia Milagros Tamara y Otro s/Cambio de Nombre - (expte. 52713)", cita a todas las personas que se crean con derecho a formular oposición dentro del plazo de 30 días a partir de la publicación respecto del cambio de nombre de MILAGROS TAMARA ELIA, DNI N° 41.925.621 y KAREN KIMEY ELIA, DNI N° 40.668.947, por el de Milagros Tamara Novik y Karen Kimey Novik.- San Nicolás 12 de junio de 2021. Silvio Gil. Secretario.

2° v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia 2 Departamento Judicial Mercedes, solicita se publique una vez por mes durante dos meses el pedido de Supresión de Nombre en autos caratulados "SALVO BLANCA NATALIA s/Cambio de Nombre" Expediente 12263. Mercedes, 13 mayo 2021.

2° v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Alejandra Ronsini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Bartolozzi, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Presidente Perón 2850, San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fedato, Karina Natalia s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. 9459/2021, cita y emplaza por el término de 30 días a la presunta ausente, NATALIA KARINA FEDATO, DNI 27.573.086, con último domicilio conocido en calle Pedro de Mendoza 1407, 12 D, Torre 2, Villa Eduardo Madero, La Matanza, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto y designar Defensor Oficial. El presente edicto será publicado en el Boletín Oficial, por un día, una vez por mes y durante seis meses.

3° v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Doctor Acuña Carlos Miguel, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 27 N° 576, Piso 3 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fabiani Galileo Guglielmo Silvio s/Ausencia con Presuncion Fallecimiento - (Expte. N° 51260)", que tramitan ante este juzgado: atento el Art. 25 y cc de la Ley 14.394, cítese a

FABIANI GALILEO GUGLIELMO SILVIO y/o a las personas que puedan brindar datos sobre su paradero para que comparezcan a estar a derecho o aporten datos sobre el causante. (Art. 18 ley cit.). Mercedes, mayo de 2021. Silvia Fernández. Secretaria.

3º v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza al Señor HÉCTOR FIGUEROA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Morón, mayo de 2021. Dra. Myriam Gabriela Salim. Auxiliar Letrada. Morón, mayo de 2021.

3º v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Parra Gabriel Roberto s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" (Expte. N° SI 15402/2020) cita al presunto fallecido ROBERTO BLAS PARRA, LE 8.246.660 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 89 C.C.y C.). San Isidro, abril de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

3º v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladin, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Francisca Maugeri, sito en Ituzaingó 340, San Isidro, Prov. de Bs. As., cita y emplaza al Presunto Fallecido Sr. RUBENS HÉCTOR ORTEGA, DNI 7.641.966, nacido el 21 de junio de 1949, de apellido materno Nizetich, ultimo domicilio conocido en Juan B. Justo 2828, Olivos, Vicente López, Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (Arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394). San Isidro, mayo de 2021. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

3º v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial Morón, cita y emplaza a CORVINI JOSÉ para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (Arts. 634 del C.P.C.C. y 88 y cdtes.del C.C. y C.). Morón, 3 de mayo de 2021. Veronica Cecilia Fernandez, Secretaria.

3º v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza a ALDO LAUZZANA, a comparecer en los autos "Lauzzana. Aldo s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. N° SI-4432-2021, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, abril de 2021.

4º v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 02 Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza publicando una vez por mes, durante 6 meses en el Boletín Oficial (Art. 773 del COCC y Arts. 88 y cctes del CCYC), al presunto fallecido TORRADO MANUEL ALBERTO, DNI N° 12.855.260, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto. Gral. San Martín, 23 de marzo de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

5º v. jul. 15

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Número 2 en lo Civil y Comercial de Avellaneda, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de BONIFACIO FERNANDEZ. Avellaneda, 5 de julio de 2021.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO LUIS a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, julio de 2021.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUTIL NESTOR ADOLFO. La Plata, 6 de julio de 2021.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de LIDIA MILLAQUEO CURILEN. Bahía Blanca, 2021. Dra. Silvia A. Bonifazi. Secretaria.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FAUSTO GREGORIO ALONSO y NELLY AURORA HIDALGO. Bahía Blanca, julio de 2021.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFINA DI CHIARA. Bahía Blanca, julio de 2021. Pamela V. Senosiain. Auxiliar Letrada.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA SUSANA MECCICO. Bahía Blanca, julio de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAÚL OMAR SANCHEZ. Coronel Suárez, 9 de diciembre de 2020. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAÚL VICENTE CELAVE. Bahía Blanca, julio de 2021. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO HECTOR EGGLY. Tres Arroyos, 2021.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIA AMANDA CUFRE y MARIANO HIPÓLITO GARCÍA. Pergamino, 30 de junio de 2021.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Mihojevic Andrés Nicolás s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 86.147) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIHOJEVIC ANDRÉS NICOLÁS. Pergamino, julio de 2021.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS MARTIN TORRILLA, Doña ROSA LIMA y de Don LUIS MARTIN TORRILLA. San Martín, 2 de julio del 2021.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MARTA NOEMI, DNI N° 12.190.125. Tres Arroyos, 16 de abril de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores AGUSTIN LORENZO BADANO y CARLINA AMELIA PAESANI. Vedia, julio de 2021. Natalia B. Reynoso Moris. Auxiliar Letrado.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA RAQUEL CHAMAS MALLEA. Bahía Blanca, julio de 2021.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña OJEA LEONILDA MARTHA MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 7 de julio de 2021.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BALMACEDA y TOMASA BALLEJOS. Bahía Blanca, julio de 2021. Fdo. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUZ DIVINA PACHECO. Bahía Blanca, 5 de julio de 2021. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Doctora Mabel Alicia Scasso, Secretaría a cargo del Doctor Walter Ariel Damonte, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 26 N° 620 de



la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Poggi, Armando Domingo s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° 103362), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO DOMINGO POGGI.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO LUIS LIATI. Capitán Sarmiento, 6 de julio de 2021.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENCINAS MARCOS. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, julio de 2021.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDA JUAN CARLOS, DNI 5.368.512. Tres Arroyos, 5 de julio de 2021.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SAMUELSEN.

Se deja constancia que el presente solo se firma digitalmente, sin soporte ológrafa, conforme las prescripciones del Art. 3 de la Ley 25.506; Art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 7 del Anexo I de la Acordada N° 3975 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires. Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANA MARIA MERCEDES, DNI 10.405.838. Tres Arroyos, 17 de junio de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR OSCAR MORAN. Tres Arroyos, 2 de julio de 2021. Dr. Hernando Ballatore. Secretario.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PECONE SALVADOR. Quilmes, 23 de diciembre de 2015.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OLGA ESTHER CATALINA COSMITZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. (Art. 734 Cód. Proc.) Lanús, mayo de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMERA OSVALDO OSCAR. Moreno, 7 de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don RAIMUNDO VICTOR SALVADOR GUASTELLA y Doña MARIA AVELINA FERACE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO OSCAR AIZPURUA.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CARLOS RAUL ROMERA. Vedia, julio de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO SALVADOR RIOS a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO NÉSTOR RICCIO. La Plata, 7 de julio de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JOSÉ CARNERO. La Plata, julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNILDA ALCIRA FERNANDEZ. Morón, 1° de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA HILDA LEUTHARD y ANALÍA RAQUEL VISANI. Bahía Blanca, julio de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA MARÍA TAPIA. Coronel Suárez, 6 de julio de 2021. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR GUSTAVO GERMAN. La Plata, 6 de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de REY RUBÉN ALBERTO. Lanús, 8 de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, interinamente a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR GARCIA. Lobería, 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDERO MARIA ESTELA.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don FÉRTIL FLORENCIO FAVIERI, y doña JOSEFA MOSCATELLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, julio de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario. Firmado electrónicamente.

jul. 14 .v jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELBA NOEMI AVACA, a los fines de que hagan valer sus eventuales derechos en los autos "Avaca, Elba Noemi s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 6328-2021). Lobería, julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única en autos caratulados "PAREDES FORTUNATA AGUSTINA ROSA s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TILDE DEL VALLE, DNI 3523626. Daireaux, 8 de julio de 2021. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELMA EUGENIA ZAVALETA. Pergamino.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RODRIGUEZ CARLOS ROBERTO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de junio de 2021. Viadas Mariano Pablo. Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BODLAK. General Lavalle, 5 de julio de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del

causante RODRIGUEZ CARLOS ROBERTO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de junio de 2021. Viadas Mariano Pablo. Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA SUSANA CODARO. Pergamino, julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NADAL JAIME y STORANI MARIA ELENA. Pergamino, 6 de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, expte. N° 76.033, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LAMBERTO ARIEL PEDRO para que hagan valer sus derechos. Pergamino, julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. LUCIA CELMIRA BOCCA. Pergamino, junio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Doctora María Laura Iglesias, Secretaría a cargo de la Doctora Tatiana Noemí Iglesias Buratti, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mazzino, Esteban Luis s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SI-18017-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN LUIS MAZZINO. San Isidro, julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TELMA ESTHER TROBBIANI y de LUIS CARLOS RUSSO. Pergamino, junio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPRISTO ASUNTA MARIA, DNI F 3.834.649 y de CHAMAS SUSANA BEATRIZ DNI 14.499.062. Tres Arroyos, 6 de julio de 2021. Mariana C. Druetta. Secretaría.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DIAZ y MANUEL RICARDO MARTIN. Bahía Blanca, 8 de julio de 2021. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA MARIA LUISA MERLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PONCIANO PIZARRO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la Localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA MARIA PIUGARNAU. Pergamino, 6 de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PONZONI y HELIDE GARCIA. Bahía Blanca, 8 de julio de 2021. Javier Alejandro Sanchez Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO CARLOS POSTE. Pergamino, julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la ciudad de 9 de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raul Casas, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Purvis Eunice Milka s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°54824/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PURVIS EUNICE MILKA. Nueve de Julio, 7 de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVESTRE HAYDEE SARA (LC 4.061.377) con domicilio en Vicente López 2237 de la ciudad de Olavarría. Azul, 7 julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELLA CARRIZO. La Plata, julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA NOEMÍ REYNA (DNI N° 16.165.650). Azul, 24 de junio de 2021. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

jul. 14 v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MUÑOZ JORGE DARDO DNI N° 5.133.493, PEREYRA SUSANA DNI N° 4.355.712, MUÑOZ GLORIA AMANDA DNI N° 12.183.610. Quilmes, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Partido de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLINI NECTOR ONOFRE y SAVORÍN MARÍA MAGDALENA.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA LLARGUÉS. Quilmes, junio de 2021. Martin Isidro Bilbao. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIRILIO CECILIO PEREYRA. Quilmes, 6 de julio de 2021. Gilardini Mauro. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JOSÉ RAMÓN ALBA. Quilmes, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAROSI HAYDEE HERMINIA y BAGLIETTO ANIBAL ALBERTO. Quilmes, 2 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMULO FERNANDEZ y DORILA CORRALES. Quilmes, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ELSA GLADKOFF. Quilmes, 4 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIELA DRAMINA y/o ANGELA DRABINA y/o ANIELA DRAMINA GAJOWNICKEK y/o ANGELA DRAMINA GAJOWNICZEK. Quilmes, 2021.

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CONQUERO OSCAR GUSTAVO DNI 12.913.062. Quilmes, a los 5 días del mes de julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARRILLA ALFONSO. Quilmes, 24 de junio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Juez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSONI HUMBERTO JOSE, DNI 4.643.259. Quilmes, 2 de julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIÑO DOMINGO y ALBA ROSA CABALLERO. Quilmes, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURO CLOTILDE. Quilmes. Massone Gabriela Sandra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRUNO FRANCISCO GHERSICH. Quilmes, 6 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL MARCELO GARAFFO. Quilmes, julio de 2021.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Quilmes, Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALDEZ CARLOS OMAR. Quilmes, 6 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LISANDRO DARIO ALESKEVICIUS, para que en el plazo de 30 días así lo acrediten. Quilmes 6 del mes de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de COLONNA MARIA LUJAN y GONZALEZ MIGUEL ANGEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MOSCOSO OLGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de WAKULICZ JUAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GUZMAN MARIA INES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LOPEZ NORBERTO ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CERONE ÁNGELA VITA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GARDERES HAYDEE LUISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BARNARD FRANCISCA y RIQUELME RAMON HIPOLITO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de TUCCI NORBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARTINEZ LEONARDO FABIAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BONCINI JOSEFINA ISABEL y MARTINEZ LEONARDO IVAN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de HRASTE JUAN DOMINGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LANGHOF EULALIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don AGUSTIN ANDRES HERLEIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de julio de 2021. Romina A. Lazzaretti. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de AMAYA JUAN INDOLFO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IGLESIAS CARLOS DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INDALECIA DEL CARMEN ALBARRACIN, DNI F 2.960.639 y SERGIO JACINTO SALVATIERRA SOSA, DNI M 7.168.412. Moreno, 7 de julio de 2021. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EMILIO ROBERTO DURANTE. Secretaría. Lomas de Zamora. Ezequiel Perelman. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Lanus, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanus, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de VANESA MAGDALENA DE INNOCENTIS, y que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lanus, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALO MARIA DEL CARMEN. Avellaneda, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Iriarte 146 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PETROVICH GRACIELA NOEMI. Avellaneda 6 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Iriarte 146 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELIAS MARTA. Avellaneda, 6 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única, con asiento en Avenida Ricardo Balbín 1753, piso segundo, de General San Martín, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ROSA LOBO e ISABELINO VERA a fin de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Lobo Elena Rosa y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 83.849). San Martín, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VIVIAN LETICIA GABAUDE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN SANCHEZ. Lanús, junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a acreedores y herederos de JOSÉ ALBERTO JANKOWSKI y RICARDO ANTONIO JANKOWSKI, para que en el plazo de 30 (treinta) días hagan valer sus derechos. Lomas de Zamora, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OUBIÑA ALVAREZ JOSÉ ÁNGEL. Lomas de Zamora, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STAMATO CARLOS FRANCISCO y ALBARELLOS CLADI NANCY. Lomas de Zamora, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRUZZESE ANTONIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de julio de 2021. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERLEIN AGUSTÍN ANDRÉS para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 8 de julio de 2021. Dra. Romina A. Lazzaretti. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERÓN DEMECIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de julio de 2021. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ RODRÍGUEZ DORINDA y RICO GRAÑA JUAN ERNESTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 8 de julio de 2021. Dra. Romina A. Lazzaretti. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLON BLANCA BEATRIZ. Gral. San Martín, julio de 2021. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRISOLIA ALBERTO JORGE y MELO LEOPOLDA AVELINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de julio de 2021. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASULLO EDGARDO ALBERTO para que lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.). San Martín, 21 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBLEDO ANTONINO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de julio de 2021. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELO OSCAR ALFREDO STUTZ, DNI N° 16.712.860.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don DASCON LUIS ANGEL, DNI N° 5.339.601 y de Doña DI CIANCIO DI PAOLA ELVIRA YOLANDA, DNI N° 5.850.032. Benito Juárez, 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Benito Juárez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante CARDOSO ALEJANDRO MARIA DNI N° 12.196.025. Benito Juárez, junio de 2021. Dra. Sandra De Francesco. Abogada Secretaria. Dpto. Judicial de Azul.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de URUEÑA MARIA ELENA. San Nicolás, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROMERO ANTONIO VICTOR y LOPEZ ELENA. San Nicolás, 1° de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA URSUL. Gral. San Martín, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL QUINTEROS. General San Martín, 8 de julio de 2021. Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RUMBACH HORACIO JORGE. General San Martín, 8 de julio de 2021. Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANNA ROSA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ ANALIA CINTIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS GODOY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERI ELISA. Gral. San Martín, 5 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FRANCISCO EUSEBIO VAZQUEZ y Doña DORA ARGENTINA SANCHEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS ALBERTO ROJAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DEOLINDA PREUSS, Don SERGIO ANDRES CASAGRANDE PREUSS y Don JESUS HILARIO CASAGRANDE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña JOSEFINA ADELINA VITALE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORSI DOMINGO ANGEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 8 de julio de 2021. Dra. Romina A. Lazzaretti. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAPRA DONATO y ESPEJO OLGA ROSA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 8 de julio de 2021. Dra. Romina A. Lazzaretti. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DALL'ARA JULIANA y PAWLUC CEZESLAW para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO OMAR MAGNANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LAMBERTI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIAN ELSA GABRIELLI. Gral. San Martín, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA AVOLIO. Gral. San Martín, julio de 2021. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO MARIO RUBERTO. Gral. San Martín, julio de 2021. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ MARIA ESTER. Gral. San Martín, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GARCIA JUAN JOSE. Gral. San Martín, 8 de julio de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada. Juz. Civ. y Com. N° 2- San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA AGUEDA ALBINA BORRELLO. Gral. San Martín, julio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Gladys Mabel Zaldua, Secretaria a mi cargo, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avda. Balbín 1753 Piso 6 de de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Flinderis Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 72548), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLINDERIS ANA MARIA. San Martín, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RAMON CARLOS para que en el término de treinta días lo acrediten. Morón, 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 Secretaria Única de Morón, cita y emplaza por treinta



días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra. OFELIA ROSA LATORRE. Morón, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA DUARTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BERNARDO ORTIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PAULINA BALDISCHWEILER. La Plata. Dra. María de los Angeles Fernández. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ LUIS GASTON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc). Cañuelas, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL ELENA CANO y de JUAN CARLOS MIGLIORE. La Plata, 7 de julio de 2021. María Verónica Leglise. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARVARTE RICARDO HECTOR. La Plata, 8 de julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de GUILLERMO JORGE BARRERA. La Plata, 16 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN FERNANDEZ. La Plata, 5 de julio de 2021. Hector Daniel Arca. Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de GUILLERMO ALFREDO BATTISTA. La Plata, 26 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO OSCAR PANTALEON. La Plata, en la fecha de la firma digital. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Doctor Hector Daniel Arca, sito en la calle 13 entre 47 y 48 de la Localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Querencia Alberto Daniel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° LP-18202-2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL QUERENCIA. La Plata, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELINA OLIVERA. La Plata, en la fecha de la firma digital. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA MARIA IBARRA. Chacabuco, 5 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, a cargo del Dr. Rodolfo J. Luna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARÍO DANIEL FARIA. Chacabuco, 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores DOMINGA DE ONOFRIO. Vedia, julio de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CLAUDIO EZEQUIEL BENITEZ. Vedia, julio de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSMAR JOSE COCCE. Chacabuco, 6 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de QUINTELA ALEJANDRO OMAR. Chacabuco, 21 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS FRANCISCO DALLETTO. Chacabuco, junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO COLA y ELBA NELLY BIANCHI. Bahía Blanca, junio de 2021. Dr. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOPP JORGE CARLOS ALBERTO. Tornquist, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARCELES EDGARDO JORGE y SALVI MARIA TERESA. Pigüé, 1° de julio de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CARNERO y LEONOR SOTO, a fin de que comparezca a hacer valer los derechos que le correspondan en los autos "Carnero Ricardo y Soto Leonor s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° 120061). Bahía Blanca, julio 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA IRMA MENSI. Coronel Pringles, 8 de julio de 2021. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EMILIO SUAREZ - DNI N° 12.039.666. Monte Hermoso, junio de 2021. Dr. Marcelo Fabián González. Secretario.

jul.15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA ANA RODRIGUEZ. La Plata, julio de 2021. Maria Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CHAVEZ LUCAS BRIGIDO y GARCIA NELIDA MARGARITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MARTIGNETTI. Morón, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINARO JOSE y MOLINARO CARMEN. Morón, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA GOMEZ. Morón, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL ERNESTO CASTILLO. Morón, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FINGOLO NESTOR. Quilmes, 8 de julio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don BRAGINI LUIS CESAR. Gral. San Martín, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA RAQUEL GAMMELLA y OSCAR GAMMELLA. Quilmes, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. JUANA ELISA FRAIMOVICH (DNI N° 2.912.650) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. Quilmes, 6 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ANTUNEZ. Quilmes, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ ELBA SUSANA. Gral. San Martín, julio de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, a cargo del Dr. Hernan Señaris, en autos "Cano Blas Urbano y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 47751, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS URBANO CANO y FRANCISCA CANNELLA. Quilmes, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de ALFREDO JAVIER PARISI, DNI N° 13.490.376 que se consideren con derecho a los bienes dejado por el referido causante, para que dentro del plazo indicado lo acrediten (Art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WASSOUF PEDRO MIGUEL y JOSE MARIA TERESA. Gral. San Martín, julio de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ DE ORO LEONARDO JAVIER. Gral. San Martín, julio de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTHA PACHECO. Quilmes, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARGNI. Quilmes, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPORALE RAMON GUILLERMO (Art. 2340 CCCN). Quilmes, 30 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERES ZULEMA PIERINA (Art. 2340 CCCN). Quilmes, 30 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - Procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes FLAVIA LAURA DALLA BA y MARISA AMADIO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Once del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS LOBATO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza a todos los que se consieren con derecho a los bienes dejados por MARIA HORTENSIA FESER para que en el plazo de 30 (treinta) días lo acrediten, (Art. 2340 CCCN). General San Martín, 5 de julio de 2021. Fdo. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBÉN DARIÓ CASTELLARO (DNI N° 14.240.429). Quilmes, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA HUMERI y de ANTONIO FERNANDEZ. Gral. San Martín, julio de 2021. María Andrea Altamirano Denis. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVARISTA DUARTE (DNI N° 1.946.912). Quilmes, 23 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSALINA BURSESE. MI N° 02.148.154. Quilmes, 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DA CUNHA OLIVEIRA, DNI N° 93.183.223. Quilmes, 30 de junio de 2021.  
jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADONA GUTIÉRREZ DNI N° 93.673.835. Quilmes, 28 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILAGI GUIDO y BOSCO ANTONIA. Quilmes, 28 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA ELISA BARZOLA y ENRIQUE OMAR CASTRO. Quilmes, 7 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NARCISO MATEO PEREZ. San Martín, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAMIETEA DANIEL DOMINGO. Gral. San Martín, julio de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don NANNI

MARIO RAUL. Saladillo, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLARA LOPEZ. La Plata, 12 de julio de 2021. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, citó a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO CARLOS DARIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER MASS y MIGUEL ANGEL BUDUBA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HONORIO ALBERTO NIEVAS. Quilmes, 22 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN ASDRUBAL POGGI. Quilmes, 14 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EBE MARI MORZONE. Quilmes, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS GUIDO. La Plata, julio de 2021. Maria Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CURELLO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CARLONI y ALEJANDRA PESARES. Quilmes, 7 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS CASALVIERI, JUAN CASALVIERI y CONSTANCIO CASALVIERI. Quilmes, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDROLINI AGUSTIN JORGE, con DNI M N° 5.091.409. Quilmes, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OJEDA, DNI N° 8.601.463. Quilmes, 6 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEVISMÁN CECILIO. Quilmes, 7 de julio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ BAPTISTA, SOFÍA ACOSTA y HUGO ALBERTO BAPTISTA. La Plata, julio de 2021. Maria Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO LUIS PUCCI. Morón, 12 de julio de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO WESCESLAO VEGA y DOMINGA BENAVIDEZ. San Martín, 8 de julio de 2021. Claudio Hugo Fedé. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREIRE ABEL JOSE. La Plata, 12/7/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOBANTON NELIDA JOSEFINA. La Plata, 12/7/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO NOLASCO VIEYRA y MARIA GREGORIA MERCAU. Gral. San Martín, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ ARTURO y UHART ADELA. América, 8 de julio de 2021.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUADRADO RENE ARMANDO. América, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto Judicial de Necochea a cargo del Dr Jorge Daniel Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sánchez Jauregui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DELIO. Necochea, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO CESAR MARIANI. Necochea, 2021. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMORENA ANIBAL EDGARDO. Necochea, 7 de julio de 2021. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA FELIPA ENRICO. General Rodríguez, 12 de julio de 2021. Maria Ximena Techera de Melo Alonso. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ESTER GALLARDO, DNI F N° 4.613.631 y HECTOR HUGO GAUNA, DNI M N° 4.308.552. Moreno, 8 de julio de 2021. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA AMARAY, DNI F 5.132.251. Moreno, 8 de julio de 2021. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANTONIA FRABASIL; LEONOR LÓPEZ y ERNESTO ESTANISLAO LÓPEZ. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALLAGO JUAN DNI 5.393.353. Tres Arroyos, julio de 2021. Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ RUBEN OSCAR. La Plata, 23 de junio de 2021. María Celina Castro. Secretaría.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-28759-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALVAN GUIDO ROBERTO - DNI 4.599.946. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANA REBECA RUBINS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 3 de Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ROSA MORALES. Lanús, julio del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don NORBERTO OSCAR CICCARELLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NANCY MERCEDES GRECO y NORMA NEREIDA AMANDA GIANNI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 5 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO OSCAR VILLAVERDE. Lanús, 6 de julio del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA AMELIA GONZÁLEZ y DE GIOVETTO GAMBINO. Gral. San Martín, 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DORA ELVIRA MARTINEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2021. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSEFINA CORNO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio de 2021. Leonardo De Pascual. Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA NOEMI CORDOBA (DNI N° 10.532.790). Mar del Plata, 7 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - Declárase abierto el juicio sucesorio de RICARDO JAVIER ROLON procediéndose a la publicación del edicto respectivo por 1 (un) día en el Boletín Oficial; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación) (...). Fdo. Felix Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - En mérito a lo solicitado, y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárese abierto el juicio sucesorio de NORBERTO RAMON IZZO y NELLY MARIA POZZO., procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 734 del C.P.C.C.). Firmado: María Elisa Reghenzani. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CYC N2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días, a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ. Lanús, 7 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GRASSI MARIO ENRIQUE (DNI N° 8.614.949) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión de CECILIA CATALINA CRADDOCK o de CECILY KATHLEEN CRADDOCK, Expte. nro. AL 3991-2021, para que comparezcan a hacerlos valer. Avellaneda, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO JESUS GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BUSTOS. Lanús, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SURIANO MIGUELINA y de SEWCHUK EUGENIO. Avellaneda, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONANATA FRANCISCO. Quilmes, 5 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAUTERUCCIO LIVIA SANTA. Quilmes, 5 de julio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Castello Ricardo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° QL-13108-19), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLO CARLOS MARIA. Quilmes, 28 de mayo de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIETER ROBERT GARBADE. San Isidro, 9 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores LOCHBAUM NORBERTO LEONARDO, DNI N° 21.544.711. Guaminí, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante CONCEPCIÓN MARRA. San Isidro, 6 de julio de 2021. Diana Cecilia Silvia Segovia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANGRE ALFREDO PRIMITIVO. Salliqueló, 08 de julio de 2021. Fdo: María Graciana Marinoni. Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por JUAN FERNANDO MENDEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 734 CPCC y 2340 CCyC). San Isidro, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ANGEL ROCHA y NOEMI VICTORIA AMERI. San Isidro, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VERA LORENZO y HEINRICH JOSEFINA ELBA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSUMOFF FELISA. San Isidro, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don COCUZZO ALDO. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA BEATRIZ GALVAN. Lomas de Zamora, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PERRUPATO RICARDO ARIEL. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO HORACIO VETRANO. Lomas de Zamora, julio del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante DOMINGO MACCHIA. San Isidro, 6 de julio de 2021. Diana Cecilia Silvia Segovia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MIRTA OFELIA ROLDAN. Lomas de Zamora, 7 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANTINORI DELIA ARGENTINA. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ FRANCIOSA. San Isidro, julio de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN MARCHESE y ITALO MARCHESE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS SAPIA y ESPERANZA ALEGRE. Lomas de Zamora, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN NAYA DIAZ. San Isidro, julio de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ ZENON y GALLARDO NARCIZA DEL CARMEN. Lomas de Zamora. Natalia Malena Estancona. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL SERRATE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaria Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA ELVIRA RENATA KRAHMER. San Isidro, 8 de julio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ JULIETA. Lomas de Zamora, 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO EDUARDO FUSTER. San Isidro, julio de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO JORGE OKS. Lomas de Zamora, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL OSVALDO CORDOBA. San Isidro, julio de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS FABBRI. San Isidro, julio de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NOEMI GAUDIOS. San Isidro, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Secretaria Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ROBERTO ZARATE. Lomas de Zamora, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA OLIMPIA DELUCA. San Isidro, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IWASHITA LUIS y SUGIYAMA CELIA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, de Banfield, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene Juez, Secretaria Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR RENE LEDESMA. Lomas de Zamora, 7 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVADOR GONZALEZ y FRANCISCA BORJA LUGONES por el término de 30 días. San Isidro, 8 de julio de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO OCTAVIO CIARLETTA . Lomas de Zamora, 7 de julio del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FORLANO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA MERCEDES LEZCANO. Morón, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN MARSICANO. San Isidro, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAMEJO EVA BEATRIZ y TEVES TRANSILO GILBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUNA DAIANA GISELE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA TERESA VILLACORTA. San Isidro, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KLAUS MANUEL CARLOS. Lomas de Zamora, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELVA ZUCARELLI. Belén de Escobar, 8 de julio de 2021. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS ESPOSITO. Lomas de Zamora, julio de 2021.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ALFREDO KLAS. San Isidro, 8 de julio de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PANIAGUA CASIMIRO y RODRIGUEZ DURO FRANCISCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO CERILO. Belén de Escobar, 8 de julio de 2021. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RUBÉN BRANDARIZ. San Isidro, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO BUSTOS e IDOLIS CLAUDIA CRUZ. Fdo. Dr. Leandro M. Cappello. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS ZERZER. San Isidro, julio de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GRAMAJO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA NELIDA SCALIA. San Isidro, julio de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MANUEL DEL VALLE. Lomas de Zamora, 7 de julio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERIKS DREIJA. San Isidro, julio de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORDOBA ALFREDO EDUARDO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN MANUEL PLIEGO y ANA MARIA TERESA GARCIA. Lomas de Zamora, 7 de julio de 2021. Dr. Leonardo Del Bene. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL JUAN BAUTISTA FOLONIER. San Isidro, julio de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita por treinta días (30) a herederos y acreedores de Don OSVALDO RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, julio del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDETTI MARTHA ESTHER y GARCIA JORGE, Lomas de Zamora, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COS MAURO SEBASTIAN. Lomas de Zamora, julio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don RAIMUNDO VICTOR SALVADOR GUASTELLA y Doña MARIA AVELINA FERACE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº4, a cargo del Dr Oyhanart Guillermo Alejandro, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre Nº1890, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "FERRACHI VICTOR OSCAR s/Sucesión Ab-Intestato" (Causa n° AL-12911-2021), que tramitan ante éste Juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2º párrafo del CCC, Ley. 26.994). Lanús, 8 de julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARGARITA DE FEO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS APARICIO. San Isidro, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IVANA MINNOZZI. San Isidro, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PREZZA. San Isidro, julio de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CARREIRA. San Isidro, julio de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaria Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO FARINA. San Isidro, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS JORGE GONZALEZ y PERFECTA ADELA GARCIA por el término de 30 días. San Isidro, 8 de julio de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDGARDO HORACIO RAMOS. San Isidro, julio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSÉ OSCAR CATALDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA NILDA AMARILLO y FRANCISCO PARRA. San Isidro, 12 de julio de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don VELOSO EDUARDO y de Doña RANCIC ARGENTINA CLELIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILLANES INES. Lomas de Zamora, junio 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELINA JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON OCTAVIANO FERNANDEZ. San Isidro, 12 de julio de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de BEBER ANTONIO ANGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORBELLE JUAN JOSE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARGARITA ELENA PEREYRA. San Isidro, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MACIEL JUAN HUMBERTO. Gral. San Martín, 12 de julio de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada Juz. Civ. y Com. N° 2- San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEBAN JUAN NICOLAS para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Firmado Digitalmente por Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 8 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KOPCZYK ENRIQUE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODOLFO MONGE (DNI N° 5.144.160). Mar del Plata, 25 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CUELLO RICARDO FEDERICO, VITALE AIDA y CUELLO RODOLFO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 12 de julio de 2021. Dra. Romina A. Lazzaretti. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO EUSTAQUIO HERRERA. San Isidro, 12 de julio de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO MIGUEL ORCHANI. San Isidro, 12 de julio de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBERTO KURTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 - Piso 3, de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Juez, en los autos caratulados "Galoso Roberto s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte.N° SI-19240-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALOSO ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA ESTER FLORES. San Isidro, julio de 2021. Maria Cecilia Padrones. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GALFRE LUIS ALBERTO. Colón, julio de 2021. Dr. Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORDOBA LUIS MARTIR. San Isidro, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA REGINA RAFAELA BUENO. San Isidro, 8 de julio de 2021. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CASTELLANA. San Isidro, 12 de julio de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ECHANIS. Lincoln, julio 12 de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE ERNESTO BARRIOS por el término de 30 días. San Isidro, 12 de julio de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de INES HAYDEE ADAMI. Lincoln, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO HECTOR ELORZA. San Isidro, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SARMIENTO por el término de 30 días. San Isidro, 12 de julio de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CAPPANNINI TERESA LINA DNI. 3.158.419 y FERNANDEZ RAMON MIGUEL Matrícula Individual 1.123.133. La Plata, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUTOLE ELIDA NOEMI y NUCCETELLI HERIBERTO DANIEL. La Plata, 4 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ABEL MERITENS. La Plata, 12/7/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS ANTONIO CATARUOZZOLO. San Isidro, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ERNESTINA FLORENCIA MALDONADO por el término de 30 días. San Isidro, 12 de julio de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO REYNALDO GARCIA por el término de 30 días. San Isidro, 12 de julio de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFREDO GUSTAVO MISKUS, DANIEL GUSTAVO MISKUS y CATALINA CESTEROS por el término de 30 días. San Isidro, 12 de julio de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Alvarez, Celia Noemi s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 41034 - 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA NOEMI ALVAREZ (DNI N° F 5.002.349), para que comparezcan a estar a derecho. Chascomús, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de BADOGLIO ELISA HAYDEE. Villa Gesell, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COBEAGA ESTHER y ECHAGÜE TORALES JUAN BAUTISTA MARIO. La Plata, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MAGGIO CARLOS FEDERICO. Mar del Tuyú, 2 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Leiva Desideria Marquesa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (expte. N° LP 133337) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLAVICENCIO ROGELIO. La Plata, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CAPETTINI. San Isidro, julio de 2021. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de CARLOS ALBERTO GONZALEZ. La Plata, 10 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA RAQUEL GUETTI. San Isidro, 12 de julio de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Doctora Débora Elena Lelkes, del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bilotta Luis s/Sucesión Ab-Intestato" expte. N° 21469/2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS BILOTTA. Morón, 6 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OLGA NELY CELLERINO para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 5/07/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FALITE ANTONIO ARGENTINO. Gral. San Martín, 12 de julio de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada. Juz. Civ. y Com. N° 2 - San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO FRIAS. Morón, 12 de julio de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMERICA RODRIGUEZ. Morón, 12 de julio de 2021.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre N° 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ANTONIO GUAGLIARELLO para que se presenten a hacer valer sus derechos. Pehuajó, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA ESTHER MASASSO. San Isidro, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELIDA NOEMI CARDELL. Pehuajó, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, a cargo del dr Gustavo Néstor Bértola, cita y emplaza por treinta (30) días, en los autos caratulados "Muñoz Elina s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° 96584, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELINA MUÑOZ, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Trenque Lauquen, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRISTINA MIRTHA ZELINKA. Morón, 12 de julio de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRERA ORLANDO ALBERTO. Morón, 12 de julio 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN CACERES. Morón, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de las Dras. Gabriela Lucia Peralta y Dra. Karin Gisela Eicher, del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Garcia Haydee Manuela y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. N°13104-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA HAYDEE MANUELA y BREA GRACIELA ALICIA. Morón, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASERES ROBERTO MARTIN. Morón, 6 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de NICOLAS ANTONIO PINTO y/o NICOLAS ANTONIO PINTOS y MARCELO NICOLAS PINTO y/o MARCELO NICOLAS PINTOS. Gral. San Martín, 12 de julio de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ANTONIO COSTA y ELSA CATALINA BABUYA. Morón, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSVALDO GONZÁLEZ MEDA. Morón, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL HORACIO MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO RAÚL PALAVECINO. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN JOSÉ MUÑOZ. Morón, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS ARRIGONI. Morón, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MADROÑERO MIRTA HERMINIA. La Plata, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRACIELA RUGGIERO. Belén de Escobar, 12 de julio de 2021. Claudia Lorena Tatangelo.

Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO RAUL SALVIO. Pinamar, julio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL HÉCTOR CORONEL. General Lavalle, 4 de junio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELZER RODOLFO NICOLAS. San Nicolás, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña SUAREZ NELIDA CECILIA. Ayacucho, 12 de julio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO OMAR FEUERSHVENGER. Bahía Blanca, julio de 2021. María del Pilar Weimann. Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS ALEJANDRA GABRIELA. La Plata, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN NORBERTO HORACIO. Bahía Blanca, 12 de julio de 2021. Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RIENZI RUD CARLOS. La Plata, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROSSMANN SILVIA PATRICIA. Bahía Blanca, 12 de julio de 2021. Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RICARDO TORRILLA. Lincoln, 12 de julio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SANDRA EDITH BARROSO. General Arenales, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOURMANTIN ALFREDO. Bahía Blanca, 12 de julio de 2021. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RODRIGUEZ GRACIELA BEATRIZ. Gral. Arenales, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHWARTZ PAULINA. Bahía Blanca, 12 de julio de 2021. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZUCCHINI IRMA ESTHER. Bahía Blanca, 12 de julio de 2021. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LORENZA ERMINIA TARIFEÑO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA LILIANA TELLECHEA. Laprida, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID RICARDO PEDRAZA. San Isidro, julio de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Don VICENTE CORRADO y/o Doña MAGDALENA CORRADO y/o Don JUAN CORRADO y/o Don EMILIO CORRADO. San Pedro, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORNIDE GASPAR PEDRO DNI 5.330.770. Dolores, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE HERNÁNDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA LAURA TITO LARES. San Isidro, julio de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS DE LA TORRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EVERT RAUL VALENZUELA, DNI N° 5.279.311 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Valenzuela Evert Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-25170-2021 (RGE: MP-25170-2021). Mar del Plata, 3 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OMAR HORACIO GUIDI. Cañuelas, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTELA DE LUCA (DNI 1.014.843). Mar del Plata, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LEONOR BUSTOS. San Isidro, julio de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAFAEL CARLÁ, LE 0.447.243 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Carlá Rafael s/ Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-23812-2021 (RGE: MP-23812-2021). Mar del Plata, 3 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO PALAZZOLO. Coronel Pringles, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR DANIEL PAZ. Cañuelas, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA ANITA VELARDEZ. Morón, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de LILIA MATILDE CASAMAYOU, DNI N° 3.091.794, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de julio de 2021. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO PABLO DE LANDETA. Morón. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FARIDE BADUC. San Isidro, Julio de 2021. Nicolás A. Campolongo Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n primer piso, Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña TOMEI INOCENCIA ARGENTINA y de Don BARBIERI RAUL. Morón, julio del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de JORGE BORRELL PLANA. San Isidro, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-25866-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDOZA DANIEL ADOLFO - DNI 17.018.042. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHEVES OBDULIO. Tandil, 6 de julio de 2021. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Dto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL SANTIAGO MARTINEZ. Mercedes, 7 de julio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil No. 3, Secretaría Única, de Mercedes B, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUAZ FELIPE EDUARDO. Mercedes, 8 de julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN ETCHETTO. Tandil, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, a cargo de la Dra. María Inés Llanos, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Guillermo Fabián Valverde, del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados "Ibáñez, Gloria Luz s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°: 9.400), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores sobre los bienes del causante, Doña IBÁÑEZ GLORIA LUZ. Navarro, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NARDO LUCIO CONTI para que dentro del término de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. y Com.). Moron, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don AMÉRICO ALBERTO QUINTEROS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría Única, a cargo del Dr. Alejandro Eduardo Babusci y la Dra. Marcela Alejandra Rodríguez, sito en la calle Ituzaingó 340, 6° Piso, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Troxler Bernardo Ignacio y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SI - 13331 - 2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO IGNACIO TROXLER y BERNARDO AURELIO TROXLER. San Isidro, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO DOMINGO GARIBOTTI y RUBEN ALBERTO GARIBOTTI (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPARONI OSVALDO. Tandil, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMELA HUGO ALBERTO. Mercedes, 6 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don AFFONSO ANTONIO JOAQUIN, DNI. 5.348.020. Benito Juárez, 30 de junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ OLGA ANGELA.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONACO CARLOS ANTONIO. Bragado, 6 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy cita y emplaza por por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ELIAS GRASSI DNI N° 11.307.421, último domicilio en avenida Tres de Febrero N° 851 de la ciudad de Chivilcoy cuyo fallecimiento tuvo lugar el día 14 de junio del año 2021 en Chivilcoy.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON JORGE LUIS CARDOZO. Chivilcoy, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de



Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA ZULEMA COTTA. Chivilcoy, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELINA HAYDEE GHIGLIERI. Chivilcoy, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ALBERTO ESCUDERO. General Villegas, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ARMANDO ANSELMO y ELBA ROSA RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAIS JULIO EDUARDO. Henderson, 12 de julio de 2021. Fdo. Patricia Beatriz Curzi. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELMAR SUSANA SANCHEZ y EDUARDO GIMENEZ. Mercedes, 1° de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY AUGUSTA, VAN DER WEE, y PEDRO AGUSTÍN CARRO. Veinticinco de Mayo, 8 de julio de 2021. Claudio A Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO MATEO LLORENS y CORINA ALCIRA LAZAGA. Veinticinco de Mayo, 8 de julio de 2021. Claudio A Ybarra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HÉCTOR PEREZ. Maipú, 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAZZA ANA LÍA. San Nicolás, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don RÓMULO OSCAR AMÉZAGA DNI 5.292.943, para que lo acrediten y asuman intervención en los autos "Amézaga, Rómulo Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 63283. Dolores, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - La Juez de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ AGUSTÍN GARATE. Bragado, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CACERES. Gral. Las Heras, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA REYNOSO. Veinticinco de Mayo, 8 de julio de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE MARIA CALCABRINI. Veinticinco de Mayo, 12 de julio de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LOCASTRO FRANCISCO ANGEL. Firmado: Dr. Néstor Eugenio Larrouy - Secretario Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles. Coronel Pringles, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIA AMARILLA y ARSENIO MOISES MIÑO. Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMA MIGUEL ANGEL. Pigüé, 1° de julio de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Las Heras, a cargo de la Dra. Specogna Paola, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IROISBEHERE MAGDALENA FRANCISCA, en autos "Iroisbehere, Magdalena Francisca s/Sucesión Ab-Intestato", exped. N° 7953. General Las Heras, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUKARDT MARTA FLORENTINA. Médanos, julio de 2021. Fdo. Dr. Rubén Matías De Bellis. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ERNESTO CARRILLO RIVEROS. Bahía Blanca, julio de 2021. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ESTHER FRANCISCA CORREA y NESTOR NICOLAS SANCHEZ. Bahía Blanca, julio de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO CESAR FREDES. Carmen de Patagones, 12 de julio de 2021. Carla V. Ventuala. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA SUSANA GALAR. Coronel Pringles, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata, Secretaría Única, en autos "Rodríguez Enrique y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N°116984), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODRIGUEZ, DNI M N° 1.297.907. Mar del Plata, 3 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata, Secretaría Única, en autos "Rodríguez Enrique y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N°116984), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA JULIETA TRINCHIN, DNI F N° 1.779.428. Mar del Plata, 3 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NENÚFAR MARIA ANGÉLICA SINDICO, DNI N° 1.960.191. Balcarce, julio de 2021. Landolfi María Valeria. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-24776-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERCUETTI MONICA MABEL - DNI 11.994.426. Mar del Plata, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASERTA MYRIAN NELIDA, DNI 3.733.868, en los autos caratulados "Caserta Myrian Nelida s/Sucesión Testamentaria". Mar del Plata, 5 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de OSVALDO AMADOR FERNANDEZ, DNI N° 7.329.884 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fernández Osvaldo Amador s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 129.325. Mar del Plata, 7 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTIAGO ARNOLDO DEMERGASSO. San Nicolás, julio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COCHOLILO ELVIRA FRANCISCA. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUIDO MARÍA SERAFINA. San Justo, 6 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA CAPUTO y JOSÉ SPOSATO, en los autos "Caputo Josefa y Otra s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 8 de julio de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRESIUK RUBÉN ROQUE (DNI 11.480.986). Azul, julio de 2021. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Deliso Graciela y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELISO GRACIELA DNI F 4.469.946 y MIGUEL ANGEL DANIEL DE MARCO DNI M 4.254.062 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de julio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAL NÉLIDA (LC 3.772.046). Azul, junio de 2021. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.  
jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Diez Julio Raul s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEZ JORGE RAUL DNI 10.591.010, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de julio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTEZ RAMOS DE RETAMOZO ALEJANDRA (DNI 94.847.056) y RETAMOZO TORREZ SANTOS (DNI 94.845.584). Azul, julio de 2021. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.  
jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO QUELLE y JOSEFA ESTHER GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COVUCCI ROQUE DONATO. San Justo, 11 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ELVIRA SAHARREA (DNI 1.422.412), Expediente N° 51857. Azul, 12 de julio de 2021. Julian Fittipaldi. Auxiliar Letrado.  
jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO ATILIO RAMOS, LE 00.524.1499. Bolívar, 7 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Iglesias Rubén Daniel, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ DE LA PEÑA. La Matanza, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de DOMINGO RAUTI, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 cel C.CyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Matanza, cita a todos los que se concideren con derecho a los bienes dejados por LUCIANA PETRIS, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Justo, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ALMADA y SEGUNDO OSCAR LEZCANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFERES ANGEL CARMELO JOSE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ROSALIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORTEZ EDUARDO ROGELIO y GARCIA TOSCA GLADYS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORTEZ EDUARDO ROGELIO y GARCIA TOSCA GLADYS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZA MIGUEL FRANCISCO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCINAS AQUINO JACINTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ HECTOR EDUARDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DONATO EMILIO BRAMBILLA. San Justo, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLEGAS NORMA LIA. San Justo, 6 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Iglesias Ruben Daniel, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269, 1er y 2do. piso, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Biondi Ilda Flora s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 19703/2021), que tramitan ante este juzgado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCCN). San Justo, 7 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ELIO FRULLA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS MARIO LIBURDI. San Justo, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO SALVADOR MARINOZZI. San Justo, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SOLETTA GIUSEPPINA TUFARO y/o SOLETTA GIUSEPPINA TUFARO y/o MARIA SOLEDAD JOSEFINA TUFARO. San Justo, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WAHNISH JOSE LUIS RICARDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFARO DROGUETT SILVIA ZULEMA y ENGLER AVELINO. San Justo.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.



“Dolores Diario”

Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Jus 32”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín
“La Voz de San Martín”	

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

<b>“El Tiempo de Alte. Brown”</b>	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
<b>“La Verdad”</b>	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
<b>“La Calle”</b>	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
<b>“La Ciudad”</b>	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
<b>“La Ciudad”</b>	Lamadrid 125 – Avellaneda.
<b>“La Verdad”</b>	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
<b>“Lanús al día”</b>	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
<b>“La Verdad”</b>	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
<b>“Pregón”</b>	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
<b>“Vida de Lanús”</b>	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
<b>“El Bosque”</b>	Vieytes 1469 de Banfi eld.
<b>“La Unión”</b>	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
<b>“La Verdad”</b>	Vieytes 1469 – Banfi eld.
<b>“Popular”</b>	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
<b>“El Sureño”</b>	Estrada 1969 – Sarandí.
<b>“Tribuna”</b>	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
<b>“Primera Plana”</b>	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
<b>“La Tercera”</b>	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

<b>“La Capital”</b>	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
<b>“El Diario”</b>	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
<b>“El Atlántico”</b>	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
<b>“La Vanguardia”</b>	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

<b>“El Censor”</b>	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
<b>“La Razón”</b>	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
<b>“La Campaña”</b>	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
<b>“Tribuna del Pueblo”</b>	Donatti 1191 – Luján.
<b>“El Oeste”</b>	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
<b>“La Acción”</b>	Saavedra 33 – Moreno.
<b>“La Opinión de Moreno”</b>	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
<b>“La Mañana”</b>	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
<b>“El Fallo”</b>	calle 27 N° 625 - Mercedes
<b>“La Voz, Juntos Hacemos Historia”</b>	Belgrano 1650 – Bragado.
<b>“Actualidad de Mercedes”</b>	Calle 29 N° 3566- Mercedes
<b>“El 9 de Julio”</b>	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
<b>“Tiempo, Noticias e Imágenes”</b>	Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

<b>“El Día de Merlo”</b>	San Antonio 1108 – Merlo.
<b>“Los Principios”</b>	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
<b>“El Ciudadano de Merlo”</b>	Chacabuco 543 – Merlo.
<b>“Diréctum”</b>	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
<b>“Anticipos”</b>	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
<b>“La Acción”</b>	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
<b>“La Tribuna de Morón”</b>	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
<b>“La Voz de Morón”</b>	Calle Colón n° 224 – Morón.
<b>“Edición Oeste”</b>	Colón 224 – Morón.
<b>“Sucesos de Ituzaingó”</b>	Olavarría 970 – Ituzaingó.
<b>“El Alba”</b>	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.

“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4006/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de marzo de 2021 **\$2630**

A partir del 1º de julio de 2021 **\$2838**

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3092**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de marzo de 2021 **\$1797**

A partir del 1º de julio de 2021 **\$1939**

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2113**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de



noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

#### **Con sede en TANDIL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

#### **Con sede en OLAVARRÍA**

#### **Fuero Civil y Comercial:**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.



Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.



**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**



**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Directora Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dra. Ma. Victoria Simioni**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	Anahí Castellano
M. Nuria Pérez	Adriana Díaz
Silvia Robilotta	Elizabeth Iraola
M. Paula Romero	Naila Jaschek

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Francisco Espósito
Martín Gallo	Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---